

# **EL PROGRAMA "APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA" (EC-L1223)**

## **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI No. BID5-TRANS-001-2020**

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE  
ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  
DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y  
AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES - CUATRO (4) LOTES**

---

### **BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 1**

---

**11 DE FEBREERO DE 2023**

## ACTA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1**

¿Todos los materiales y equipos permanentes que entregue CELEC EP tienen los registros de control de calidad actualizados?

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1**

Todos los bienes entregados por CELEC EP-TRANSELECTRIC disponen de registros de calidad actualizados.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2**

¿Confirmar en que bodegas (indicar ubicación específica) de CELEC EP serían entregados los materiales y equipos permanentes para cada uno de los 4 Lotes?

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2**

Conforme lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, en su Sección VI. Requisitos de las Obras, "El Adjudicatario deberá retirar los bienes de las bodegas de CELEC EP-TRANSELECTRIC, mismos que se detallan en los Planes de Entrega referenciales del enlace: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/YCrWCJwYkrn7E7g>

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3**

Confirmar si ¿CELEC EP facilitará a la Contratista áreas para instalación de Campamento, oficinas y bodegas, etc? De ser afirmativa su respuesta, indicar ¿con que facilidades entregaría CELEC EP estas áreas para oficina y bodegas?

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3**

CELEC EP-TRANSELECTRIC podrá asignar al Adjudicatario un área, de acuerdo con el espacio físico disponible en el Lugar de las Obras, para instalación de oficinas y bodegas. Cabe aclarar que, todos los costos de los servicios que requiera la Contratista (agua, luz, etc.), serán pagados por su cuenta y deberán ser considerados en los análisis de precios unitarios, conforme lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte 3. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VII. Condiciones Generales, numeral 4.19. Servicios Temporales, que indica: "(...) *El Contratista deberá ser responsable, excepto de lo que se establece más adelante, del suministro de todos los servicios temporales, incluyendo energía, gas, telecomunicaciones, agua y otros servicios que el Contratista pueda necesitar en la ejecución de las Obras (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4**

Al ser este proceso en modalidad de Precio o Precios Unitarios, ¿puede CELEC EP garantizar que se cumplan el 100% de las cantidades de obra planteadas y socializadas en las tablas de cantidades para los 4 Lotes una vez ejecutado los proyectos?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4**

CELEC EP-TRANSELECTRIC garantizará el pago del 100% de las cantidades de trabajos realmente encargados y ejecutados, para lo cual se aplicará lo establecido en la Sección IV. Formularios de Licitación, Lista de Cantidades, literal A. Preámbulo, numeral 2, de la Solicitud de Ofertas que indica: "(...) *Las cantidades que se especifican en la lista de cantidades son estimativas y provisionales por cada Lote, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos realmente encargados y ejecutados, medidas por el contratista y verificadas por el ingeniero, y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la lista de cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que determine el ingeniero en el contexto de las condiciones del contrato (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5**

Indicar que tipo de clasificación de estimación de costos (Clase 1, 2, 3, 4 o 5) tienen los presupuestos referenciales de cada uno de los 4 Lotes de este proceso, de acuerdo a AACE 17R-97 Cost Estimate Classification System.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5**

El tipo de clasificación de estimación de costos corresponde a clase 1, ya que los presupuestos se han calculado en base a los diseños definitivos de los equipos primarios, tableros de control, protección y telecomunicaciones, estructuras metálicas para líneas de transmisión, aisladores y herrajes para líneas y subestaciones.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6**

La participación y coordinación con los vendedores en cuanto a pruebas de los equipos permanentes entregados por CELEC EP a la Contratista, ¿es responsabilidad total de la Contratista?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6**

La participación y coordinación con los fabricantes de los equipos permanentes a ser entregados por CELEC EP-TRANSELECTRIC, es decir, la ejecución de los servicios conexos contratados (Supervisión de Montaje y de Pruebas en Sitio (SAT) para autotransformadores / transformadores de potencia, Supervisión de Montaje y de Pruebas en Sitio (SAT) para disyuntores, Supervisión de Montaje para equipamiento

GIS, Supervisión de Pruebas SAT para equipamiento GIS y Puesta en Servicio, incluido el Sistema de Monitoreo, Renta de equipamiento para los Ensayos de Alto Voltaje (SAT) del GIS, Configuración, parametrización, pruebas y puesta en servicio de todos los equipos y sistemas contemplados en el SAS, Ingeniería, Supervisión, Configuración, Pruebas y Soporte Técnico para Equipos de Telecomunicaciones, Ingeniería, Supervisión, Configuración y Pruebas para Sistema de Energía, Ingeniería, Supervisión, Configuración y Pruebas para Sistema de Climatización e Ingeniería, Supervisión, Configuración y Pruebas para Equipos de Teleprotección), la realizará la Contratante, en función de los avances realizados por el Adjudicatario del contrato denominado CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES - CUATRO (4) LOTES.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7**

Favor remitir el listado de marcas autorizadas o vendor list de CELEC EP actualizado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7**

CELEC EP-TRANSELECTRIC no dispone del listado de marcas autorizadas o vendor list.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8**

¿Quién será responsable por el manejo comunitario del proyecto?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8**

El responsable del manejo comunitario es la Contratista, bajo la supervisión de CELEC EP-TRANSELECTRIC, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Contenido Mínimo de los Requisitos ASSS, que indica: "(...) *El Oferente deberá incluir en su presupuesto, los costos asociados a las actividades que constan en el Cronograma Valorado del Plan de Manejo Ambiental de cada licencia aprobada por la Autoridad Ambiental, tomando en cuenta los cronogramas de cada una de las obras. El Oferente deberá contar con un presupuesto que permita las mejores prácticas de relacionamiento comunitario, adicional a lo determinado en el Plan de Manejo Ambiental (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9**

¿Cuál es el porcentaje máximo permitido de subcontratación?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 3. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte A, indica que el valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado) es máximo de 30%. (Subcláusula 5.1 (a)).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10**

Por favor confirmar si se debe realizar estudio de suelo

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), documento "ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión", según el numeral 1.3.8. "**Verificación de Topografía, Subsuelo de Cimentación, y Resistividad**", después del numeral 1.3.8.3., existe el siguiente párrafo que dice: "(...) *Los costos por estos trabajos en cada una de las líneas deben ser incluidos en el costo de la obra, dentro del rubro o rubros que considere El/La Contratista (...)*", a continuación de este párrafo se detallan las cantidades de verificación para las perforaciones SPT, topografía y medición de resistividad requeridas para cada línea de transmisión para verificación. Por lo tanto, los costos de estos trabajos serán incluidos en el o los rubros que la Contratista considere.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11**

Por favor confirmar si se debe realizar estudio de prospección eléctrica.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), documento "ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión", según el numeral 1.3.8. "**Verificación de Topografía, Subsuelo de Cimentación, y Resistividad**", se indica lo siguiente: "(...) *Los costos por estos trabajos en cada una de las líneas deben ser incluidos en el costo de la obra, dentro del rubro o rubros que considere El/La Contratista (...)*", a continuación de este párrafo se detallan las cantidades de verificación para las perforaciones SPT, topografía y medición de resistividad requeridas para cada línea de transmisión. Por lo tanto, se confirma que se deben realizar verificación de estudios de suelos, topografía y resistividad; y los costos de estos trabajos serán incluidos en el o los rubros que la Contratista considere.

Se considera que prospección eléctrica es la medición de la resistividad.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12**

Con respecto al listado de cantidades del Lote 2 Tanicuchi, en la partida E, en el N° componente 1.2 Instalación de Equipo con tarjetas C37.94 en la subestación Santa Rosa. (M) y el 1.3 Instalación de Equipo con tarjetas C37.94 en la subestación Totoras. (M). ¿Cuál es la cantidad que aplicaría este rubro?, ya que no contiene valor en el listado.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12**

Se aclara que la cantidad requerida en los componentes (rubros):

- ✓ 1.2 Instalación de Equipo con tarjetas C37.94 en la subestación Santa Rosa. (M)
- ✓ 1.3 Instalación de Equipo con tarjetas C37.94 en la subestación Totoras. (M)

Es (uno) 1 en cada componente (rubro).

Favor remitirse a la Enmienda No. 1, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13**

Con respecto al listado de cantidades del lote 2 Tanicuchi, en la partida A, en el N° componente 6.10.2 Válvulas check, diámetro nominal de 4" bridada UL/FM. (S). ¿Cuál es la unidad que aplicaría este rubro?, ya que no contiene unidad en el listado?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13**

Se aclara que la unidad requerida en el componente (rubro):

- ✓ 6.10.2 Válvulas check, diámetro nominal de 4" bridada UL/FM. (S)

Es **c/u** en el componente (rubro) detallado anteriormente.

Favor remitirse a la Enmienda No. 2, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14**

**Lote 1:** En el documento de solicitud de oferta, sección IV. Formularios de Licitación para el Análisis de Precios Unitarios se muestran formularios referenciales, cuadro auxiliar de equipos, de costos de mano de obra, de costos de materiales; ¿estos formatos deben ir obligatoriamente anexados a la oferta?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14**

El Análisis de Precios Unitarios forma parte de la Oferta Técnica, conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II, Volumen 3: "(...) Nota: Formarán parte del Volumen 3 los siguientes Formularios de la Sección IV. Formularios de Licitación, Propuesta Técnica: (...) 11. Análisis de Precios Unitarios (...)", por lo que sí se requiere la presentación de los formularios ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, en el que consta los siguientes auxiliares: CUADRO AUXILIAR: EQUIPOS, CUADRO AUXILIAR DE COSTOS DE MANO DE OBRA, CUADRO AUXILIAR DE COSTOS DE MATERIALES Y CUADRO AUXILIAR: COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15**

**Lote 1:** En el documento de solicitud de oferta, la parte de alcance de obras especifica que la línea de transmisión Conexión S/E Cajas 230 kV es de 4 km, pero en los planos de tabla de ubicación de estructuras solo se presenta las estructuras de llegada a la Subestación en donde la línea solo llega a 0.15 km ¿solo se considera esto como la línea requerida?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15**

Lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, la descripción general del Alcance de las Obras es únicamente referencial. Los Oferentes deben realizar su oferta conforme a las cantidades indicadas en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLr>), documento "LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 1\_Cajas".

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16**

**Lote 1:** En los planos de Diseño Civil de Subestación se encuentra "planos de Baterías Sanitarias" cuya descripción de elementos requeridos en el mismo son los que se encontraban plasmados en el plano de Oficina de Campo "Camper" más no los que requiere las baterías sanitarias.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16**

**Lote 1:** Conforme lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, en su Sección VI. Requisitos de las Obras, Planos, los planos de los cuatro Lotes se encuentran en el Anexo G. Planos (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/rLPaHYBWYACXrEw>). Carpeta: LOTE 1: SISTEMAS DE TRANSMISIÓN CAJAS 230 kV, 2x75 MVA. Por favor, referirse al Plano 0919-C-1058 BATERÍAS SANITARIAS, Geometría y Detalles de las Baterías Sanitarias.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17**

**Lote 1:** Confirmar si cuentan con licencia ambiental aprobada por el MAATE, de ser así adjuntar Plan de Manejo Ambiental o el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17**

CELEC EP-TRANSELECTRIC sí cuenta con la Licencia Ambiental aprobada por el MAATE. Según lo establece la Solicitud de Ofertas, PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, en su Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte B: Estipulaciones Especiales, en lo referente a la Subcláusula 8.1. Inicio de Obras: "(...) *El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.*

*La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones: (...)*

*(c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto **con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras; (...)***

Las Licencias Ambientales y los Planes de Manejo Ambiental de cada Sistema de Transmisión o Proyecto se encuentran en el siguiente enlace:  
<https://cecloud.celec.gob.ec/s/gcXCrHgQZQ7xLTX>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18**

**Lote 1:** De acuerdo a lo enunciado en las especificaciones técnicas, se tiene excavaciones en 3 tipos de condiciones (excavación en suelo,  $h \leq 6m$ , excavación en roca  $h \leq 3m$  y excavación en roca  $h > 3m$ ), pero en los rubros solo se establecen 2 rubros (excavación en suelo  $h \leq 3m$  y excavación en suelo  $h > 3m$ ), ¿en qué rubro se pagará la excavación cuando sea en Roca y cual se utilizará cuando sea excavación en suelo?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18**

Los Oferentes deben realizar su oferta conforme a las cantidades y las descripciones indicadas en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLR>), documento "LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 1\_Cajas"

La excavación en suelo se pagará con el rubro de la profundidad correspondiente. En caso de encontrarse roca, se aplicará lo establecido en la Solicitud de Ofertas, PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, Sección VII. Condiciones Generales, Cláusula 13. Variaciones y Ajustes.



➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19**

**Lote 1:** Confirmar si cuentan con listado de propietarios y permisos de paso correspondientes a los terrenos afectados por el paso de la línea de transmisión.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19**

CELEC EP-TRANSELECTRIC sí cuenta con el listado de propietarios. Con respecto a los permisos de paso, CELEC EP-TRANSELECTRIC se encuentra gestionando la obtención de estos. Esta documentación será entregada a la Contratista por parte del ingeniero, conforme se establece en la PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, en su Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte B: Estipulaciones Especiales, en lo referente a la Subcláusula 8.1. Inicio de Obras: "(...) *El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.*

*La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones: (...)*

*(c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto **con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras; (...)***

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20**

Confirmar si cuentan con la imposición de la franja de servidumbre, de no ser así, ¿quién debe responsabilizarse con esta actividad en el tema de indemnizaciones?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20**

La responsabilidad de obtener la imposición de la franja de servidumbre de las líneas de transmisión es de CELEC EP-TRANSELECTRIC, quien al momento se encuentra gestionando su obtención.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21**

**Lote 1:** Confirmar si cuentan con permisos para realizar actividades de desbroce.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21**

Sí, la Licencia Ambiental, es el documento legal habilitante para ejecutar la Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto, dentro de las actividades constructivas está el desbroce.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22**

**Lote 1:** En la lista de cantidades del Lote 1 Cajas "PARTIDA D: MONTAJE ELECTROMECAÁNICO" Literal 14.3.7 requiere el suministro de contenedor o camper de

40 pies acondicionado para oficina; dicho rubro también está plasmado en “PARTIDA C: OBRAS CIVILES” Literal 1.2, ¿es rubro repetido o se pide dos campers de iguales características?

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22**

Se confirma que se requiere dos campers de iguales características, uno para personal de obra civil y otro para personal de montaje electromecánico. Cada camper se pagará de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLr>).

#### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23**

**Lote 1:** En la lista de cantidades “PARTIDA A: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SUBESTACIÓN” Literal 3.1.5 nos piden 70 Postes de fibra de vidrio de 12m y en “PARTIDA D: MONTAJE ELECTROMECAÁNICO los literales 6.3.2 y 6.3.3 piden erección de poste de 12m, 40 y 50 unidades respectivamente lo cual serían 90 postes de fibra de vidrio de 12m, ¿El suministro y montaje de dichos postes de 12m será de 70 o 90 unidades?

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23**

Los Oferentes deben realizar su oferta conforme a las cantidades indicadas en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLr>). Si se diera algún cambio en la ejecución del proyecto, se aplicará lo establecido en la Solicitud de Ofertas, PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, Sección VII. Condiciones Generales, cláusula 13. Variaciones y Ajustes.

#### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24**

**Lote 1:** ¿Se cuenta con Anexos respecto a las Salvaguardias Sociales y Ambientales del BID?

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24**

CELEC EP cuenta con el “CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA”, en el cual constan artículos relacionados con la política ambiental y social en cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales BID, un extracto de estos artículos se presenta en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Ofertas, Requisitos Medio Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25**

**Lote 1:** ¿Si cuentan con la Licencia Ambiental se solicita saber si se realizó la auditoría ambiental al año de haberla obtenido y hace cuanto tiempo se realizó la misma?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25**

Al no contar aún con la ejecución del proyecto (construcción, operación y mantenimiento), no se puede evaluar el cumplimiento ambiental, por lo tanto, la Auditoría Ambiental anual de cumplimiento anual exigida aplica una vez iniciadas las obras del proyecto.

CELEC EP ha notificado al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE, la suspensión de obligaciones ambientales del proyecto “SUBESTACIÓN CAJAS 230/69 KV Y LINEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA”, Ubicada en la Parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia Pichincha, Código SUIA: MAE-RA-2018-353374. La notificación mencionada se encuentra en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/ocQbxA5EMJKMmG6>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26**

**Lote 1:** RUBRO 14.1.11. Pozo profundo para captación de agua dulce ¿Cuántos ensayos mínimos serán tomados en cuenta para los ensayos de agua?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26**

Se deberán ejecutar el número de ensayos necesarios para demostrar el funcionamiento adecuado del sistema de tratamiento que propondrá e instalará la Contratista, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento “ET Obras Civiles de Subestaciones”, numeral 5.2.9. Pozo de agua profunda.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27**

**Lote 1:** RUBRO 14.2.7. Manejo de sólidos. Si se diera el caso de alquilar este servicio por tercera ocasión dentro del desarrollo del contrato, ¿cuál sería el medio de pago de este rubro?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27**

Si se diera el caso, se aplicará lo establecido en la Solicitud de Ofertas, PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, Sección VII. Condiciones Generales, cláusula 13. Variaciones y Ajustes.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28**

**Lote 1:** De manera general, En caso de darse el caso de verificación de suelos solicitados por fiscalización. ¿En qué rubro se pagará la ejecución de los estudios de suelos complementarios?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJjxRmmNtKHKTz>), documento "ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión", según el numeral **1.3.8. Verificación de Topografía, Subsuelo de Cimentación, y Resistividad**, después del numeral 1.3.8.3., se indica lo siguiente: "(...) *Los costos por estos trabajos en cada una de las líneas deben ser incluidos en el costo de la obra, dentro del rubro o rubros que considere El/La Contratista (...)*", a continuación de este párrafo se detallan las cantidades de verificación para las perforaciones SPT, topografía y medición de resistividad requeridas para cada línea de transmisión. Por lo tanto, se confirma que se deben realizar verificación de estudios de suelos, topografía y resistividad; y los costos de estos trabajos serán incluidos en el o los rubros que la Contratista considere.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29**

**Lote 2:** En el documento de solicitud de oferta, sección IV. Formularios de Licitación para el Análisis de Precios Unitarios se muestran formularios referenciales, cuadro auxiliar de equipos, de costos de mano de obra, de costos de materiales; ¿estos formatos deben ir obligatoriamente anexados a la oferta?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29**

El Análisis de Precios Unitarios forma parte de la Oferta Técnica, conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II, IAO 11.1 (h), Volumen 3: "(...) *Nota: Formarán parte del Volumen 3 los siguientes Formularios de la Sección IV. Formularios de Licitación, Propuesta Técnica: (...) 11. Análisis de Precios Unitarios (...)*", por lo que sí se requiere la presentación de los formularios ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, en el que consta los siguientes auxiliares: CUADRO AUXILIAR: EQUIPOS, CUADRO AUXILIAR DE COSTOS DE MANO DE OBRA, CUADRO AUXILIAR DE COSTOS DE MATERIALES Y CUADRO AUXILIAR: COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30**

**Lote 2:** En el documento de solicitud de oferta LPI (pliego), la parte de alcance de obras especifica lo siguientes proyectos:

- a) Línea de Transmisión Conexión S/E Tanicuchi 230 kV, 4 km, doble circuito, 1200 ACAR

- b) Línea de Transmisión Conexión S/E Tanicuchi 138 kV (Santa Rosa - Tanicuchi), 10 km, doble circuito, 750 ACAR
- c) Línea de Transmisión Conexión S/E Tanicuchi 138 kV (Pucara - Tanicuchi), 16 km, doble circuito, 750 ACAR
- d) Subestación Tanicuchi 230/138 kV, 2x75 MVA

Se realizó una comparación entre el pliego, lista de cantidades y plano de coordenadas. En el cual existen inconsistencias en el kilometraje de las líneas de transmisión a construir por lo que se solicita una actualización de coordenadas.

	PLIEGO (km)	MONTAJE (km)	CORDENADAS (km)	OPGW (km)
SE-TANICUCHI	4	6	6,49	4
SANTA ROSA-TANICUCHI	10	28,6	36,3	13,45
PUCARÁ-TANICUCHI	16	33	33,9	13,75

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30**

Lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, la descripción general del Alcance de las Obras es únicamente referencial. Los Oferentes deben realizar su oferta conforme a las cantidades indicadas en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLR>), documento "LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 2\_Tanicuchí".

### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31**

**Lote 2:** En la lista de cantidades "PARTIDA D: MONTAJE ELECTROMECAÁNICO" Literal 11.2 ¿A qué se refiere con auditoría ambiental de cierre de las obras?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31**

De acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET Gestión Social y Ambiental", numeral 13.1. Informe de gestión anual y auditoría ambiental: "A más de las medidas establecidas en el PMA, el Contratista debe entregar a conformidad del Ingeniero, la Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) en el primer año de otorgada la Licencia Ambiental, en caso de que el proyecto supere el tiempo de tres años, el Contratista presentará la segunda Auditoría de Cumplimiento".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32**

**Lote 2:** Confirmar si cuentan con licencia ambiental aprobada por el MAATE, de ser así adjuntar Plan de Manejo Ambiental o el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32**

CELEC EP-TRANSELECTRIC sí cuenta con la Licencia Ambiental aprobada por el MAATE. Según lo establece la Solicitud de Ofertas, PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, en su Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte B: Estipulaciones Especiales, en lo referente a la Subcláusula 8.1. Inicio de Obras: "*El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.*

*La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones: (...)*

*(c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras; (...)"*.

Las Licencias Ambientales y los Planes de Manejo Ambiental de cada Sistema de Transmisión o Proyecto se encuentran en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/gcXCrHgQZQ7xLTX>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33**

**Lote 2:** Confirmar si cuentan con listado de propietarios y permisos de paso correspondientes a los terrenos afectados por el paso de la línea de transmisión.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33**

CELEC EP-TRANSELECTRIC sí cuenta con el listado de propietarios. Con respecto a los permisos de paso, CELEC EP-TRANSELECTRIC se encuentra gestionando la obtención de estos. Esta documentación será entregada a la Contratista por parte del ingeniero, conforme se establece en la PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, en su Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte B: Estipulaciones Especiales, en lo referente a la Subcláusula 8.1. Inicio de Obras: "*(...) El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.*

*La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones: (...)*

*(c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras; (...)"*.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34**

**Lote 2:** Confirmar si cuentan con la imposición de la franja de servidumbre, de no ser así, quien debe responsabilizarse con esta actividad.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34**

La responsabilidad de obtener la imposición de la franja de servidumbre de las líneas de transmisión es de CELEC EP-TRANSELECTRIC, quien al momento se encuentra gestionando su obtención.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35**

**Lote 2:** Confirmar si cuentan con permisos para realizar actividades de desbroce.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35**

Se confirma, la Licencia Ambiental es el documento legal habilitante para ejecutar la construcción, operación y mantenimiento del Proyecto, dentro de las actividades constructivas está el desbroce.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36**

**Lote 2:** En la lista de cantidades del Lote 2 Tanicuchi "PARTIDA D: MONTAJE ELECTROMECAÁNICO" Literal 14.3.7 requiere el suministro de contenedor o camper de 40 pies acondicionado para oficina; dicho rubro también está plasmado en "PARTIDA C: OBRAS CIVILES" Literal 1.2, ¿es rubro repetido o se pide dos campers de iguales características?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36**

Se confirma que se requiere dos campers de iguales características, uno para personal de obra civil y otro para personal de montaje electromecánico. Cada camper se pagará de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Contratación, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celeccloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLR>).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37**

**Lote 2:** En la lista de cantidades "PARTIDA A: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SUBESTACIÓN" Literal 3.1.5 nos piden 70 Postes de fibra de vidrio de 12m y en "PARTIDA D: MONTAJE ELECTROMECAÁNICO los literales 6.3.2 y 6.3.3 piden erección de poste de 12m, 40 y 50 unidades respectivamente lo cual serían 90 postes de fibra de vidrio de 12m, ¿El suministro y montaje de dichos postes de 12m será de 70 o 90 unidades?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37**

Los Oferentes deben realizar su oferta conforme a las cantidades indicadas en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLR>). Si se diera algún cambio en la ejecución del proyecto, se aplicará lo establecido en la Solicitud de Ofertas, PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, Sección VII. Condiciones Generales, cláusula 13. Variaciones y Ajustes.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38**

**Lote 2:** Partida C: Literal 13.1.11. Pozo profundo para captación de agua dulce ¿Cuántos ensayos mínimos serán tomados en cuenta para los ensayos de agua?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38**

Se deberán ejecutar el número de ensayos necesarios para demostrar el funcionamiento adecuado del sistema de tratamiento que propondrá e instalará la Contratista, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET Obra Civil Subestaciones", numeral 5.2.9. Pozo de agua profunda.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39**

**Lote 2:** Partida C: Literal 13.1.11. Manejo de sólidos. ¿Si se diera el caso de alquilar este servicio por tercera ocasión dentro del desarrollo del contrato, cuál sería el medio de pago de este rubro?.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39**

Si se diera el caso, se aplicará lo establecido en la Solicitud de Ofertas, PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, Sección VII. Condiciones Generales, Cláusula 13. Variaciones y Ajustes.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40**

**Lote 2:** Partida F: De manera general. En caso de darse el caso de verificación de suelos solicitados por fiscalización. ¿En qué rubro se pagará la ejecución de los estudios de suelos complementarios?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/SpJjxRmmNtKHKTz>), documento "ET Obra



Civil\_Líneas de Transmisión", según el numeral **1.3.8. Verificación de Topografía, Subsuelo de Cimentación, y Resistividad**, después del numeral 1.3.8.3., se indica lo siguiente: "(...) *Los costos por estos trabajos en cada una de las líneas deben ser incluidos en el costo de la obra, dentro del rubro o rubros que considere El/La Contratista (...)*", a continuación de este párrafo se detallan las cantidades de verificación para las perforaciones SPT, topografía y medición de resistividad requeridas para cada línea de transmisión. Por lo tanto, se confirma que se deben realizar verificación de estudios de suelos, topografía y resistividad; y los costos de estos trabajos serán incluidos en el o los rubros que la Contratista considere.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41**

**Lote 2:** Partida I: Literal 5.1. El desalojo de material resultante de la demolición de hormigón hasta - 0.50m del nivel natural del suelo. ¿Será tomado en cuenta en este rubro?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), documento "ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión", según el numeral 8.12.2. "(...) *Los gastos derivados del empleo de equipos, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, adopción de medidas de precaución, carga, transporte y descarga del producto de demolición, su acarreo y sobre acarreo, incluye todo gasto necesario para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con lo especificado (...)*". Por lo tanto, sí debe ser tomado en cuenta en este Componente (Rubro).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42**

**Partida L:** Literal 5.1. Demolición de columnas de hormigón hasta -0.50m, ¿en este rubro es la recuperación de Stubs? Si es así. Si el Stubs está a más de 0.50m de profundidad será reconocido los metrajes por el valor unitario ofertado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), documento "ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión", según el numeral 8.12.2. "(...) *En sitios de torres dentro de subestaciones, la demolición de fundaciones implica llegar a niveles de 1.00 m del terreno y/o a niveles donde se permita la recuperación de los stubs o pernos de anclaje (...)*". Por lo tanto, en torres ubicadas dentro de subestaciones serán derrocadas y los stubs deberán ser recuperados. El costo de este trabajo deberá considerarse en el

rubro "Demolición de columnas de hormigón hasta -0.50m del nivel natural del terreno.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43**

Confirmar si se debe anexar catálogos de todo el suministro.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43**

Se confirma que el Oferente debe anexar catálogos e información técnica del suministro menor conforme se indica en las Especificaciones Técnicas, detalladas en la Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKtz>) y Anexo F. Telecomunicaciones (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/Nkndg6J2KGfwnYN>), de la Solicitud de Ofertas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44**

Confirmar si todos los análisis de precios unitarios deben ir firmados por el representante legal.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44**

Se confirma que todos los análisis de precios unitarios deben ir firmados por el representante legal, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (h), Formalidades de la presentación, que menciona:

*"(...) La Carta de la Oferta, la Lista de Cantidades, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta y los demás formularios deberán ser firmadas por el representante legal o apoderado del Oferente, con aclaración de firma (nombres, apellidos y rúbrica), además el resto de la oferta, deberán estar sumillados (firma corta) por el representante legal o apoderado del Oferente, respetando los volúmenes e índice señalados al inicio de esta Subcláusula.*

*La falta de firma en la Carta de la Oferta y/o en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta y/o Lista de Cantidades, serán causal de rechazo, y por lo tanto no es susceptible de aclaración.*

*Nota: Las firmas del representante legal o apoderado del Oferente en los Formularios de la Oferta debe ser con firma autógrafa. (...)"*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45**

Confirmar si los precios unitarios deben ir solo de mano de obra o también de suministro adjunto en la oferta

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45**

Se confirma que el Análisis de Precios Unitarios se debe elaborar solamente para los rubros de obras civiles y montaje electromecánico, incluyendo en los mismos los costos de mano de obra, materiales, equipos, transporte y herramientas que a juicio del Oferente deban ser considerados en cada rubro, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Ofertas (SDO), Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 14.5, que menciona:

*"(...) Los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajuste, a excepción de los rubros que constan en los capítulos de Suministros Menores de las Listas de Cantidades, conforme se consigna seguidamente:*

*a) Precios unitarios del Suministros Menores y a incorporarse en la Obra (que se encuentran agrupados en las tablas de cantidades y precios como "Suministro Menor"): serán fijos y no estarán sujetos a ajuste de precios. No se requiere análisis de precios unitarios.*

*b) Precios unitarios de la Obra (Obra Civil y de Montaje Electromecánico) estarán sujetos a ajuste de precios si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones en los costos de sus componentes de los precios unitarios. A tal efecto, para cada lote ofertado, el oferente presentará el análisis de los precios unitarios para todos los rubros correspondientes a las Obras Civiles y Electromecánicas descritos en la Lista de Cantidades, utilizando el Formulario "Análisis de Precios Unitarios de Construcción", que consta en la Sección IV. Formularios de Licitación. Propuesta Técnica.*

*El análisis de precios unitarios presentados por el Oferente es de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios o condiciones que le permitan presentar una oferta más ventajosa.*

*Para el ajuste de precios unitarios de la Obra (Obras Civiles y Montaje Electromecánico), se aplicará lo establecido en la Sección VII. Condiciones Generales (CG), Subcláusula 13.7 Ajustes por cambio en el Costo y la metodología que consta en la Sección IV. Formularios de Licitación. Propuesta Técnica. (...)"*

### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46**

Por favor indicar si la oferta se debe presentar siguiendo algún índice.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46**

La Oferta debe ser presentada conforme lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, en su Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (h): *"(...) El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta. La Oferta que presente el Oferente deberá comprender los siguientes elementos, utilizando, en caso de corresponder, los Formularios de Oferta consignados en la*

Sección IV. Formularios de Licitación y acompañando la información de respaldo que sea requerida, respetando las indicaciones que a continuación se detallan: (...)"

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47**

¿Estimados en referencia al párrafo que indica que el personal propuesto deberá adjuntar a la hoja de vida una manifestación juramentada expresando la voluntad de desempeñarse al cargo propuesto y que no forman parte de una propuesta de otro oferente se refiere a una Declaración juramentada notariada o se trataría de una carta simple firmada por el profesional en donde manifieste su voluntad de desempeñar el cargo propuesto y no ser parte del personal con otro oferente?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47**

Según lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte I. Procedimientos de Licitación, en su Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: " *Asimismo, el personal clave propuesto deberá presentar adjunto con su hoja de vida una manifestación juramentada expresando su voluntad de desempeñarse para el cargo propuesto si el oferente resulta adjudicatario y consignando expresamente que no forma parte del equipo de personal propuesto por ningún otro oferente que participe en este proceso. En caso de que la Comisión Evaluadora encuentre el mismo personal en más de una Oferta, la Comisión determinará en cuál lote la propuesta de ese oferente es más ventajosa, si son varios los lotes con esa situación se evaluarán al personal clave, en el lote que mayor beneficio representa para el Contratante, procediendo a rechazar como consecuencia las otras ofertas*".

La documentación enviste el carácter de manifestación juramentada sin necesidad de declaración ante notario público.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48**

**Lote 1:** La estrategia de movilización y el plan de gestión de tráfico es el mismo plan o son diferentes documentos a presentar.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48**

El plan de gestión de tráfico es parte de la estrategia de movilización que servirá para afrontar los riesgos que pueden surgir durante las fases de movilización o construcción, conforme se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, en su Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (h): "(...) *Las estrategias y/o planes de movilización para enfrentar los riesgos pueden incluir, si son pertinentes: estrategia de movilización, estrategia de obtención de consentimientos / permisos, plan de gestión del tráfico, plan de protección de los recursos hídricos, plan de protección de la biodiversidad y una estrategia para la señalización y el respeto de los límites de las obras, etc. (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49**

Para el Lote 1, ¿el transformador Pad Mounted solicitado es Radial o Malla?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49**

Deberá ser radial, porque este transformador es de uso terminal.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50**

**Lote 1:** Favor adjuntar los planos para el transporte del auto transformador dimensiones y peso.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50**

Las dimensiones y peso de las unidades de transformación para el Lote 1, se encuentran en el siguiente enlace: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/XPCL93rgtnq3Zom>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51**

**Lote 1:** Si un elemento del suministro otorgado por CELEC EP-TRANSELECTRIC no pasa las pruebas de funcionamiento, ¿Se extenderá el cronograma? Ya que la adquisición de un nuevo suministro lleva tiempo.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51**

Si llegara a suceder un evento como el mencionado, el Ingeniero realizará las acciones necesarias para que este evento no afecte a la ejecución del cronograma previsto; en caso de que el plazo para la finalización de las obras se vea afectado, analizará la aplicación de la cláusula **8.5 Ampliación de Plazo para la Finalización**, de la Sección VII. Condiciones Generales de la Solicitud de Ofertas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52**

**Lote 1:** En el PARTIDA C: anexo 7.10.1 Sistema centralizado de aire acondicionado de 60000BTU Tipo CASETE requiere 5 unidades y el suministro entregado por parte de CELEC EP-TRANSELECTRIC entrega un equipo de aire acondicionado de precisión ¿Esto engloba las 5 unidades o es parte de los suministros a cotizar?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52**

Se ratifica que la Contratista debe proveer los 5 equipos indicados en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLR>), Partida C, Componente (Rubro) 7.10.1., los mismos que son independientes a los aires acondicionados de precisión entregados por CELEC EP-TRANSELECTRIC.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53**

**Lote 1:** Partida D: Literal 11.1 Ejecución del plan de manejo ambiental, piden 24 unidades del mismo, ¿no debería ser una global?, ¿o a que se refiere con las 24 unidades que piden?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53**

Se refiere a unidades por mes, es decir, que se deberá ejecutar un Plan de Manejo Ambiental cada mes, durante 24 meses.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54**

**Lote 1:** Estimados miembros del comité, en el caso de existir una fuente de agua potable del sector cerca del proyecto, ¿se puede hacer uso de esa fuente de dotación para el agua de los hormigones y otros trabajos?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54**

La Contratista es responsable de determinar las fuentes de agua y para ser aprobada se debe hacer el análisis correspondiente de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras.

Para Subestaciones: Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), en el documento ET Obra Civil Subestaciones, numeral 7.2.3. Agua: "(...) El agua que se use para mezclas de hormigón debe ser limpia y estar libre de cantidades nocivas de aceite, ácidos, álcalis, sales, materia orgánica u otras sustancias que puedan ser perjudiciales al hormigón o al acero, lo cual debe demostrar El/La Contratista mediante los correspondientes certificados expedidos por laboratorios aprobados por la Fiscalización. El agua potable es generalmente aceptable. Si se contempla el uso de agua impotable la selección de proporciones debe basarse en mezclas de hormigón preparadas usando aguas de la misma fuente. Las probetas de ensayos preparadas con agua impotable deben tener resistencias a los 7 y a los 28 días iguales al 90% de la resistencia de especímenes similares hechos con agua destilada. La comparación de resistencias debe hacerse en morteros idénticos, a excepción de agua, preparados y ensayos siguiendo el Método de Ensayo para Resistencia a la compresión de Morteros con Cemento Hidráulico usando especímenes cúbicos de 5 cm. (2") designación ASTM C-109. Las fuentes de agua deben ser presentadas para aprobación 30 días antes de su empleo en el hormigón (...)"

Para Líneas de Transmisión: Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJjxRmmNtKHKTz>), en el documento ET Obra Civil Líneas de Transmisión en el numeral 5.2.3. Agua: "(...) El agua que se use para mezclas de hormigón debe ser limpia y estar libre de cantidades nocivas de aceite, ácidos, álcalis, sales, materia orgánica u otras sustancias que pueden ser perjudiciales

al hormigón o al acero, lo cual debe demostrar El/La Contratista mediante los correspondientes certificados expedidos por laboratorios aprobados por la Fiscalización. Si el análisis del agua presenta materia nociva se realizará morteros de acuerdo con la Norma ASTM C-109 con agua potable o destilada y con el agua en estudio. Si la resistencia del mortero realizado con el agua en estudio es menor del 90% de la resistencia del mortero con agua potable o destilada, se buscará otra fuente de aprovisionamiento de agua de mezcla para hormigón. Las fuentes de agua deben ser presentadas para aprobación treinta (30) días antes de su empleo en el hormigón (...)"

Por lo que, toda fuente de agua debe ser analizada por un laboratorio aprobado por la Fiscalización, de no presentar sustancias nocivas puede ser usada, sino se deberá realizar morteros de prueba conforme la Norma ASTM C-109.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 55**

**Lote 1:** Saludos miembros del comité, revisando las especificaciones técnicas de Obras Civiles para líneas de transmisión en el apéndice 4.4.2.- Excavación, donde señala que en las fundaciones tipo cilindros se realizará una sobre excavación alrededor del perímetro de la fundación y este volumen será sustituido con material tipo sub-base con cemento, ¿Cuál es el tipo de sub-base que utilizará en estos casos?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 55**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), en el documento "ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión", numeral **4.6.1 Sustitución de Suelo de Fundación y Mejoramiento del Relleno**, se señala que: *"El relleno y/o sustitución de suelo se hará de acuerdo con lo que indique en los planos y/o con lo que indique la Fiscalización. El relleno compactado se ejecutará conforme lo indicado en el numeral 4.6 RELLENO EN LAS CIMENTACIONES Y PLATAFORMAS."*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 56**

**Lote 1:** Saludos miembros del comité, revisando las especificaciones técnicas de Obras Civiles para líneas de transmisión en el apéndice 4.4.2.1.- Sustitución de suelo de cimentación, ¿Cuál es el rubro con el que se cancelará los costos generados para los análisis de materiales para el diseño de mezclas?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 56**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), en el documento ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión, numeral 8.8.1.2 Forma de pago, se señala que: *"(...) El pago se hará al precio unitario establecido en la Tabla de Cantidades y Precios, el que*

*incluye: (...) El costo de las pruebas y ensayos que se requieran para la aprobación del material (...)"*.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 57**

**Lote 1:** Estimados miembros de la comisión, con respecto al numeral 4.4.2.3. Hormigón de cimentaciones: Fundaciones profundas, cabezales, cilindros, zapatas, losas, columnas, vigas de amarre, muros, Obras de arte y drenaje, y en hormigones de  $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ , ¿está permitido utilizar en cualquier caso hormigón premezclado? ya que en ese numeral no especifica cuando se utilizará hormigón premezclado y cuando no.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 57**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), en el documento ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión, **numeral 5.4 Fabricación de Hormigones**, se señala que: *"(...) Cuando se utilice hormigón premezclado, la planta y medios de transporte, deben ser aprobados por la Fiscalización, con quince (15) días antes de su empleo (...)"*. Por lo tanto, el uso de Hormigón premezclado es permitido siempre y cuando se garantice las condiciones técnicas para su uso, es decir, que se garantice el tiempo de vaciado, tiempo de mezclado y transporte, temperatura del hormigón en sitio, cumpliendo con las normas ACI 318 y ACI C14.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 58**

Para el Lote 2, ¿el transformador Pad Mounted solicitado es Radial o Malla?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 58**

Deberá ser radial, porque este transformador es de uso terminal.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 59**

**Lote 2:** Favor adjuntar los planos para el transporte del auto transformador dimensiones y peso.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 59**

Las dimensiones y peso de las unidades de transformación para el Lote 2, se encuentran en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/3irZcDFPx28mqbN>



➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 60**

**Lote 2:** Si un elemento del suministro otorgado por CELEC EP-TRANSELECTRIC no pasa las pruebas de funcionamiento, ¿Se extenderá el cronograma? Ya que la adquisición de un nuevo suministro lleva tiempo.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 60**

Si llegara a suceder un evento como el mencionado, el Ingeniero realizará las acciones necesarias para que este evento no afecte a la ejecución del cronograma previsto; en caso de que el plazo para la finalización de las obras se vea afectado, analizará la aplicación de la cláusula **8.5 Ampliación de Plazo para la Finalización**, de la Sección VII. Condiciones Generales de la Solicitud de Ofertas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 61**

**Lote 2:** En el PARTIDA C: anexo 6.10.1 Sistema centralizado de aire acondicionado de 60000BTU Tipo CASETE requiere 5 unidades y el suministro entregado por parte de CELEC EP-TRANSELECTRIC entrega un equipo de aire acondicionado de precisión ¿Esto engloba las 5 unidades o es parte de los suministros a cotizar?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 61**

Se ratifica que la Contratista debe proveer los 5 equipos indicados en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celeccloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtxNLr>), Partida C, Componente (Rubro) 6.10.1., los mismos que son independientes a los aires acondicionados de precisión entregados por CELEC EP-TRANSELECTRIC.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 62**

**Lote 2:** Partida D: Literal 11.1 Ejecución del plan de manejo ambiental, piden 24 unidades del mismo, ¿no debería ser una global?, ¿o a que se refiere con las 24 unidades que piden?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 62**

Se refiere a unidades por mes, es decir, que se deberá ejecutar un Plan de Manejo Ambiental cada mes, durante 24 meses.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 63**

**Lote 2:** Estimados miembros del comité, en el caso de existir una fuente de agua potable del sector cerca del proyecto, ¿se puede hacer uso de esa fuente de dotación para el agua de los hormigones y otros trabajos?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 63**

La Contratista es responsable de determinar las fuentes de agua, y para ser aprobada se debe hacer el análisis correspondiente de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras.

**Para Subestaciones:** Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), en el documento "ET Obra Civil Subestaciones", numeral 7.2.3. Agua: "(...) *El agua que se use para mezclas de hormigón debe ser limpia y estar libre de cantidades nocivas de aceite, ácidos, álcalis, sales, materia orgánica u otras sustancias que puedan ser perjudiciales al hormigón o al acero, lo cual debe demostrar El/La Contratista mediante los correspondientes certificados expedidos por laboratorios aprobados por la Fiscalización. El agua potable es generalmente aceptable. Si se contempla el uso de agua impotable la selección de proporciones debe basarse en mezclas de hormigón preparadas usando aguas de la misma fuente. Las probetas de ensayos preparadas con agua impotable deben tener resistencias a los 7 y a los 28 días iguales al 90% de la resistencia de especímenes similares hechos con agua destilada. La comparación de resistencias debe hacerse en morteros idénticos, a excepción de agua, preparados y ensayos siguiendo el Método de Ensayo para Resistencia a la compresión de Morteros con Cemento Hidráulico usando especímenes cúbicos de 5 cm. (2") designación ASTM C-109. Las fuentes de agua deben ser presentadas para aprobación 30 días antes de su empleo en el hormigón (...)*".

**Para Líneas de Transmisión:** Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), en el documento ET Obra Civil Líneas de Transmisión, en el numeral 5.2.3. Agua se indica: "(...) *El agua que se use para mezclas de hormigón debe ser limpia y estar libre de cantidades nocivas de aceite, ácidos, álcalis, sales, materia orgánica u otras sustancias que pueden ser perjudiciales al hormigón o al acero, lo cual debe demostrar El/La Contratista mediante los correspondientes certificados expedidos por laboratorios aprobados por la Fiscalización. Si el análisis del agua presenta materia nociva se realizará morteros de acuerdo con la Norma ASTM C-109 con agua potable o destilada y con el agua en estudio. Si la resistencia del mortero realizado con el agua en estudio es menor del 90% de la resistencia del mortero con agua potable o destilada, se buscará otra fuente de aprovisionamiento de agua de mezcla para hormigón. Las fuentes de agua deben ser presentadas para aprobación treinta (30) días antes de su empleo en el hormigón (...)*".

Por lo que, toda fuente de agua debe ser analizada por un laboratorio aprobado por la Fiscalización, de no presentar sustancias nocivas puede ser usada, sino se deberá realizar morteros de prueba conforme la Norma ASTM C-109.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 64**

**Lote 2:** Saludos miembros del comité, revisando las especificaciones técnicas de Obras Civiles para líneas de transmisión en el apéndice 4.4.2.- Excavación, donde señala que en las fundaciones tipo cilindros se realizará una sobre excavación alrededor del perímetro de la fundación y este volumen será sustituido con material tipo subbase con cemento, ¿Cuál es el tipo de subbase que utilizará en estos casos?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 64**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), en el documento "ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión", numeral 4.6.1. Sustitución de Suelo de Fundación y Mejoramiento del Relleno, se señala que: "(...) El relleno y/o sustitución de suelo se hará de acuerdo con lo que indique en los planos y/o con lo que indique la Fiscalización. El relleno compactado se ejecutará conforme lo indicado en el numeral 4.6 RELLENO EN LAS CIMENTACIONES Y PLATAFORMAS (...)".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65**

**Lote 2:** Saludos miembros del comité, revisando las especificaciones técnicas de Obras Civiles para líneas de transmisión en el apéndice 4.4.2.1.- Sustitución de suelo de cimentación, ¿Cuál es el rubro con el que se cancelará los costos generados para los análisis de materiales para el diseño de mezclas?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), en el documento ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión, numeral 8.8.1.2 Forma de pago, se señala que: "(...) El pago se hará al precio unitario establecido en la Tabla de Cantidades y Precios, el que incluye: (...) El costo de las pruebas y ensayos que se requieran para la aprobación del material (...)".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 66**

**Lote 2:** Estimados miembros de la comisión, con respecto al numeral 4.4.2.3. Hormigón de cimentaciones: Fundaciones profundas, cabezales, cilindros, zapatas, losas, columnas, vigas de amarre, muros, Obras de arte y drenaje, y en hormigones de  $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ , ¿está permitido utilizar en cualquier caso hormigón premezclado? ya que en ese numeral no especifica cuando se utilizará hormigón premezclado y cuando no.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 66**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKtZ>), en el documento ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión, **numeral 5.4 Fabricación de Hormigones**, se señala que: *"(...) Cuando se utilice hormigón premezclado, la planta y medios de transporte, deben ser aprobados por la Fiscalización, con quince (15) días antes de su empleo (...)".* Por lo tanto, el uso de Hormigón premezclado es permitido siempre y cuando se garantice las condiciones técnicas para su uso, es decir, que se garantice el tiempo de vaciado, tiempo de mezclado y transporte, temperatura del hormigón en sitio, cumpliendo con las normas ACI 318 y ACI C14.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67**

Por favor indicar si para el montaje de estructuras y de los equipos en la parte electromecánica, Celec asignara los conectores tubería de Pvc, cable de cobre, o ese suministro debe incluirse en el montaje.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67**

El Oferente deberá considerar todo lo que se menciona en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET Montaje Electromecánico Subestaciones", **numeral 8.3. Equipo Eléctrico Primario**, donde se señala que: *"(...) En el precio unitario deben estar incluidos además todos los costos asociados con las siguientes tareas, según sean aplicables a cada caso: montaje de la estructura de soporte, instalación del equipo, alineación y nivelación, calibración, instalación y ensamblaje de accesorios según se muestra en los planos; chequeo de dispositivos; llenado de gas SF6; puesta a tierra del equipo y conexión a la malla principal (inclirá suministro de conductor AWG 2/0 desnudo de cobre), conector a equipo, conectores a estructura soporte (mínimo 3) y conector de compresión a malla principal de tierra); suministro e instalación de ductos, conexión del equipo, suministro e instalación de letreros de identificación; reparaciones y/o adaptaciones menores, pintura de bandejas y tubos, y repintado cuando se requiera (...)".* Por lo tanto, el suministro de materiales como los conectores tubería de PVC, cable de cobre, etc., debe incluirse en los precios unitarios de su Oferta.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 68**

Por el tipo de información suministrada (básica y de detalle), con el fin de presentar una oferta competitiva y acorde a los intereses de CELEC EP, poder realizar una correcta evaluación de este proceso, verificación y actualizar cotizaciones de equipos, materiales permanentes y consumibles, etc., solicitamos a Uds. una ampliación de plazo para la entrega de esta oferta de al menos treinta (30) días.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 68**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 69**

Por medio de la presente solicitamos una extensión de plazo para la presentación de las ofertas debido a la gran cantidad de información que es necesario preparar y procesar para entregar propuestas competitivas.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 69**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 70**

Estimados para la presentación de las ofertas se puede considerar una ampliación de plazo.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 70**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 71**

Siendo para nosotros muy grato el participar del Proceso Público Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2020, agradecemos la amable consideración a las diversas consultas y recomendaciones que, tanto nosotros como los demás interesados, hemos expresado en comunicaciones previas, las mismas que han sido satisfactoriamente respondidas a través de las circulares aclaratorias N°1 y N°2 por la Comisión Técnica a cargo del proceso de la referencia. A la vez, reiteramos nuestro deseo de participar activamente durante todo el proceso con miras a una exitosa adjudicación. No obstante, nos permitimos dirigirnos directamente a ustedes debido a una considerable preocupación latente.

En pro de lograr ser realmente competitivos nos permitimos solicitar una prórroga a la fecha de presentación formal de la Oferta, al menos, 20 días hábiles posteriores a la fecha inicialmente pautada pues, consideramos corto el tiempo remanente para el análisis de las respuestas recibidas y en consecuencia, preparación de oferta.

Fecha propuesta para Presentación de Oferta: 28 de Noviembre de 2022

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 71**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 72**

Solicitamos muy comedidamente se conceda la ampliación de plazo de entrega de la oferta por 30 días.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 72**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 73**

Debido a la gran cantidad de información que debe ser revisada para este proceso, solicitamos se extienda el plazo para la entrega de preguntas por 15 días adicionales.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 73**

Para verificar la fecha de presentación de ofertas, favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

Adicionalmente, remitirse a lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 7. Aclaración del Documento de Licitación, en el que indica: "(...) El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos catorce (14) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas (...)"; y, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 7.1, en la que indica "(...) Nota: Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y preferiblemente en formato pdf (...)".

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 74**

Debido a la gran cantidad de información que debe ser preparada para este proceso, solicitamos se extienda el plazo para la entrega de las ofertas por 45 días adicionales.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 74**

Para verificar la fecha de presentación de ofertas, favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)



- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 75**

Estimados, por medio del presente solicitamos confirmar si para demostrar la capacidad financiera se aceptara bienes inmuebles libres de gravámenes que se encuentren a nombre del representante legal de la empresa siempre y cuando este sea socio y tenga más del 50% de participaciones.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 75**

Favor remitirse a la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2. Calificación. Criterio de elegibilidad y calificación. Numeral 3.1 Capacidad financiera. Requisito. "(...) i) El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en: (...)" Adicionalmente se indica que la Entidad individual debe cumplir el requisito, y en el caso de APCA (constituida o por constituir) todos los miembros en su conjunto deben cumplir el requisito.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 76**

Solicitamos se acepte la experiencia de contratistas que sean personas naturales con experiencia en relación de dependencia como \*jefes de proyecto superintendente de obra \*o cargos similares. que justifique los activos líquidos por más 2,5 MM \*\*cómo se ha considerado en otros proyectos similares \*desarrollados por CELEC EP.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 76**

No se aceptará la Experiencia de Contratistas que sean personas naturales con experiencia en relación de dependencia. Se ratifica la experiencia requerida como criterio de elegibilidad, indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), 2. Calificación, numeral 4. Experiencia.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 77**

Estimados confirmar si los catálogos del suministro se pueden entregar en forma digital para no ser impresos, ya que eso implica una cantidad grande de impresiones.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 77**

No se pueden entregar los catálogos en forma digital. Se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 22.1: "Los Oferentes **no tendrán** la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica."

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 78**

Solicitamos se acepte la experiencia en Construcción de Obra Civiles, Montaje electromecánico y puesta en marcha de Subestaciones a nivel de 69kV y capacidad mínima de 16MVA en adelante.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 78**

No se acepta la solicitud. Se ratifica la experiencia requerida en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), 2. Calificación, numeral 4. Experiencia.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 79**

Estimados confirmar cuales son los pesos del suministro a ser transportador desde las bodegas de Celec al sitio de las obra, por ejemplo de los transformador disyuntores seccionadores, etc.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 79**

Las dimensiones y peso de los equipos y materiales principales solicitados se adjuntan en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oSPe4CWzqNHkWjZ>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 80**

Agregar planos según rubro, para saber cuál es el alcance: Sistema de alimentación provisional en media y/o baja tensión como instalación de fuente alternativa, (extensión de la red de distribución de las EE distribuidoras, sistema de medición y/o generador con sistema de abastecimiento continuo), incluye además: alumbrado vial de las rutas de acceso y el posterior desmontaje del sistema. (M)

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 80**

El Componente (rubro) indicado no será ejecutado, debido a que los costos de los servicios que requiera la Contratista (agua, luz, etc.), serán pagados por su cuenta y deberán ser considerados en los análisis de precios unitarios, conforme lo indica la

Solicitud de Ofertas, Parte 3. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, en su Sección VII. Condiciones Generales, numeral 4.19. Servicios Temporales: *"El Contratista deberá ser responsable, excepto de lo que se establece más adelante, del suministro de todos los servicios temporales, incluyendo energía, gas, telecomunicaciones, agua y otros servicios que el Contratista pueda necesitar la ejecución de las Obras."*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 81**

Enviar los Packing List (o los pesos) del suministro a ser retirados de las diferentes bodegas.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 81**

Las dimensiones y peso de los equipos y materiales principales solicitados se adjuntan en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oSPe4CWzqNHkWiZ>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 82**

Según la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación ítem 3.1 página 70 y 71 del documento Solicitud de Ofertas LPI.BID5-TRANS-001-2020, indica que la evaluación de los índices financieros se lo realizará con la media aritmética de los ejercicios fiscales de los últimos 5 años; solicitamos muy comedidamente que la evaluación de estos índices se lo realice con la media aritmética de los últimos 10 años, este pedido lo hacemos debido a que la pandemia ocasionada por el Covid 19 paralizó las actividades de construcción afectando los índices financieros de todas las empresas

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 82**

No se acepta lo solicitado. Se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), Criterios de elegibilidad y calificación, numeral 3.1.: *"(...) iii) Se presentarán los balances generales auditados o bien, si estos no fueran obligatorios en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 5 años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo (...)"*.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 83**

Según la Sección III Criterios de evaluación y Calificación ítem 3.2 páginas 72 del documento Solicitud de Ofertas LPI.BID5-TRANS-001-2020 indica lo siguiente: "Por cada Lote el Oferente justificará un promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD 1.000.000, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 10 años, dividido por 5 años", favor aclarar si es correcto que sea dividido para 5 años.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 83**

Es correcto que sea dividido para 5 años. Se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), Criterios de elegibilidad y calificación, numeral 3.2.: *"(...) Por cada Lote el Oferente justificará un promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD 1.000.000, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 10 años, dividido por 5 años (...)"*.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 84**

Favor indicar si es válida la experiencia específica de subestaciones eléctricas construidas en otros países

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 84**

Las Experiencias General y Específica requeridas en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), numeral 2. Calificación, no hace alusión únicamente a contratos ejecutados en el país, por lo que, sí es válida la experiencia de subestaciones eléctricas construidas en otros países, siempre y cuando, cumpla con todos los requisitos detallados en dicha sección.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 85**

Favor indicar si al presentar el mismo certificado de experiencia específica en los 4 Lotes no impediría que se adjudique todos los Lotes al mismo contratista.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 85**

Acorde a lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), 1. Evaluación, 1.5 Evaluación por (Lotes), numeral *"(...) ii. Para que un Oferente pueda ser adjudicatario de más de un Lote deberá demostrar que tiene la **experiencia específica acumulada** que cubra los requerimientos indicados en este documento para los Lotes que oferte y demostrar que cumple con los Criterios de Evaluación y Calificación requeridos para cada uno de ellos (...)"* y numeral *"(...) iii. Contratante seleccionará la combinación óptima de adjudicaciones sobre la base del "Precio Evaluado" como el más bajo para los paquetes que resulten de combinar los Lotes Ofrecidos en las diferentes propuestas, incluyendo los descuentos que hayan Ofrecido, siempre que el Oferente o los Oferentes correspondientes a esa combinación estén calificados para ejecutar los respectivos Contratos satisfactoriamente (...)"*.

Por lo antes indicado, si el Oferente presenta el mismo certificado de Experiencia Específica en los 4 Lotes, la Comisión Evaluadora seleccionará la combinación óptima

de ofertas y calificará dicha experiencia únicamente en el Lote que le resulte más beneficioso a la Contratante.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 86**

Según la Sección III Criterios de evaluación y Calificación página 92 del documento Solicitud de Ofertas LPI.BID5-TRANS-001-2020 indica lo siguiente, “En caso de que la Comisión Evaluadora encuentre el mismo equipo mínimo en más de una Oferta, la Comisión determinará en cuál lote la propuesta de ese oferente es más ventajosa, si son varios los lotes con esa situación se evaluará al equipo mínimo, en el lote que mayor beneficio representa para el Contratante, procediendo a rechazar como consecuencia las otras ofertas”. Favor indicar si al presentar el mismo equipo mínimo en los 4 Lotes no impediría que se adjudique todos los Lotes al mismo contratista.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 86**

Si se presenta el mismo equipo mínimo en los 4 lotes, no se podrá adjudicar todos los lotes al mismo contratista, conforme lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), numeral 2.6. Equipos: “(...) *En caso de que la Comisión Evaluadora encuentre el mismo equipo mínimo en más de una Oferta, la Comisión determinará en cuál lote la propuesta de ese oferente es más ventajosa, si son varios los lotes con esa situación se evaluará al equipo mínimo, en el lote que mayor beneficio representa para el Contratante, procediendo a rechazar como consecuencia las otras ofertas (...)*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 87**

Según la Sección III Criterios de evaluación y Calificación página 90 del documento Solicitud de Ofertas LPI.BID5-TRANS-001 2020, indica lo siguiente: “ En caso de que la Comisión Evaluadora encuentre el mismo personal en más de una Oferta, la Comisión determinará en cuál lote la propuesta de ese oferente es más ventajosa, si son varios los lotes con esa situación se evaluarán al personal clave, en el lote que mayor beneficio representa para el Contratante, procediendo a rechazar como consecuencia las otras ofertas” Favor aclarar si al presentar el mismo personal clave en los 4 Lotes no impediría que se adjudique todos los Lotes al mismo contratista

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 87**

Si se presenta el mismo personal clave en los 4 lotes, no se podrá adjudicar todos los lotes al mismo contratista, conforme lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave: “(...) *En caso de que la Comisión Evaluadora encuentre el mismo personal en más de una Oferta, la Comisión determinará en cuál lote la propuesta de ese oferente es más ventajosa, si son varios los lotes con esa situación se evaluarán al personal clave, en el*

*lote que mayor beneficio representa para el Contratante, **procediendo a rechazar como consecuencia las otras ofertas (...)**".*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 88**

Por favor indicar con claridad cuáles son los formularios a ser llenados por los oferentes, formularios que formen parte de la oferta.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 88**

Los Formularios a ser presentados en la Oferta son los indicados en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), literal C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 89**

Estimados solicitamos aclarar si las garantías de buen uso de anticipo y fiel cumplimiento de contrato pueden ser obtenidas por medio de una aseguradora.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 89**

Se confirma que la Garantía de Buen Uso de Anticipo, puede ser emitida por una aseguradora, en base a lo establecido en la Subcláusula 14.2. Monto del Anticipo (porcentaje del Monto Contractual Aceptado), Parte A – Datos del Contrato, de la Sección VIII. Condiciones Particulares de la Solicitud de Ofertas *"(...) Si la garantía es emitida por una compañía aseguradora o institución financiera situada fuera del país del Comprador, la institución que emite la garantía deberá tener una institución corresponsal habilitada en la República del Ecuador que permita hacer efectiva la garantía en dicho país.*

*Las instituciones financieras y compañías aseguradoras que emitan directamente o como corresponsales fianza, garantías bancarias o pólizas de seguro deberán poseer una calificación AA (...)"*.

Respecto de las Garantías de Fiel Cumplimiento, no se aceptarán garantías emitidas por aseguradoras, esto en base a lo indicado en la Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista, Parte B – Estipulaciones Especiales, de la Sección VIII. Condiciones Particulares de la Solicitud de Ofertas, *"(...) El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. **La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento ASSS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y se hará en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares, según***

*lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante (..)*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 90**

Estimados CELEC EP por medio del presente solicitamos cordialmente confirmar si en caso de asociación con una empresa extranjera esta debe tener domicilio tributario en Ecuador.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 90**

Para la presentación de la Oferta no es necesario que la empresa extranjera tenga su domicilio tributario en el Ecuador, sin embargo, deberá cumplir con todos los parámetros contenidos en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), literal C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h). Adicionalmente, en el caso de resultar adjudicado deberá cumplir con los requisitos y exigencias legales en cuanto a la aplicación del domicilio y apoderado en el Ecuador. En el caso de APCA deberá seguir las reglas establecidas en la Solicitud de Ofertas y normativa vigente.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 91**

Favor proveernos los siguientes estudios de los Lotes 1 y 3 para poder estimar como corresponde nuestras ofertas:

- Estudios de suelos,
- Estudios hidrológicos,
- Estudios topográficos

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 91**

La información de los estudios solicitados se entregará solamente al Adjudicatario. La documentación que contiene la Solicitud de Ofertas y todos sus anexos es la necesaria para que el Oferente pueda realizar su propuesta.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 92**

La siguiente información consideramos faltante dentro de los pliegos de licitación compartidos con los oferentes, favor confirmar y proveernos, como sigue:

Planimetría de la línea de transmisión 230 kV Orquídeas (los archivos que se encuentran en la carpeta compartida corresponden a planos de Posorja y no a Orquídeas)

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 92**

La información referencial del Lote 3, se encuentra en el siguiente enlace:  
<https://celecloud.celec.gob.ec/s/wgWAekrjSBzcz32>

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 93**

Adicionalmente solicitamos se aclare el tema del suministro de materiales de las líneas de transmisión, en los formularios de cantidades solo se reporta partidas de instalación electromecánica pero no suministro electromecánico, sin embargo, a nivel de especificación de suministros definidos como menores existe un documento para líneas de transmisión en donde se especifican aisladores, postes de concreto, etc., Favor clarificar.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 93**

Las Especificaciones Técnicas son generales para todos los Lotes, el Oferente tiene que revisar las Listas de Cantidades para cada Lote y verificar los documentos a ser presentados en la Oferta para el Suministro Menor.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 94**

Para personal se solicita un Especialista den Gestión Social con Título profesional de al menos tercer nivel en SOCIOLOGÍA, GESTIÓN SOCIAL, COMUNICACIÓN SOCIAL, ANTROPOLOGÍA.

Es posible que la persona encargada para Especialista en Gestión Social sea un abogado con experiencia en temas relacionado en líneas de transmisión?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 94**

No es posible que la persona encargada para Especialista en Gestión Social sea un abogado. Se ratifica lo solicitado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, de la Solicitud de Ofertas.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 95**

Lote 2, PARTIDA C: Obras Civiles para Subestación Tanicuchi

Para el rubro 1.1 Demolición y desalojo, paredes canaletas, canal de drenaje, sumideros, taludes, pozos, aceras, bordillo-cuneta etc. Confirmar si se trata de elementos de hormigón armado o en su defecto hormigón simple.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 95**

Se confirma que lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades



(<https://cecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLr>), documento "LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 2", Partida C, Componente (Rubro) 1.1. "Demolición y desalojo, paredes canaletas, canal de drenaje, sumideros, taludes, pozos, aceras, bordillo-cuneta etc.", se refiere a elementos de hormigón armado.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 96**

Lote 2, PARTIDA C: Obras Civiles para Subestación Tanicuchi

Confirmar Para el rubro 1.5 Excavación desvío de canales de riego sin clasificar, incluye replanteo, topografía y desalojo. Aclarar el acabado de fondo que se deberá dejar para el nuevo canal.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 96**

Con respecto a lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLr>), documento "LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 2", Partida C, **Componente (rubro) 1.5. Excavación desvío de canales de riego sin clasificar, incluye replanteo, topografía y desalojo**, se aclara que el acabado de fondo será compactado en suelo natural.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 97**

Lote 2, PARTIDA C: Obras Civiles para Subestación Tanicuchi

Para el rubro 2.1.1 Desbroce, tala de árboles, desbosque, limpieza y desalojo. Confirmar si se cuenta con los permisos necesarios para la tala de árboles.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 97**

Debido a que la Subestación Tanicuchí ya cuenta con la Licencia Ambiental, se confirma que, para las fases constructivas, operación y mantenimiento de esta subestación, se encuentran incluidas las actividades de obra civil como el desbroce y tala de árboles, solamente para las áreas licenciadas que constan en dicho documento.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 98**

Lote 2, PARTIDA C: Obras Civiles para Subestación Tanicuchi

Para el rubro 2.1.3 Relleno compactado con material subbase clase 3. Confirmar si se puede reemplazar el material subbase clase 3 por un material tipo MOP de similares características.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 98**

No se puede reemplazar el material subbase clase 3 por un material tipo MOP. Se ratifica el uso del material subbase clase 3, indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1.

Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtxNlr>), documento "LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 2", Partida C, Componente (Rubro) 2.1.3 "Relleno compactado con material subbase clase 3."

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 99**

Lote 2, PARTIDA C: Obras Civiles para Subestación Tanicuchi

Para el rubro 6.2.7 Suministro e instalación de Piso de Acceso Elevado. Aclarar si se dispone de planos de detalle.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 99**

Se adjunta la información solicitada en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/ZLG2qC33s9cr2ag>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 100**

Lote 2, PARTIDA C: Obras Civiles para Subestación Tanicuchi

Para el rubro 8.9.1 Suministro e instalación de calefactor eléctrico. Confirmar si se dispone de planos de detalles o fichas técnicas para su cotización.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 100**

No se dispone de planos de detalles o fichas técnicas, favor remitirse a las características solicitadas en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET Obras Civiles de Subestaciones", numeral 8.13.10 Calefactor Eléctrico.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 101**

Lote 2, PARTIDA C: Obras Civiles para Subestación Tanicuchi

Para el rubro 10.2.1 Replanchillos  $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$ . Confirmar si se puede utilizar hormigones fabricados en sitio.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 101**

Se confirma que es posible utilizar hormigones fabricados en sitio, siempre y cuando se garantice las condiciones técnicas para su fabricación, de acuerdo con las normas vigentes del ACI 318 y ACI C-14, conforme se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET Obras Civiles de Subestaciones", numeral 7.4 Fabricación de Hormigón.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 102**

Lote 2, PARTIDA C: Obras Civiles para Subestación Tanicuchi

Para el rubro 12.5 Acera de Hormigón  $f'c= 240 \text{ kg/cm}^2$ , (incluye malla electrosoldada y bordillo de confinamiento). Especificar el espesor de la acera, tipo de malla y sección tipo del bordillo de confinamiento)

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 102**

Conforme lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, en su Sección VI. Requisitos de las Obras, Planos, "Los planos de los cuatro Lotes se encuentran en el Anexo G. Planos, el enlace de descarga es el siguiente: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/rLPaHYBWYACXrEw>". Por favor, referirse al plano 0920-C-1038-A DETALLES CONTRAPISO Y ACERAS, ubicado en la carpeta del LOTE 2: SISTEMA DE TRANSMISIÓN TANICUCHÍ.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 103**

Lote 2, PARTIDA C: Obras Civiles para Subestación Tanicuchi

Para el rubro 13.1.11 Pozo profundo para captación de agua dulce, incluye estudios, perforación, ensayos al agua, construcción de caseta y puesta en funcionamiento de pozo de agua (incluye bomba) y accesorios para su funcionamiento y conexión a red agua potable principal existente. Confirmar si se dispone de un estudio previo para poder cotizar.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 103**

No se dispone de un estudio previo, el Componente (**rubro**) **13.1.11** incluye "(...) **estudios**, perforación, ensayos al agua, construcción de caseta y puesta en funcionamiento de pozo de agua (incluye bomba) y accesorios para su funcionamiento y conexión a red agua potable principal existente (...)", adicional, considerar lo requerido en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de Obras, Sección VI. Requisitos de Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET Obras Civiles de Subestaciones", numeral 5.2.9. Pozo de agua profundo.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 104**

Lote 2, PARTIDA C: Obras Civiles para Subestación Tanicuchi

Para el rubro 13.3.11 Canal de drenaje revestido con piedra y mortero, incluye excavación y desalojo. Confirmar si se dispone de los planos con la sección típica del canal.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 104**

Se adjunta la información solicitada en el siguiente enlace:  
<https://celecloud.celec.gob.ec/s/ZLG2qC33s9cr2ag>

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 105**

Lote 2, PARTIDA C: Obras Civiles para Subestación Tanicuchi

Para el rubro 14.3.4 Pilaretes Hormigón  $f'c= 240$  kg/cm<sup>2</sup>. Confirmar si se dispone de la geometría y armado de la sección.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 105**

Conforme lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, en su Sección VI. Requisitos de las Obras, Planos, "Los planos de los cuatro Lotes se encuentran en el Anexo G. Planos, el enlace de descarga es el siguiente: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/rLPaHYBWYACXrEw>". Por favor, referirse al plano 0920-C-1038-A DETALLES CONTRAPISO Y ACERAS, ubicado en la carpeta del LOTE 2: SISTEMA DE TRANSMISIÓN TANICUCHÍ.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 106**

Lote 2, Líneas de Transmisión:

Favor informar el estado de la imposición de servidumbre de la línea de transmisión del Lote 2

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 106**

CELEC EP-TRANSELECTRIC al momento se encuentra gestionando su obtención.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 107**

Lotes 2 y 4, Líneas de Transmisión:

Como parte de los DTG y especificaciones técnicas de líneas de transmisión se solicita: aisladores poliméricos tipo suspensión para 138kV, grapa terminal apernada tipo pistola y conector de ranuras paralelas; y aisladores tipo line post, estos materiales son parte del suministro para las Líneas de Transmisión del lote 3, por lo que se solicita se confirme si en los lotes 2 y 4, se debe presentar los DTGs y especificaciones para estos materiales, considerando que no son parte del alcance de los mismos.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 107**

Se confirma que el Oferente no debe presentar DTG para los materiales: aisladores poliméricos tipo suspensión para 138 kV, grapa terminal apernada tipo pistola y conector de ranuras paralelas y aisladores tipo line post consignados en el Lote 3, ni en ningún otro Lote.

Las Especificaciones Técnicas [Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJjxRmmNtKHKTz>) y Anexo F. ET Telecomunicaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/Nkndg6J2KGfwnYN>)] son generales para todos los lotes, el Ingeniero verificará el cumplimiento de las características técnicas solicitadas en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 108**

Lote 2, Sistema contra incendios:

Se requiere la ingeniería de diseño y detalle de detección y alarma, así como la ingeniería de diseño y detalle de control. ¿En caso de no existir de quién es la responsabilidad? (información requerida para cotizar todos los ítems correspondientes al acápite 6).

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 108**

La responsabilidad de la Ingeniería de Detalle es de la Contratista, favor referirse a lo indicado en el Componente (Rubro) 15.3.1, Partida D, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLr>), documento "LISTAS DE CANTIDADES\_LOTE 2", Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1. Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas.

Adicional, favor remitirse a los requerimientos establecidos en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET\_Montaje Electromecánico Subestaciones", numeral 18. Montaje del Sistema de Protección de Incendio.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 109**

Las tuberías y accesorios solicitados no existen en el mercado y no aplican por norma NFPA, favor indicar que tubería y accesorios se deben considerar:

- Tubería acero negro ASTM 53 cédula 10, diámetro nominal de ½", incluye todos los accesorios de unión y derivación roscados. (S)
- Tubería acero negro ASTM 53 cédula 10, diámetro nominal de 1", incluye todos los accesorios de unión y derivación roscados y/o ranurados. (S)
- Tubería acero negro ASTM 53 cédula 10, diámetro nominal de 1½", incluye todos los accesorios de unión y derivación roscados y/o ranurados. (S)
- Codo, diámetro nominal de 6", bridado 90º UL/FM. (S)
- Codo, diámetro nominal de 6", bridado 45º UL/FM. (S)

- Codo, diámetro nominal de 6", radio corto soldable UL/FM. (S)
- Codo, diámetro nominal de 4", bridado 90º UL/FM. (S)
- Codo, diámetro nominal de 4", bridado 45º UL/FM. (S)
- Codo, diámetro nominal de 4", radio corto soldable UL/FM. (S)
- Tee bridada clase 150, diámetro nominal de 6", UL/FM. (S)
- Tee bridada clase 150, diámetro nominal de 4", UL/FM. (S)
- Bridas soldables slip on, clase 150, diámetro nominal de 4", UL/FM. (S)
- Bridas soldables slip on, clase 150, diámetro nominal de 6" UL/FM. (S)
- Filtro en Y, diámetro nominal de 6", bridado, tamiz de acero inoxidable y tamaño de acuerdo a lo requerido por la fiscalización, UL/FM. (S).

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 109**

Se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLr>), documento "LISTAS DE CANTIDADES\_LOTE 2", Partida A, numeral 6.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 110**

Lote 2, Sistema contra incendios:

Favor indicar si los accesorios de los gabinetes clase III deben ser UL/FM y a que se refiere como válvula de control, se tiene alguna especificación?

Gabinete de mangueras clase III (incluye: manguera de 30 m, pitones de bronce 1 ½", accesorios) válvulas angulares de 1½" y 2½". (S)
--

Siamesa 4" x 2½" x 2½", bronce (incluye válvula control d=4" y válvula check d=4"), UL/FM. (S)
--

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 110**

Se confirma que los accesorios de los gabinetes clase III deben ser UL/FM.

La válvula de control es tipo mariposa con las mismas características que las válvulas de seccionamiento.

Las características requeridas para el suministro del Sistema de Protección de Incendio se establecen en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de Obras, Sección VI. Requisitos de Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET\_Suministro Menor Subestaciones", numeral 6. Especificación Técnica Particular para el Sistema de Protección de Incendio.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 111**

Lote 2, Sistema contra incendios:

A pesar de que en los planos indica que toda la tubería principal debe ser soldada, se puede considerar instalar tuberías ranuradas para reemplazar los accesorios que no existen en el mercado? Con esto la tabla de cotización mecánica literal 15 sería reemplazado a ranurado por deformación.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 111**

No se acepta el reemplazo. Se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNlr>), documento "LISTAS DE CANTIDADES\_LOTE 2", Partida D, Componente 15.1. Soldadura.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 112**

Lote 2, Sistema contra incendios:

¿La capacitación referente al SCI debe ser realizada por una persona acreditada y que sea capacitador NFPA? ¿De ser así puede ser realizada online o debe ser presencial?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 112**

La capacitación deberá ser **presencial** durante la puesta en servicio del Sistema Contra Incendios, la cual deberá ser impartida por el personal técnico que no necesariamente dispondrá de certificación de capacitador NFPA y que deberá cumplir con los requerimientos indicados en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET\_Montaje Electromecánico Subestaciones", numeral 18.15 Entrenamiento en Campo.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 113**

En VOLUMEN 3: OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADICIONALES, ¿El formulario "Estructura organizativa" hace referencia al "organigrama del proyecto"?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 113**

Sí, el Formulario Estructura Organizativa hace referencia al Organigrama del Proyecto, el mismo deberá ser presentado en un formato libre, de acuerdo con lo requerido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimiento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 h), Volumen 3. OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADICIONALES.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 114**

¿Se tiene un formulario definido para el entregable “Estructura organizativa” del VOLUMEN 3: OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADICIONALES?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 114**

No, el Formulario Estructura Organizativa deberá ser presentado en un formato libre, de acuerdo con lo requerido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimiento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 h), Volumen 3. OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADICIONALES.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 115**

En el “Formulario EXP - 4.2 (b) Experiencia en construcción en actividades clave”, se solicita describir las actividades clave de conformidad con el subfactor 4.2 (b) de la Sección III, pero en dicha sección solo se describe el subfactor 4.2 (a). Favor indicar en base a que subfactor se llena el Formulario EXP - 4.2 (b).

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 115**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin Precalificación), numeral 4. Experiencia, se indican los subfactores 4.1 y 4.2 (a), con los respectivos requisitos de presentación, en donde se detallan el nombre de los formularios a presentar. En esta Sección no hace mención al subfactor 4.2 (b), por lo tanto, el formulario EXP - 4.2 (b) no es un requisito para presentación de la Oferta.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 116**

En VOLUMEN I: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL dentro de los formularios a presentar se indica en el punto 7. Declaración Juramentada antes Notario Público. Favor confirmar que se requiere declarar en el instrumento notarial (Contenido de la declaración juramentada)

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 116**

Favor referirse a lo establecido en la Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de Licitación (DDL), IAO 11.1 h).

La declaración juramentada deberá otorgarse observando lo señalado en el párrafo:

**“(...) Formalidades de la presentación:**

*Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada y el proponente deberá permitir al Contratante su verificación en cualquier momento. De detectarse falsedad o adulteración en la información*



*presentada, se podrá desestimar la oferta o dejar sin efecto la adjudicación (Carta de Aceptación), sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder (...)*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 117**

Puesto que los DDL no regulan ningún aspecto relacionado a la indemnización a afectados por la construcción de las Obras previstas en cada uno de los lotes, es necesario que se aclare si CELEC EP, asumirá dichos costos, dado que en la tabla de cantidades y precios no se establece ningún rubro por este concepto, por lo que, se entiende que el mismo será asumido por la entidad contratante”.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 117**

Referirse a la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), en el documento “ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión”, numeral 2.7. Pago de Indemnización, que indica: “(...) *Las indemnizaciones en la faja de servidumbre son responsabilidad de CELEC EP-TRANSELECTRIC, sin embargo, esto no exime de responsabilidad de El/La Contratista de velar por los bienes materiales que se encuentren dentro de esta faja, procurando causar el menor daño a lo largo de la misma (...)*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 118**

A efectos de determinar un cronograma valorado y tabla de cantidades y precios real y preciso, es indispensable que se aclare para cada uno de los lotes, qué proyectos ya cuentan con una licencia ambiental, en qué casos se requerirá realizar ampliaciones del alcance de las licencias, debido a modificaciones en la infraestructura o aumento de las mismas.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 118**

Esta documentación será entregada al Adjudicatario, según lo establece la Solicitud de Ofertas, PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, en su Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte B: Estipulaciones Especiales, en lo referente a la Subcláusula 8.1. Inicio de Obras: “(...) *El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.*”

*La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones: (...)*

*(c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras; (...)*”.

A efectos de que los Oferentes puedan preparar sus ofertas, los Planes de Manejo Ambiental y Licencias Ambientales de cada Sistema de Transmisión o Proyecto se encuentran en el siguiente enlace: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/gcXCrHgQZQ7xLTX>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 119**

Solicito se aclare si la línea de transmisión o la Subestación; dispone de sus respectivos Registros Generadores de desechos peligrosos a fin de determinar la necesidad de la obtención y/o seguimiento de los mismos.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 119**

El Contratista deberá obtener y presentar el Registro de Generador de desechos peligrosos correspondiente a sus actividades constructivas de cada lote, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET Gestión social y ambiental", numeral 7. Gestión para el Manejo de Desechos, y considerar además el documento "Especificaciones Técnicas Generales de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)", en el numeral 4.3. Documentación a Entregarse Durante la Ejecución de Obra.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 120**

A efectos de determinar un cronograma valorado y tabla de cantidades y precios, es indispensable que, en el caso de que cada lote cuente con las licencias ambientales, que se publique el documento de la resolución de la licencia ambiental de cada lote, a efectos de determinar la necesidad de realizar las correspondientes auditorías de cumplimiento y su respectiva periodicidad".

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 120**

Esta documentación será entregada al Adjudicatario, según lo establece la Solicitud de Ofertas, PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, en su Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte B: Estipulaciones Especiales, en lo referente a la Subcláusula 8.1. Inicio de Obras: *"El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.*

*La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones: (...)*

*(c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras; (...)"*

A efectos de que los oferentes puedan preparar sus ofertas, los Planes de Manejo Ambiental y Licencias Ambientales de cada Sistema de Transmisión o Proyecto se encuentran en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/gcXCrHgQZQ7xLTX>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 121**

Considerando que los DDL no regulan ningún aspecto relacionado a los costos generados por la entrega de residuos peligrosos a los gestores calificados, es necesario que se aclare que CELEC EP, debe asumir dichos costos, dado que en la tabla de cantidades y precios no se establece ningún rubro por este concepto, por lo que, se entiende que el mismo será asumido por la entidad contratante”.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 121**

La Gestión Técnica, Legal y Económica de los desechos peligrosos, no peligrosos y especiales generados por las actividades construcción es de responsabilidad de la Contratista, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento “ET Gestión social y ambiental”, numeral 7. “Gestión para el Manejo de Desechos”, y considerar además el documento “Especificaciones Técnicas Generales de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)”, en el numeral 4.3. Documentación a Entregarse Durante la Ejecución de Obra.

Los costos relacionados a estas actividades deberán ser incluidos en los Componentes (Rubros) de las Listas de Cantidades relacionadas al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de cada Lote.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 122**

En cumplimiento de lo señalado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Contenido Mínimo de los Requisitos ASSS: “El Oferente deberá incluir en su presupuesto, los costos asociados a las actividades que constan en el Cronograma Valorado del Plan de Manejo Ambiental de cada licencia aprobada por la Autoridad Ambiental”; es indispensable que se remita el Cronograma Valorado del PMA; favor consideren que no solo pueden entregar al oferente adjudicado por cuanto este valor debe incluirse en las ofertas.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 122**

Esta documentación será entregada al Adjudicatario, según lo establece la Solicitud de Ofertas, PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, en su Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte B: Estipulaciones Especiales, en lo referente a la Subcláusula 8.1. Inicio de Obras: “(...) El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.

La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones: (...)

(c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto **con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras; (...)**"

A efectos de que los oferentes puedan preparar sus ofertas, los Planes de Manejo Ambiental y Licencias Ambientales de cada Sistema de Transmisión o Proyecto se encuentran en el siguiente enlace: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/gcXCrHgQZQ7xLTX>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 123**

Ustedes solicitan experiencia general en construcciones: favor aclarar en qué tipo de construcciones será aceptado (obras civiles en general, fundición de torres de transmisión, construcción de líneas de transmisión de 69 kV, 138 kV, 230 kV, torres de transmisión 69 kV, 138 kV, 230 kV, etc.)

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 123**

Los Oferentes deberán presentar la información solicitada en el formulario EXP - 4.1 de la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación. La Experiencia General solicitada es en Proyectos de Obras de Ingeniería en general, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin precalificación), numeral 4. Experiencia: "(...) *Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista, por lo menos en los últimos 20 años a partir del 1 de enero de 2002 (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 124**

Favor aclarar el monto requerido en la experiencia general para el presente proceso

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 124**

No existe un monto requerido para la Experiencia General. El Oferente debe presentar el formulario EXP - 4.1 de la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación. La Experiencia General solicitada es en Proyectos de Obras de Ingeniería en general, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin precalificación), numeral 4. Experiencia: "(...) *Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista, por lo menos en los últimos 20 años a partir del 1 de enero de 2002 (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 125**

Favor aclarar si la experiencia adquirida en relación de dependencia como superintendente, residente de obra, fiscalizador con su respectivo certificado de trabajo, historial del IEES o facturas será aceptada.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 125**

No se validará la experiencia adquirida en relación de dependencia con el historial del IEES o facturas. El Oferente deberá presentar al Representante del Contratista y Personal Clave propuesto en el Formulario PER-1 y PER-2 contenida en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación e incluir la documentación de respaldo indicada en la Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), numeral 2.5. Representante del Contratista y Personal Clave. Se aceptarán como válidos los "(...) **certificados** que acrediten su experiencia en el cargo asignado en el proyecto (...)".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 126**

Según los pliegos en el volumen 1. Formulario sección IV. Formulario de licitación. Numeral 7.- "Declaración juramentada ante notario público". ¿Qué documentos se debe legalizar ante Notaria?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 126**

Favor referirse a lo establecido en la Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de Licitación (DDL), IAO 11.1 h).

La declaración juramentada deberá otorgarse observando lo señalado en el párrafo:

**"(...) Formalidades de la presentación:**

*Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada y el proponente deberá permitir al Contratante su verificación en cualquier momento. De detectarse falsedad o adulteración en la información presentada, se podrá desestimar la oferta o dejar sin efecto la adjudicación (Carta de Aceptación), sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder (...)"*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 127**

De acuerdo a la licitación se debe presentar catálogos de suministro menor. ¿Los catálogos a presentar son solamente de TR y generador de emergencia?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 127**

El Oferente deberá presentar los catálogos e información técnica de los suministros menores indicados en la Solicitud de Oferta, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras: Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJjxRmmNtKHKTz>) y Anexo F. ET Telecomunicaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/Nkndg6J2KGfwnYN>).

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 128**

Solicitamos amablemente se adjunte las tablas de ubicación, planos de implantación y perfil longitudinal de las líneas de transmisión de los lotes 3: Sistema de transmisión Las Esclusas y lote 4: Línea de conexión La Avanzada 230 kV.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 128**

La información referencial del Lote 3, se encuentra en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/wgWAekrjSBzcz32>

La información referencial del Lote 4, se encuentra en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/EitanJH3MPxgJCs>

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 129**

Solicitamos aclarar cuál es la tasa de cambio que debemos ocupar para la validar la experiencia de la empresa.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 129**

En base a la Solicitud de Ofertas, Sección III. "Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)". DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO. SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS. Literal a. Capacidad Financiera Histórica. "(...) Si los estados financieros originales están expresados en moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de América, el Oferente presentará en el CUADRO N° 1. Situación Financiera, las cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para los rubros del balance general, el tipo de cambio oficial del día de cierre de los estados financieros y para los rubros del estado de resultados, el tipo de cambio oficial promedio del ejercicio fiscal (...)". Por lo tanto, el oferente debe regirse a lo indicado en la Solicitud de Propuesta.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 130**

Solicitamos confirmar que en esta etapa del proceso, el caso de conformar un consorcio basta con presentar el formulario firmado por las partes y no presentarlo ante instrumento legal.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 130**

Se confirma que para los adjudicatarios no basta con la presentación del formulario, por favor remitirse a la IAO 20.3 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en el que indica: “(...) *En caso de resultar Adjudicatario se deberá acompañar antes de la firma del Contrato, copia legalizada de esta documentación ante Notario Público y si ha sido otorgado en el extranjero deberá además presentarse apostillado o legalizados por autoridad consular según corresponda (...)*”.

Para la presentación de las ofertas por favor remitirse a la IAO 20.3 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en el que indica: “(...) *La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del **Oferente** consistirá en: Una copia simple de la Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente; esta capacidad de Representación o Poder deberá resultar de los Contratos Sociales y/o Estatutos y/o Poderes debidamente legalizados y/o instrumentos adjuntos. En caso de APCA la designación del Representante podrá presentarse en manifestación por documento legalizado ante Notario Público. (...)*”.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 131**

Solicitamos confirmar que para esta etapa del proceso es suficiente con presentar copias simples de los documentos legales, administrativos, financieros, experiencia de la empresa, experiencia del personal.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 131**

Por favor remitirse a o indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h)., *Formalidades de la presentación*, y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 132**

Confirmar que la declaración suscrita por el representante legal que en caso de resultar adjudicado va a mantener en la República del Ecuador un representante autorizado, basta con la presentación del formulario y no declaración ante notario.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 132**

Se confirma que para los adjudicatarios no basta con la presentación del formulario, por favor remitirse a la IAO 20.3 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en el que indica: “(...) *En caso de resultar Adjudicatario se deberá acompañar antes de la firma del Contrato, copia legalizada de esta documentación ante Notario Público y si ha sido otorgado en el extranjero deberá además presentarse apostillado o legalizados por autoridad consular según corresponda (...)*”.

Para la presentación de las ofertas por favor remitirse a la IAO 20.3 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en el que indica: “(...) *La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del **Oferente** consistirá en: Una copia simple de la Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente; esta capacidad de Representación o Poder deberá resultar de los Contratos Sociales y/o Estatutos y/o Poderes debidamente legalizados y/o instrumentos adjuntos. En caso de APCA la designación del Representante podrá presentarse en manifestación por documento legalizado ante Notario Público (...)*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 133**

Solicitamos confirmar que el domicilio de las empresas extranjeras se ejecutaran una vez adjudicado el proceso, mas no en esta etapa.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 133**

Para presentar su Oferta no es necesario que la empresa extranjera tenga su domicilio tributario, conforme lo indica el numeral 4 del VOLUMEN 1: INFORMACION INSTITUCIONAL, de la IAO 11.1(h), de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL); sin embargo, deberá cumplir con todos los parámetros de evaluación contenidos en las AIO – DDL y todos los documentos que forman parte de la Solitud de Oferta del proceso.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 134**

Solicitamos confirmar que la oferta económica y técnica podrá ser presentada firmada electrónicamente por el representante legal autorizado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 134**

Favor remitirse a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1 (h), VOLUMEN 4: OTROS FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN DEL OFERENTE Y OFERTA ECONÓMICA que establece: “(...) *Nota: Las firmas del representante legal o apoderado del Oferente en los Formularios de la Oferta debe ser con firma autógrafa (...)*”, conforme lo establecido en la Solicitud de Ofertas publicada, en consecuencia, no se aceptarán firmas electrónicas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 135**

Solicitamos confirmar que la declaración de mantenimiento de la oferta se comprueba con la presentación del formulario.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 135**

Se confirma que la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se comprueba con la presentación del “Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta” el mismo



que se encuentra en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 - Procedimientos de Licitación Sección IV "Formularios de Licitación".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 136**

Solicitamos indicar que documentos en la oferta revestirán el carácter de declaración jurada ante notario público?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 136**

De acuerdo con lo indicado en la IAO 11.1 (h), de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), contenido al final, se establece que:

**"(...) FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN**

**Carácter de toda la Información y documentación presentada:**

*Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada y el proponente deberá permitir al Contratante su verificación en cualquier momento. De detectarse falsedad o adulteración en la información presentada, se podrá desestimar la oferta o dejar sin efecto la adjudicación (Carta de Aceptación), sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.*

*Ante Notario Público se deberá presentar la Declaración Juramentada a la que se hace referencia deberá indicar que el oferente / persona natural / jurídica / APCA, sus socios y/o accionistas son oferentes elegibles de conformidad con lo establecido en las políticas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo BID; se sugiere el siguiente texto:*

*Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la IAO 4.1 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.*

*Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 4.2; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato (...)"*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 137**

Para verificar los recursos financieros del ofertante se indica que los documentos deberán estar emitidos con corte al mes anterior de la fecha de presentación de la oferta esto es 30 de agosto de 2022; solicitamos que se permita presentar en cualquier

fecha antes de la presentación de la oferta, ya que las entidades financieras no siempre dan respuesta inmediata a las solicitudes.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 137**

Se aclara que los documentos para verificar los Recursos Financieros del Oferente deberán considerar lo indicado en la Solicitud de Ofertas y la Enmienda No. 3, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO) donde se indica: “Los mencionados documentos deberán estar emitidos con al menos un mes de anticipación a la fecha de publicación del proceso, esto es 30 de agosto de 2022. Todos los certificados con cortes posteriores a esta fecha y emitidos hasta la fecha de presentación de las ofertas, serán aceptados para evaluación y calificación”.

Favor remitirse a la Enmienda No. 3, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 138**

Es suficiente la firma del contador de la empresa para validar el cambio de moneda en los estados financieros?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 138**

En base a la Solicitud de Ofertas, Sección III. “Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)”. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO. SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS. Literal a. Capacidad Financiera Histórica. “(...) Si los estados financieros originales están expresados en moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de América, el Oferente presentará en el CUADRO N° 1. Situación Financiera, las cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para los rubros del balance general, el tipo de cambio oficial del día de cierre de los estados financieros y para los rubros del estado de resultados, el tipo de cambio oficial promedio del ejercicio fiscal.” Balances Generales y Estados de Resultados: Numeral iii). Literal a) “a) Estar debidamente auditados e incluir el informe completo de auditoría; si la auditoría no es un requisito en el país de origen del Oferente o de alguno de los socios del APCA, los estados financieros deberán estar suscritos (firma autógrafa) por el representante legal y el contador público registrado que los prepara (...)”. Por lo tanto, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, para validar el cambio de moneda en los estados financieros, deben estar firmados por el representante legal y el contador público registrado que los prepara.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 139**

Confirmar que para el cálculo de indicadores se tomará como base la media aritmética de los resultados obtenidos en los 3 últimos estados financieros (2019-2020-2021)

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 139**

Se aclara que acorde a lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS, a. Capacidad Financiera Histórica, Balances Generales y Estados de Resultados, numeral i) El Oferente deberá presentar los estados financieros correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales, debidamente auditados, esto es para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y; b. Indicadores Financieros, “(...) Se evaluarán los indicadores financieros obtenidos de los estados financieros exigidos y presentados, correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales, de acuerdo con lo indicado a continuación: Para la obtención de todos los indicadores financieros se utilizará la información promedio de los ejercicios fiscales señalados (...)”.

Adicionalmente, favor remitirse a las Enmiendas No. 4 y No. 5, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 140**

Confirmar como se valorará la experiencia específica del oferente, para obtener el mayor puntaje.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 140**

No se asignará puntaje a la Experiencia Específica que presente el Oferente, los criterios de evaluación y calificación son los indicados en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), y la evaluación y comparación de las ofertas se basará en lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 141**

Confirmar que si un participante quiere ofertar para los 4 lotes, podrá presentar los mismos proyectos para acreditar el cumplimiento, siempre que todos los proyectos se ajusten a los requisitos de cada lote.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 141**

Acorde a lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), 1. Evaluación, 1.5 Evaluación por (Lotes), numeral “(...) ii. *Para que un Oferente pueda ser adjudicatario de más de un Lote deberá demostrar que tiene la experiencia específica acumulada que cubra los requerimientos indicados en este documento para los Lotes que oferte y demostrar que cumple con los Criterios de Evaluación y Calificación requeridos para cada uno de ellos (...)*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 142**

Confirmar cual es el puntaje que se le acreditara a la experiencia de la empresa.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 142**

No se asignará puntaje a la Experiencia de la empresa que presente el Oferente, los Criterios de Evaluación y Calificación son los indicados en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), y la evaluación y comparación de las ofertas se basará en lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 143**

Confirmar cual es el puntaje que se le acreditara al personal de la empresa

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 143**

No se asignará puntaje al personal de la empresa que presente el Oferente, los Criterios de Evaluación y Calificación son los indicados en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), y la evaluación y comparación de las ofertas se basará en lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 144**

Confirmar como se valorará la experiencia del personal de la empresa.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 144**

No se valorará la experiencia del personal de la empresa, se evaluará de acuerdo con los Criterios de Evaluación y Calificación indicados en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), y la evaluación y comparación de las ofertas se basará en lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 145**

Confirmar cuantas experiencias se deben presentar en la experiencia general para obtener el mayor puntaje.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 145**

No se asignará puntaje a la Experiencia General que presente el Oferente, los Criterios de Evaluación y Calificación son los indicados en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), y la evaluación y comparación de las ofertas se basará en lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 146**

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO): IAO 10.1; favor indicar ¿a qué se refieren cuando mencionan: “traductor certificado o matriculado”?

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 146**

Un traductor certificado o matriculado se considera a un profesional que posea un certificado de culminación de estudios en idiomas, certificados por una institución educativa del país de origen.

Favor remitirse a la Enmienda No. 6, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 147**

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación): Numeral 3.1 Capacidad Financiera señala: i) El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de

activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en [...]; y posteriormente establece los montos requeridos para cada lote. ¿Se requiere que se acumulen los montos para ser adjudicados más de un lote?, favor explicar.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 147**

En base a la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS, literal c. Recursos Financieros “(...) Para que un oferente pueda ser adjudicatario de más de un lote deberá demostrar que tiene recursos financieros líquidos **equivalentes a la sumatoria de los mínimos exigidos** para cada uno de los lotes involucrados (...)”.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 148**

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación): Numeral 1.5 Evaluación por (Lotes) señala: [...] se adjudiquen varios Lotes (Paquetes) a un solo Oferente para la ejecución de las Obras (Lotes), la evaluación por paquetes se hará de la siguiente manera: [...] ii. Para que un Oferente pueda ser adjudicatario de más de un Lote deberá demostrar que tiene la experiencia específica acumulada que cubra los requerimientos indicados en este documento para los Lotes que oferte y demostrar que cumple con los Criterios de Evaluación y Calificación requeridos para cada uno de ellos. Favor explicar de mejor manera: ¿a qué se refieren con “experiencia específica acumulada”? y ¿los certificados para acreditar la experiencia específica en un lote, me sirven para acreditar la experiencia específica en otro lote?

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 148**

Para evaluar la Experiencia Específica, por cada lote el Oferente debe presentar un mínimo de tres (3) contratos similares. La “Experiencia Específica Acumulada” corresponde a la suma de este número mínimo de contratos similares por cada lote, por ejemplo: Si el oferente se postula para los cuatro lotes, la “Experiencia Específica Acumulada” se refiere a un mínimo de 12 contratos similares que cumplan los requisitos de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación).

Los Certificados que acrediten la Experiencia Específica que presente un Oferente para un Lote no puede ser presentada en otro Lote.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 149**

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación): En los Criterios de elegibilidad y calificación No. 3.1 Capacidad Financiera, en la Nota al pie 8, señala: “Pasivo Total = La media aritmética de los valores expresados en los tres balances generales como pasivo total”; igual condición se señala para: activo total, Utilidades

antes de impuestos y patrimonio. Favor indicar cuales son los tres balances generales que se deben considerar, toda vez que solicitan para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 149**

Se aclara que se debe presentar los Balances Generales de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, acorde a lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS, a. Capacidad Financiera Histórica, Balances Generales y Estados de Resultados, numeral i) El Oferente deberá presentar los estados financieros correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales, debidamente auditados, esto es para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y; b. Indicadores Financieros, “(...) Se evaluarán los indicadores financieros obtenidos de los estados financieros exigidos y presentados, correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales, de acuerdo con lo indicado a continuación: Para la obtención de todos los indicadores financieros se utilizará la información promedio de los ejercicios fiscales señalados (...)”

Adicionalmente, favor remitirse a las Enmiendas No. 4 y No. 5, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 150**

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación): En los Criterios de elegibilidad y calificación No. 3.2 Facturación media anual de obras de construcción; establecen: “Por cada Lote el Oferente justificará un promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD 1.000.000, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 10 años, dividido por 5 años.”; favor explicar de mejor manera porque si bien piden promedio anual, luego mencionan 10 años divididos por 5.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 150**

Se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), Criterios de elegibilidad y calificación, numeral 3.2.: “(...) Por cada Lote el Oferente justificará un promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD 1.000.000, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o

*terminados en los últimos 10 años, dividido por 5 años (...)*". Esta excepcionalidad se da, considerando que el mundo ha atravesado los años de pandemia, para que los interesados puedan cumplir el requisito del promedio mínimo de facturación.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 151**

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación): ¿Existe algún monto mínimo a acreditar para "Experiencia General en Construcciones"?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 151**

No existe monto mínimo para la presentación de experiencia general. Los Oferentes deberán presentar la información solicitada en el formulario EXP 4.1 de la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación. La experiencia general solicitada es en proyectos ejecutados de construcción, en general, de acuerdo con la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 4. Experiencia: "*(...) Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista, por lo menos en los últimos 20 años a partir del 1 de enero de 2002 (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 152**

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación): En la DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS, Balances Generales y Estados de Resultados, literal b); señalan que: [...] "y una explicación, también en español, que aclare las normas legales vigentes que se aplican en el país de origen de la empresa extranjera". Favor detallar el alcance de esta explicación, puesto que, al requerir balances auditados, la firma auditora ya realiza una explicación al respecto en su análisis.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 152**

Según la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS, literal a. Capacidad Financiera Histórica, Balances Generales y Estados de Resultados, "*(...) iii) De acuerdo con lo anterior, los estados financieros solicitados deben reunir como mínimo los siguientes requisitos, literal b) Un Oferente individual o los socios de un APCA Oferente, que sean extranjeros y cuyo idioma no sea el español, **deberán presentar todos los documentos de su situación financiera debidamente traducidos al español y una explicación, también en español, que aclare las normas legales vigentes que se aplican en el país de origen de la empresa extranjera. (La traducción deberá ser realizada por un traductor certificado). Los costos y la traducción son entera responsabilidad de cada oferente (...)***".



➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 153**

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación): En la DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS, c. Recursos financieros, señala: “Los mencionados documentos deberán estar emitidos con corte al mes anterior de la fecha de presentación de la oferta esto es 30 de agosto de 2022.” Favor aclarar si es al 30 de agosto o un mes anterior.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 153**

Se aclara que los documentos para verificar los recursos financieros del oferente, se deberá considerar lo indicado en la Solicitud de Ofertas y la Enmienda No. 3, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO) donde indica: “Los mencionados documentos deberán estar emitidos con al menos un mes de anticipación a la fecha de publicación del proceso, esto es 30 de agosto de 2022. Todos los certificados con cortes posteriores a esta fecha y emitidos hasta la fecha de presentación de las ofertas, serán aceptados para evaluación y calificación”.

Favor remitirse a la Enmienda No. 3, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 154**

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación): En la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, señala: “Por cada personal clave se debe adjuntar copia del título universitario [...]”, ¿para personal ecuatoriano bastaría con la impresión de la Certificación emitida por el SENESCYT?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 154**

Se ratifica en lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 2.5. Representante del Contratista y Personal Clave, Documentación de respaldo: “(...) *Por cada personal clave se debe adjuntar copia del título universitario y de los certificados que acrediten su experiencia en el cargo asignado en el proyecto, y la hoja de vida con el detalle de las obras en las que ha participado (...)*”.

Sin perjuicio de lo antes señalado, para el personal ecuatoriano, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de revisar el registro de los títulos en la página web de la SENESCYT: <https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 155**

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación): ¿Se requiere alguna evidencia documental para el formulario FIN 3.4 Compromisos contractuales actuales /Obras en Ejecución?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 155**

No se requiere evidencia documental, este formulario es de carácter informativo, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 156**

En la tabla de cantidades y precios consta para el caso de la SE Cajas; el rubro 6.1.1. “Alquiler de (4) vehículos (sin chofer) 4 x 4, doble cabina, motor 3.0 diésel, modelo 2022 (año de ejecución del contrato de construcción), con suministro de combustible, servicio de mantenimiento, seguros a todo riesgo, deducibles, reposición de llantas, peajes, repuestos y mantenimientos”. Es necesario se especifique el kilometraje aproximado anual que recorrerán los vehículos para poder cuantificar el gasto en combustible y adicionalmente solicito que se analice el cilindraje requerido (3.0), puesto que los diferentes fabricantes han optimizado los motores y se cuentan a partir de cilindrajes 2.0 turbo con excelentes opciones en el mercado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 156**

Para la Subestación Cajas se han determinado en la Partida C: OBRAS CIVILES PARA LA SUBESTACIÓN CAJAS, el Componente (Rubro) 20.2 Provisión de combustible (diésel) y en la Partida D: MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA SUBESTACIÓN CAJAS, el Componente (Rubro) 14.1.2 Provisión de combustible (diésel), por lo tanto, el Oferente no debe cuantificar el gasto de combustible.

No se acepta el cambio solicitado. Se ratifica el cilindraje establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLr>), documento “LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 1”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 157**

Según la Sección II Datos de Licitación IAO 19.1 indica que se requerirá una Declaración de Mantenimiento de oferta por cada Lote; ¿favor confirmar que no es necesaria la

presentación de una garantía de mantenimiento de oferta y solo se debe presentar el formulario de declaración de mantenimiento de la oferta?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 157**

Se confirma que para este proceso no aplica la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, únicamente es necesaria la presentación del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, IAO 19.1: *"Se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta por cada Lote."*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 158**

En caso se deba presentar una Garantía de mantenimiento de oferta, favor indicar el monto y la vigencia para cada lote.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 158**

Para este proceso no aplica la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, únicamente es necesaria la presentación del Formulario de Declaración de Mantenimiento de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, IAO 19.1: *"(...) Se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta por cada Lote (...)"*.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 159**

¿Favor confirmar que todas las áreas donde serán construidas las líneas de transmisión y las subestaciones han sido liberadas arqueológicamente?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 159**

Las áreas (El Lugar de Las Obras) donde se va a construir el Proyecto no se encuentran liberadas arqueológicamente. El levantamiento de la Línea Base de Arqueología que consta en el EIA, contempla la metodología y los resultados de la prospección arqueológica.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 160**

Solicitamos se entreguen los estudios de suelos realizados en los terrenos donde serán construidas las subestaciones correspondientes a cada uno de los lotes.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 160**

La información de los estudios solicitados se entregará solamente al Adjudicatario. La documentación que contiene la Solicitud de Ofertas y todos sus anexos es la necesaria para que el Oferente pueda realizar su propuesta.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 161**

Entendemos Celec dispone del Plan de Manejo Ambiental para el proyecto. Solicitamos sea entregado el capítulo correspondiente a la construcción.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 161**

CELEC EP-TRANSELECTRIC dispone del Plan de Manejo Ambiental para el proyecto. Según lo establece la Solicitud de Ofertas, PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO, en su Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte B: Estipulaciones Especiales, en lo referente a la Subcláusula 8.1. Inicio de Obras: "(...) *El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.*

*La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones: (...)*

*(c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto **con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras; (...)***

Los Planes de Manejo Ambiental de cada Sistema de Transmisión o Proyecto se encuentran en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/gcXCrHgQZQ7xLTX>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 162**

¿La numeración de la Oferta se la puede realizar y presentar por Lote?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 162**

El Oferente debe presentar su oferta acorde a lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) e IAO 20.1 que indica: "(...) *(iv) La numeración deberá ser secuencial y por la totalidad de la oferta, siguiendo el orden en que se detallan las carpetas supra indicadas incluyéndose en cada una de las mismas un índice (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 163**

Favor indicar si las cartas de compromiso de alquiler de equipos mínimos y las manifestaciones del personal clave de desempeñarse para el cargo propuesto pueden estar con firma electrónica y presentarse así en la oferta?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 163**

No se aceptará compromiso de alquiler de equipos mínimos y las manifestaciones del personal clave firmados electrónicamente, ya que un documento electrónico una vez

impreso pierde validez legal, su validez radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico.

Toda la documentación que presente el Oferente deberá revestir la formalidad indicada en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 164**

Para el proyecto se requiere la presencia de: sociólogo, biólogo y ambiental?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 164**

De acuerdo con la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), numeral 2.5. Representante del Contratista y Personal Clave, la Contratista debe demostrar que cuenta con el Personal Clave (Especialista de Gestión Ambiental y Especialista en Gestión Social) y aquel otro profesional (Biólogo, Arqueólogo, Forestal entre otros) que el Contratista considere apropiados para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 165**

La obtención del registro de generador de desechos peligrosos estará a cargo de la contratista, al igual que las declaraciones anuales de desechos y planes de minimización?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 165**

La Gestión Técnica, Legal y Económica de los desechos peligrosos, no peligrosos y especiales generados por las actividades construcción es de responsabilidad de la Contratista, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. Especificaciones Técnicas Subestaciones, documento ET Gestión social y ambiental, numeral 7. “Gestión para el Manejo de Desechos”, y considerar además el documento “Especificaciones técnicas Generales de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)”, en el numeral 4.3. “Documentación a Entregarse Durante la Ejecución de Obra”.

Los costos relacionados a estas actividades deberán ser incluidos en los Componentes (Rubros) de las Listas de Cantidades relacionadas al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de cada Lote.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 166**

En caso de no existir escombreras autorizadas en la zona, la contratista tendrá que diseñar y obtener los permisos de regularización ante la Autoridad Competente?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 166**

Si, la Contratista debe obtener las autorizaciones que le apliquen para la legalización de la escombrera, en caso de que en la zona no exista, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), carpeta ET ASSS, documento "ET Gestión social y ambiental", en el numeral 7.4 Escombreras.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 167**

La recolección de aguas negras y grises y el mantenimiento de la letrina puede realizarse dos veces por semana?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 167**

La periodicidad debe estar de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), carpeta ET ASSS, documento "ET Gestión social y ambiental", numeral 6, establece lo siguiente: *"(...) La cantidad de baterías portátiles deben tener relación al número de trabajadores como lo establece el D.E 2393, la Contratista deberá mantenerlos en excelente estado durante todas las fases constructivas. Será por cuenta de la Contratista el suministro de papel sanitario, jabón y agua para los baños; así como, el servicio de limpieza que será como mínimo diariamente, disposición de desechos, tratamiento y disposición final de aguas negras y grises (empresas gestoras ambientales) (...)"*

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 168**

Se requiere de una persona que realice la limpieza de las letrinas diariamente?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 168**

La Contratista determinará la cantidad de personas que requiera para cumplir con la limpieza diaria de las baterías sanitarias móviles. De acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), carpeta ET ASSS, documento "ET Gestión social y ambiental", numeral 6, establece lo siguiente: *"(...) La cantidad de baterías portátiles deben tener relación al número de trabajadores como lo establece el D.E 2393, la Contratista deberá mantenerlos en excelente estado durante todas las fases constructivas. Será por cuenta de la Contratista el suministro de papel sanitario, jabón y agua para los baños; así como, el servicio de limpieza que será como mínimo diariamente, disposición de desechos, tratamiento y disposición final de aguas negras y grises (empresas gestoras ambientales) (...)"*.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 169**

Se debe establecer un programa de seguimiento y control de siembra, cuantas especies nativas deben ser sembradas en las áreas intervenidas.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 169**

Para la reconfiguración del estado natural de las áreas intervenidas (reforestación), el Contratista determinará los métodos y mecanismos técnicos para cumplir con esta actividad, de acuerdo con la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), carpeta ET ASSS, documento "ET Gestión social y ambiental", numeral 11. Restauración de áreas intervenidas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 170**

El cumplimiento de todo el PMA estará a cargo de la contratista?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 170**

Si, la Contratista que intervenga en las obras del proyecto, tiene la responsabilidad de cumplir con el marco legal ambiental vigente en el país, la normativa de CELEC EP-TRANSELECTRIC, Plan de Manejo Ambiental, Licencia Ambiental, las medidas establecidas en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>) y demás directrices e instrucciones impartidas por el Departamento de Gestión Social y Ambiental de CELEC EP-TRANSELECTRIC.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 171**

La Auditoría Ambiental de Cumplimiento estará a cargo de la contratista?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 171**

Si, la contratación y pago para la realización de la auditoría ambiental es por parte de la contratista, de acuerdo con la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), carpeta ET ASSS, documento "ET Gestión social y ambiental", numeral 13.1. Informe de Gestión Anual y Auditoría Ambiental.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 172**

Para las torres a instalar en las diferentes líneas de transmisión en cada uno de los lotes, PREGUNTA: ¿los stubs para cada una de las torres serán suministrados por Celec?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 172**

Si, los Stubs serán proporcionados por CELEC EP-TRANSELECTRIC, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), en el documento "ET Obra Civil Líneas de Transmisión", el numeral 1.3.3. Materiales suministrados por CELEC EP-TRANSELECTRIC, indica lo siguiente: "CELEC EP-TRANSELECTRIC, de acuerdo con las características de los contratos, suministrará en sus bodegas, los materiales que se describen a continuación: Piezas de fundación (stubs)".

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 173**

Para las Líneas de Transmisión en los lotes 1 y 2, PREGUNTA: ¿cómo se pagará al Contratista la excavación en roca?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 173**

Los Oferentes deben realizar su oferta conforme a las cantidades y las descripciones indicadas en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNlr>), documento "LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 1\_Cajas" y "LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 2\_Tanicuchí".

La excavación en suelo se pagará con el rubro de la profundidad correspondiente. En caso de encontrarse roca, se aplicará lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Condiciones Generales, Cláusula 13. Variaciones y Ajustes.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 174**

Mantenimiento de todos los aires acondicionados, Indicar el número de unidades y cada qué tiempo se deberá realizar el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 174**

El número de unidades se detalla en las listas de Cantidades de la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNlr>), para cada Lote.

La periodicidad de los mantenimientos de los aires acondicionados se establece en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET Obra Civil Subestaciones", numeral 8.13.9. Mantenimiento del Sistema de Climatización.



➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 175**

Indicar la distancia o localización de las minas de material pétreo y los botaderos autorizados que cumplen con el plan de manejo ambiental, a fin de poder establecer los costos de acarreos.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 175**

Para los botaderos autorizados, en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), carpeta ET ASSS, documento "ET Gestión social y ambiental", numeral 7.4 Escombreras se indica: "(...) El/La Contratista deberá realizar una propuesta (informe técnico) de áreas para la o la escombrera(s), las que indicará en los planos, siendo sometidas a la aprobación de El Ingeniero, así como de las Autoridades locales y competentes, siendo la tramitación de las autorizaciones de exclusiva responsabilidad de El/La Contratista (...)".

La localización de material pétreo es responsabilidad de la Contratista, el material pétreo a ser utilizado será aprobado por el Ingeniero de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET Obra Civil Subestaciones", numeral 4. Movimiento de Tierras.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 176**

Pozo profundo para captación de agua dulce, Se solicita proporcionar las características y especificaciones del pozo mencionado en el rubro para los lotes 3 y 4.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 176**

Las características generales y demás requisitos del pozo de agua profunda se establecen en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET Obra Civil Subestaciones", numeral 5.2.9. Pozo de Agua profunda.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 177**

Sistema de riego, Proporcionar los planos y especificaciones del rubro Sistema de Riego para poder evaluarlo y valorizarlo.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 177**

Los planos y diseños de detalle son responsabilidad de la Contratista, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones

(<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento “ET Obra Civil Subestaciones”, numeral 5.13.6.3 Sistema de Riego, que indica: “(...) El/La Contratista presentará un diseño para aprobación de CELEC EP – TRANSELECTRIC para la implementación y construcción de un sistema de riego en la Subestación para las áreas verdes y árboles de la zona, el cual deberá estar constituido por los siguientes elementos: grupo de bombeo para suministrar la presión y el caudal adecuado a la instalación, filtración, sistema de abonado, red de tuberías, aspersores (...)”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 178**

Lote 1: En la partida C, Obras Civiles para la Subestación Cajas, ítem 24.1, se menciona “Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo al listado del Anexo 1H-4”. PREGUNTA: Solicitamos enviar el Anexo 1H-4 para poder valorar el mencionado rubro.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 178**

El Anexo 1H corresponde al documento “ET Gestión de seguridad y salud en el trabajo” contenida en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), carpeta ET ASSS.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 179**

**Lote 1:** En la partida C, Obras Civiles para la Subestación Cajas, ítems 7.9.18, 7.9.19, 7.9.20, 7.9.21 la unidad es el m<sup>2</sup> y las cantidades tienen decimales. PREGUNTA: los ítems mencionados hacen referencia a muebles y armarios por tanto solicitamos confirmar que la unidad es m<sup>2</sup> y las cantidades requeridas contienen decimales.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 179**

Se ratifica la unidad y cantidad de los rubros indicados, tal como se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLr>), documento “LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 1\_Cajas”, Partida C.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 180**

Lote 1: En la partida C, Obras Civiles para la Subestación Cajas, ítem 2.1.2 se menciona que el desalojo está incluido en el rubro. PREGUNTA: Solicitamos indicar donde Celec tiene establecido en el plan de manejo ambiental desalojar volúmenes de tierra tan grandes, 121.871,93 m<sup>3</sup>. Las áreas de desalojo y su distancia al proyecto debió ser definido por Celec previo a esta licitación. La pregunta es similar para los 4 lotes.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 180**

Por favor, referirse a la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), carpeta ET ASSS, documento "ET Gestión social y ambiental", numeral 7.4 Escombreras se indica: "(...) El/La Contratista deberá realizar una propuesta (informe técnico) de áreas para la o las escombrera(s), las que indicará en los planos, siendo sometidas a la aprobación de El Ingeniero, así como de las Autoridades locales y competentes, siendo la tramitación de las autorizaciones de exclusiva responsabilidad de El/La Contratista. (...)".

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 181**

Por favor confirmar el valor por el cual se debe expedir la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 181**

Para este proceso no aplica la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, únicamente es necesaria la presentación del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, IAO 19.1: "Se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta por cada Lote."

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 182**

Se solicita se entregue la información de los transformadores de potencia (marca, peso y dimensiones) y ubicación en el(los) almacén(es) de la CELEC, lo anterior, para considerar el traslado su obra correspondiente.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 182**

- Las dimensiones y peso de las unidades de transformación para el Lote 1, se encuentran en el siguiente enlace: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/XPCL93rqtng3Zom>
- Las dimensiones y peso de las unidades de transformación para el Lote 2, se encuentran en el siguiente enlace: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/3irZcDFPx28mqbN>
- Las dimensiones y peso de las unidades de transformación para el Lote 3, se encuentran en el siguiente enlace:
  - a) Autotransformador Posorja: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/zri3rqJ8LXrigan> y
  - b) Transformadores Las Orquídeas: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/q4dPqg5YJMdz8B9>

- Las dimensiones y peso de las unidades de transformación para el Lote 4, se encuentran en el siguiente enlace:  
<https://celecloud.celec.gob.ec/s/8wfQcq3mYKBHMKe>

Conforme lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, en su Sección VI. Requisitos de las Obras, el Adjudicatario deberá retirar los bienes de las bodegas de CELEC EP-TRANSELECTRIC, mismos que se detallan en los Planes de Entrega referenciales del enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/YCrWCJwYkrn7E7g>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 183**

Considerando el corto tiempo disponible y la complejidad de las ofertas que se deben preparar para participar en los 4 Lotes del Proyecto, solicito de la manera más cordial, analicen la posibilidad de postergar en no menos de 30 días la fecha de entrega de ofertas. Pedido que lo realizo puesto que este tiempo adicional permitirá entregar ofertas con mayor nivel de detalle, lo que redundará en beneficios para CELEC EP y el país.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 183**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 184**

Por medio del presente, conforme a la reunión mantenida el día 14 de octubre de 2022 donde se informó que se podría realizar una solicitud de prórroga de plazo; solicitamos cordialmente a ustedes, se considere una ampliación de plazo a 30 días adicionales del plazo fijado al momento, debido a la complejidad que conlleva recaudar documentos y preparar la presenta oferta.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 184**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 185**

Con objeto de favorecer la concurrencia, y ante la simultaneidad de lotes independientes, rogamos tengan a bien otorgar una prórroga para la entrega de ofertas de 15 días.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 185**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 186**

Los delegados de **NUUESTRA** empresa participaron en la visita al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES - CUATRO (4) LOTES” por lo que una vez conocida la realidad de cada uno de los subproyectos, **SOLICITAMOS** comedidamente a la Comisión **TÉCNICA**, se sirva ampliar el plazo de entrega de ofertas, con el fin de profundizar el estudio técnico y económico para el mencionado proyecto

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 186**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 187**

Se solicita amablemente sea extendido el plazo de presentación de la oferta para el 15 de diciembre, esto con el fin de poder presentar una oferta competitiva y que contemple el alcance completo de los 4 lotes del presente proceso.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 187**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 188**

Con objeto de gestionar la información recibida de las aclaraciones y considerando el volumen de datos que manejan los 4 lotes, les solicitamos amablemente aprobar una extensión de plazo de entrega de 3 semanas o al menos hasta el 16 de diciembre de 2022.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 188**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 189**

Considerando que hay cierta discrepancia en el Indicador Financiero cuando indican que se calcule como media de los últimos tres/cinco años, rogamos confirme si es aceptable hacer el cálculo con 3 de los últimos 5 años fiscales, tal que permita a las empresas no ser penalizadas por haber tenido un año complicado a **RAÍZ** del **COVID** en su actividad empresarial

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 189**

Se aclara que acorde a lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS, a. Capacidad Financiera Histórica, Balances Generales y Estados de Resultados, numeral i) El Oferente deberá presentar los estados financieros correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales, debidamente auditados, esto es para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y; b. Indicadores Financieros, “(...) Se evaluarán los indicadores financieros obtenidos de los estados financieros exigidos y presentados, correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales, de acuerdo con lo indicado a continuación: Para la obtención de todos los indicadores financieros se utilizará la información promedio de los ejercicios fiscales señalados (...)”.

Adicionalmente, favor remitirse a las Enmiendas No. 4 y No. 5, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 190**

A raíz de los años afectados por el COVID, rogamos permitan que para el Indicador de Rentabilidad pueda ser aceptable hacer el cálculo con 3 de los últimos 5 años fiscales, tal que permita a las empresas no ser penalizadas por haber tenido un año complicado a raíz del COVID en su actividad empresarial

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 190**

Se aclara que acorde a lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS, a. Capacidad Financiera Histórica, Balances Generales y Estados de Resultados, numeral i) El Oferente deberá presentar los estados financieros correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales, debidamente auditados, esto es para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y; b. Indicadores Financieros, “(...) *Se evaluarán los indicadores financieros obtenidos de los estados financieros exigidos y presentados, correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales, de acuerdo con lo indicado a continuación: Para la obtención de todos los indicadores financieros se utilizará la información promedio de los ejercicios fiscales señalados (...)*”.



Adicionalmente, favor remitirse a las Enmiendas No. 4 y No. 5, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 191**

LISTA DE CANTIDADES LOTE 1 CAJAS Partida A ítem 5.5.1

¿Se requiere la especificación de la fibra óptica y de cuantos hilos requieren?

Adicional confirmar la cantidad de empalmes a considerar.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 191**

Favor remitirse a las Enmiendas No. 8, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 192**

LISTA DE CANTIDADES LOTE 1 CAJAS Partida A ÍTEM 5.5.2

¿Se requiere la especificación de la fibra óptica y de cuántos hilos requieren?

Adicional confirmar la cantidad de empalmes a considerar

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 192**

Favor remitirse a las Enmiendas No. 8, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 193**

LISTA DE CANTIDADES LOTE 1, LOTE 3, LOTE 4: Por favor confirmar que no es parte del alcance la provisión de Servidores

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 193**

Se confirma que no es parte del alcance la provisión de servidores de CCTV.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 194**

LISTA DE CANTIDADES LOTE 1, LOTE 3, LOTE 4: Por favor confirmar que no es parte del alcance la provisión de Licencias de Programación para el SCADA

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 194**

Se confirma que no es parte del alcance la provisión de licencias de programación para el SCADA (IHM de la Subestación)

Se confirma que es parte del alcance la provisión de licencias de programación para el SCADA del Sistema de Prevención de Incendio.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 195**

**LOTE 3:** Proveer Cronograma de Instalación o Cronograma de Asistencia Técnica del Fabricante para Instalación de las SE encapsuladas en SF6 de 230 y 69 KV.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 195**

El Cronograma de Supervisión del Montaje y Pruebas SAT del Fabricante de las subestaciones encapsuladas en SF6 de 230 y 69 kV, será entregadas al Adjudicatario, una vez que las obras civiles y el montaje electromecánico de la subestación permitan realizar las actividades de supervisión del montaje y pruebas. Esto se coordinará oportunamente con el Administrador del Contrato de bienes de CELEC EP-TRANSELECTRIC.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 196**

**LOTE 3:** Favor enviar packing list de materiales de SE Las Orquídeas encapsulada en SF6 de:

- Posición (bahía) de Línea 245KV 2u
- Posición (bahía) de Transformación 245KV 2u
- Posición (bahía) de Acoplamiento 245KV 1u
- Posición (bahía) de Línea 72.5KV 3u
- Posición (bahía) de Transformación 72.5KV 2u

- Posición (bahía) de Acoplamiento 72.5KV 1u

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 196**

El Packing List será entregado al Adjudicatario. Para efectos de elaboración de Ofertas se adjunta la información referencial de los pesos aproximados para el transporte en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oSPe4CWzqNHkWiZ>

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 197**

Se considera en bodega dejar embancado los transformadores, de tal forma que el low oil de transporte, ¿cargue y descargue dejando la carga en sitio? Esto para evitar el uso de grúas sobre todo el transformador de 94 T.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 197**

Para el transporte de Transformadores o Autotransformadores de Potencia, se deberá cumplir con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET\_ Montaje Electromecánico Subestaciones", numeral 8.6.2. Manejo e instalación de Transformadores/Autotransformadores de Potencia, que indica: "(...) Durante el almacenaje en bodegas y el transporte, el autotransformador/transformador debe estar lleno de nitrógeno y se debe mantener la presión interna especificada por el fabricante (...)". Por lo cual, el oferente deberá prever los costos relacionados para el transporte de los transformadores/autotransformadores desde el Lugar de Entrega hacia el Lugar de las Obras, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento "ET Montaje Electromecánico Subestaciones", numeral 8.14 Medida y forma de pago para equipo primario, que indica: "(...) Estos precios unitarios deben incluir: toda la mano de obra, equipos y herramientas; la carga, descarga, transporte hasta el sitio de instalación, el almacenamiento (...)".

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 198**

Confirmar para la experiencia del oferente en el Lote 1 puede ser también Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 198**

Si, se confirma que para la **Experiencia General** del oferente para el Lote 1 puede ser la Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km.

Para la **Experiencia Específica**, se ratifica lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4. Experiencia: "(...) *Los certificados de experiencia específica deben cumplir lo requerido en cada uno de los lotes*

*i) Número mínimo de 3 contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2002 y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud:*

*(i) 3 contratos, cada uno de un valor mínimo USD 1.000.000,00; O La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:*

*Para el Lote 1: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA (...)"*.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 199**

Teniendo presente que parte del alcance de este proceso es el Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales menores, se solicita aclarar el listado de los equipos y materiales que son alcance del contratista adjudicado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 199**

Para este proceso, el alcance del diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales están establecidos en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLr>) y Anexo D. Especificaciones Técnicas (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), para cada lote, por lo cual se solicita revisar esta información.

Conforme lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, en su Sección VI. Requisitos de las Obras, el Adjudicatario deberá retirar los bienes de las bodegas de CELEC EP-TRANSELECTRIC, mismos que se detallan en los Planes de Entrega referenciales del enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/YCrWCJwYkrn7E7g>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 200**

En caso de reconocer costos de Stand by por motivos no imputables al contratista, ¿qué causales aplicarían para dicho reconocimiento económico?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 200**

El procedimiento de reclamo para cualquier pago adicional se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Subcláusula 20.2. Reclamos por Pagos y/o APF.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 201**

Los costos indirectos se deben consignar únicamente en el CUADRO AUXILIAR: ¿COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD o también deben estar inmersos en los precios de cada una de las LISTAS DE CANTIDADES\_ LOTE?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 201**

El Análisis de Precios Unitarios tiene formato libre y debe incluir los costos directos, indirectos y la utilidad. Los Cuadros Auxiliares son referenciales para el Oferente, pero deben ser presentados junto al análisis de los Precios Unitarios.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 202**

Se solicita amablemente el suministro de la matriz de riesgo del proceso, en caso de existir.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 202**

La matriz de riesgos, por puesto de trabajo, debe ser enviada por el Contratista a fin de que ASSS verifique la criticidad de los riesgos en las actividades que desarrollará, así como el equipo de protección que se plantea utilizarse y los planes de acción a fin de minimizar los riesgos. Según se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://cecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), carpeta ET ASSS, documento "ET Generales ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo", numeral 3.2 Documentación a entregarse previa a la ejecución de las Obras.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 203**

¿El acompañamiento del área social del contratante será permanente durante la ejecución de las obras?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 203**

Sí habrá el acompañamiento del profesional de Gestión Social y Ambiental de CELEC EP-TRANSELECTRIC durante la ejecución del proyecto.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 204**

¿Qué significa los ítems señalados en rojo en los LISTAS DE CANTIDADES\_ LOTE?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 204**

La Lista de Cantidades que se encuentra en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtxNlr>, no contiene ítems señalados en rojo.

Adicional a lo señalado, favor remitirse a la Enmienda No. 1, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 205**

¿Los estudios de suelos y demás servicios que deban realizarse para el desarrollo de la oferta, deben incluirse dentro de los costos directos o deben presentarse por separado?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 205**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJixRmmNtKHKTz>), documento "ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión", según el numeral 1.3.8. Verificación de Topografía, Subsuelo de Cimentación, y Resistividad, dentro del numeral 1.3.8., se indica lo siguiente: "(...) *Los costos por estos trabajos en cada una de las líneas deben ser incluidos en el costo de la obra, dentro del rubro o rubros que considere El/La Contratista (...)*", a continuación de este párrafo se detallan las cantidades de verificación para las perforaciones SPT, topografía y medición de resistividad requeridas para cada línea de transmisión. Por lo tanto, los costos de estos trabajos serán incluidos en el o los rubros que la Contratista considere.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 206**

Atendiendo a facilitar la concurrencia de postores en aras a la competitividad, y conscientes del impacto de la contingencia sanitaria COVID en la actividad de empresas muy cualificadas, solicitaría tengan a bien considerar que el Indicador de endeudamiento requerido sea considerando los 5 últimos años fiscales, a excepción del año 2020 por el efecto COVID, ya sea incluyendo 2016 como quinto año o sea suficiente 2017, 2018, 2019 y 2021.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 206**

Se aclara que acorde a lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS, a. Capacidad Financiera Histórica, Balances Generales y Estados de Resultados, numeral i) El Oferente deberá presentar los estados financieros correspondientes a los cinco (5)

últimos ejercicios fiscales, debidamente auditados, esto es para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y; b. Indicadores Financieros, “(...) Se evaluarán los indicadores financieros obtenidos de los estados financieros exigidos y presentados, correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios fiscales, de acuerdo con lo indicado a continuación: Para la obtención de todos los indicadores financieros se utilizará la información promedio de los ejercicios fiscales señalados (...)”.

Adicionalmente, favor remitirse a las Enmiendas No. 4 y No. 5, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 207**

Se solicita se indique el concepto o partida en la que se debe incluir el precio correspondiente al sistema de tierras de la subestación y líneas de transmisión, ya que no se indica en las listas de cantidades (catálogo de conceptos) de los lotes.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 207**

##### **PARA SUBESTACIONES**

**Para la instalación:** En la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNLR>), existen los siguientes componentes:

Para el Lote 1, Partida C, número 13: ACABADOS DE PATIO, MALLA DE TIERRA, GRAVA, HERBICIDA Y ACERAS.

Para el Lote 2, Partida C, número 12: ACABADOS DE PATIO, MALLA DE TIERRA, GRAVA, HERBICIDA Y ACERAS.

Para el Lote 3, para la subestación Posorja, Partida C, número 8: ACABADOS DE PATIOS, MALLA DE PUESTA A TIERRA. Para la subestación Orquídeas, Partida H, número 11, ACABADOS DE PATIO, MALLA DE TIERRA, GRAVA, HERBICIDA Y ACERAS

Para el Lote 4, Partida C: número 12: ACABADOS DE PATIOS, MALLA DE PUESTA A TIERRA.

**Para la conexión:** De acuerdo con la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), documento “ET Montaje

Electromecánico Subestaciones”, se debe incluir la conexión de puesta a tierra de cada equipo en el costo del montaje del mismo.

#### **PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN**

Para las diferentes líneas de transmisión de cada lote, la instalación de puesta a tierra se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades, en los siguientes componentes:

Para el Lote1, Partida F, número 4: PUESTA A TIERRA.

Para el Lote 2, partidas F, I y L, número 4: PUESTA A TIERRA.

Para el Lote 3, para la Línea de Transmisión Conexión S/E Orquídeas 230 kV, Partida K, número 8: PUESTA A TIERRA.

Para el Lote 3, para la Variante de la L/T Conexión Posorja 138 kV está en "Suma Provisional: OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN POSORJA", número 1.6 "Puesta a Tierra".

Para el Lote 4, Partida F, número 7: PUESTA A TIERRA.

Para estimar el precio unitario de instalación de la puesta a tierra, el Oferente debe revisar lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJxRmmNtKHKTz>), documento "ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión", numeral 8. Medida y Forma de Pago, en el subnumeral 8.10 "Puesta a tierra".

#### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 208**

Se solicita se indique el concepto o partida en la que se debe incluir el precio correspondiente al estudio de mecánica de suelos de los tramos de las líneas de transmisión, ya que no se indica en las listas de cantidades (catálogo de conceptos) de los lotes.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 208**

En la Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJxRmmNtKHKTz>), documento "ET Obra Civil\_Líneas de Transmisión", según el numeral 1.3.8 Verificación de Topografía, subsuelo de cimentaciones y resistividad, se indica: "(...) *Los costos por estos trabajos en cada una de las líneas deben ser incluidos en el costo de la obra, dentro del rubro o rubros que considere El/La Contratista, según las consideraciones de cada Línea de Transmisión y de acuerdo con las referencias siguientes: (...)*". Por lo antes indicado, el contratista incluirá la ejecución de estas actividades en el rubro o rubros que considere.



➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 209**

Se solicita se indique la marca y tipo de los equipos a suministrar por la CELEC.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 209**

La marca y tipo de equipos a suministrar por CELEC EP-TRANSELECTRIC será entregada al Adjudicatario.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 210**

Debido a que el contratista tendrá la responsabilidad de instalar, probar y trasladar los equipos de almacén de la CELEC a cada obra, se solicita a la CELEC informe como comprobará o garantizará que los suministros que son de su alcance se encuentran en óptimas condiciones de fabricación y de almacenamiento.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 210**

CELEC EP-TRANSELECTRIC previo al transporte de los materiales suministrados por el Contratante (bienes en bodegas de CELEC EP-TRANSELECTRIC) al Lugar de las Obras, entregará al Adjudicatario las pruebas en fábrica, packing list, egreso de bodega a fin de garantizar que los equipos están en óptimas condiciones. Sin embargo, será responsabilidad del Adjudicatario verificar el buen estado de todos los equipos a transportar debido a que una vez que se retiren los equipos de Bodega será de su entera responsabilidad.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 211**

Entendemos que son responsabilidad de CELEC la elaboración y entrega al licitante ganador de las cedulas/listas de cableado de fuerza, control y protección.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 211**

Sí, CELEC EP-TRANSELECTRIC entregará los listados de cables de fuerza, control y protección

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 212**

Confirmar que dentro del alcance del contratista incluye las pruebas y puesta en operación extremo a extremo del cable OPGW que se encuentra en operación en las líneas de transmisión existente.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 212**

De acuerdo con la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJxRmmNtKHKTz>), documento "ET Obra Electromecánica FO\_Líneas de Transmisión, en el numeral 6.2 PRUEBAS DESPUÉS DEL

TENDIDO, se indica lo siguiente: "(...) CELEC EP-TRANSELECTRIC realizará las pruebas ópticas a todas las fibras de cada tramo de cable con fibra óptica instalado". Adicional, en el numeral 7. RECEPCIÓN FINAL DEL ENLACE se indica lo siguiente: "CELEC EP-TRANSELECTRIC, efectuará las pruebas finales del enlace de fibra óptica en perfectas condiciones de calidad y su posterior puesta en operación y transmisión de las señales de telecomunicaciones que garanticen que las pérdidas de señal estarán dentro de los rangos permitidos para los equipos de telecomunicaciones (...)". Por lo antes indicado, CELEC EP TRANSELECTRIC realizará las pruebas ópticas de cada tramo instalado y del enlace completo extremo a extremo del cable OPGW.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 213**

Se solicita la entrega de planos del sistema de fibra óptica y detalles.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 213**

El Contratista es responsable de la elaboración de la Ingeniería de Detalle. Para este proceso el alcance del diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales están establecidos en la Solicitud de Ofertas, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo D. ET Subestaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/C8C3XQanXrBDBGw>), Anexo E. ET Líneas de Transmisión (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/SpJjxRmmNtKHKTz>) y Anexo F. ET Telecomunicaciones (<https://celecloud.celec.gob.ec/s/Nkndg6J2KGfwnYN>), para cada lote, por lo cual se solicita revisar esta información.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 214**

Estimados ingenieros, se solicita muy comedidamente se acepte GRUAS a partir del año 1990, basándose en la Resolución No. 082-DIR-2015-ANT, Art. 3.- en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE TRANSPORTE	CLASE DE VEHICULO	TIPO DE VEHICULO	VIDA OPERATIVA PROMEDIO
Carga Pesada	Camión Pesado	Acorde a la estructura que se coloque	32
	Tracto camión	Vehículo diseñado esencialmente para apoyo y arrastre de unidades de carga (seminremolque).	32

RESOLUCIÓN No. 002-DIR-2015-ANT  
REFORMA AL REGLAMENTO RELATIVO A LOS  
PROCESOS DE LA REVISIÓN DE VEHICULOS A MOTOR

MV/AA/DIRTTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO  
Dirección de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial  
Av. Mariscal Sucre N24-103 y José Sánchez  
Sector La Feñida, Antiguas Instalaciones de FERREXPO  
Quito - Ecuador  
www.ants.gov.ec

2

			
	Volqueta	Vehículo con carrocería abierta (tolva de volteo) para transportar mercancías a granel, materiales de construcción, minerales o desechos, con sistema de volteo para la descarga.	32

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 214**

No se acepta, el Oferente deberá presentar la documentación de respaldo señalada en la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación. Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación): "(...) 3. Los equipos, maquinaria o vehículos propuestos por el Oferente deberán tener una antigüedad de máximo 10 años, contados a partir del 01 de enero del 2012 (...)".

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 215**

Sobre el Formulario EXP 4.2 (a), favor indicar sobre que parámetros se llena la información de:

- 3.Complejidad
- 4.Métodos/tecnología
- 5.Tasa de construcción para las actividades clave
- 6.Otras características

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 215**

**3. Complejidad:** El Oferente deberá describir las características y el alcance de la obra.

**4. Métodos/Tecnología:** El Oferente deberá describir los recursos tecnológicos que ha implementado en la ejecución de las obras a nivel de herramientas o software de gestión del proyecto.

**5. Tasa de construcción para las actividades clave:** El Oferente deberá indicar la tasa de ejecución de las actividades clave indicadas en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral Experiencia específica en construcción y gestión de contrato, columna "**Al menos un miembro**": "(...) *Debe cumplir los siguientes requisitos para las actividades clave enumeradas a continuación: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA. (...)*" Por ejemplo, una línea de transmisión construida en **N** meses o una subestación construida en **M** meses, con respecto al plazo contractual del certificado presentado.

**6. Otras características:** El Oferente podrá detallar características especiales, que considere relevante, de la obra presentada en el formulario.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 216**

Sobre el formulario Formulario EXP - 4.2 (b), favor indicar sobre que parámetros se llena la información de: Experiencia en construcción en actividades clave.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 216**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin Precalificación), numeral 4. Experiencia, se indican los subfactores 4.1 y 4.2 (a), con los respectivos requisitos de presentación, en donde se detallan el nombre de los formularios a presentar. En esta Sección no hace mención al subfactor 4.2 (b), por lo tanto, el formulario EXP - 4.2 (b) no es un requisito para presentación de la Oferta.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 217**

Estimados Sres. Celec por medio del presente solicitamos indicar si para los compromisos de participación del personal se aceptara cartas firmadas electrónicamente.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 217**

No se aceptará compromisos de participación del personal firmados electrónicamente, ya que un documento electrónico una vez impreso pierde validez legal, su validez radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico.

Para la presentación de la documentación de respaldo, remitirse a lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h)., *Formalidades de la*

presentación, y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 218**

Señores confirmar con respecto al IVA que valores nos retienen en cada planilla si es el 100%, o algún porcentaje.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 218**

Para la retención en la fuente del IVA, se procederá acorde a la normativa nacional, específicamente al Acuerdo No. 0075, de fecha 1 de agosto de 2021, Artículo 1. en el que indica "(...) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA(...)".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 219**

El DDL solicita que el procedimiento de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) deberá considerar las políticas de salvaguardia ambiental y social del BID, específicamente las políticas: OP703, OP 704, OP-761, OP-765. El 16 de septiembre de 2020, el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó un nuevo Marco de Política Ambiental y Social, que reemplazará las siguientes políticas ambientales y sociales operacionales del BID una vez que entre en vigor:

- Política de cumplimiento de medio ambiente y salvaguardias (OP-703),
- Política de Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704),
- Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710),
- Política de Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761), y
- Política de los pueblos indígenas (OP-765).

Las políticas ambientales y sociales operacionales del BID (OP-703; OP-704; OP-710; OP-761; y OP-765) seguirá aplicándose para los dos propósitos siguientes:

- En cuanto a las salvaguardias, para la ejecución de operaciones aprobadas antes de la efectividad del nuevo marco de política.
- Para todos los asuntos relacionados con la labor de integración del Banco con respecto a dichas políticas. La labor de integración se refiere a las acciones proactivas del BID para abordar los problemas ambientales y sociales estratégicamente como dimensiones transversales del desarrollo. Estas cuestiones incluyen la protección del medio ambiente, el apoyo a la gestión del riesgo de desastres y la facilitación de la asistencia rápida en respuesta a desastres, la promoción del desarrollo con identidad para los pueblos indígenas y la igualdad de género.

¿El presente proyecto forma parte de las excepciones en las cuales se siguen aplicando las salvaguardias ambientales y sociales, o se debe aplicar el Marco de Política?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 219**

Se ratifica que el oferente debe considerar las políticas de salvaguardia ambiental y social que constan en la Solicitud de Ofertas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 220**

Para el lote 1 partida D ítem 17.2 se solicita un Seguro de Montaje. Entendemos este seguro debe cubrir cualquier daño causado a los equipos entregados por Celec para el montaje electromecánico. PREGUNTA: Solicitamos el valor de los equipos que serán suministrados por Celec y cuyo montaje debe ser asegurado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 220**

Para efectos de elaboración de Ofertas se adjunta la información referencial solicitada en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zd2m2r3qxjpeyHm>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 221**

Para el lote 2 partida D ítem 17.2 se solicita un Seguro de Montaje. Entendemos este seguro debe cubrir cualquier daño causado a los equipos entregados por Celec para el montaje electromecánico. PREGUNTA: Solicitamos el valor de los equipos que serán suministrados por Celec y cuyo montaje debe ser asegurado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 221**

Para efectos de elaboración de Ofertas se adjunta la información referencial solicitada en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zd2m2r3qxjpeyHm>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 222**

Para el lote 3 partidas D el ítem 17.2 se solicita un Seguro de Montaje. Entendemos este seguro debe cubrir cualquier daño causado a los equipos entregados por Celec para el montaje electromecánico. PREGUNTA: Solicitamos el valor de los equipos que serán suministrados por Celec y cuyo montaje debe ser asegurado tanto e Posorja como en las Orquídeas.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 222**

Para efectos de elaboración de ofertas se adjunta la información solicitada en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/3fby6RWTfPsgyFf>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 223**

Para el lote 4 partida D ítem 17.2 se solicita un Seguro de Montaje. Entendemos este seguro debe cubrir cualquier daño causado a los equipos entregados por Celec para el montaje electromecánico. PREGUNTA: Solicitamos el valor de los equipos que serán suministrados por Celec y cuyo montaje debe ser asegurado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 223**

Para efectos de elaboración de Ofertas se adjunta la información referencial solicitada en el siguiente enlace: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/zd2m2r3qxjpeyHm>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 224**

En la licitación se solicitan garantías de buen uso de anticipo, fiel cumplimiento de contrato y de SSA. PREGUNTA: ¿las garantías mencionadas pueden presentarse mediante pólizas de seguros emitidas por aseguradoras calificadas en el país?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 224**

La Garantía de Buen Uso de Anticipo, puede ser emitida por una aseguradora, en base a lo establecido en la Subcláusula 14.2. Monto del Anticipo (porcentaje del Monto Contractual Aceptado), Parte A – Datos del Contrato, de la Sección VIII. Condiciones Particulares de la Solicitud de Ofertas “(...) *Si la garantía es emitida por una compañía aseguradora o institución financiera situada fuera del país del Comprador, la institución que emite la garantía deberá tener una institución corresponsal habilitada en la República del Ecuador que permita hacer efectiva la garantía en dicho país.*

*Las instituciones financieras y compañías aseguradoras que emitan directamente o como corresponsales fianza, garantías bancarias o pólizas de seguro deberán poseer una calificación AA”.*

Respecto de las Garantías de Fiel Cumplimiento, no se aceptarán garantías emitidas por aseguradoras, esto en base a lo indicado en la Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista, Parte B – Estipulaciones Especiales, de la Sección VIII. Condiciones Particulares de la Solicitud de Ofertas, “(...) *El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento ASSS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y se hará en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante (...).*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 225**

En el lote 1 partida E ítem 1.11 (montaje de equipos de telecomunicaciones) se menciona “instalación del Sistema de Climatización (M)”, unidad “global”, cantidad “1”. PREGUNTA: Solicitamos detallar el número de equipos de aire acondicionado o climatización que deben ser instalados, potencia, principales características, lugar de instalación, distancia entre condensador y evaporador y cualquier otra información que esté disponible

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 225**

Para cada subestación solo se dispone de un sistema de aire acondicionado para la sala de Telecomunicaciones, compuesto por unidad evaporadora (interna) y condensadora (externa). La unidad externa deberá ser ubicada sobre el techo de la casa de control. Estas unidades se unen a través de tuberías de cobre más aislante para ida y retorno y se conectan con cable de fuerza (suministrados por CELEC EP-TRANSELECTRIC) cuya longitud estimada es de 15 metros (a ser definida en el proyecto).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 226**

¿Cuántos proyectos son necesarios presentar para calificar en la experiencia general?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 226**

En cuanto a Experiencia General no se exige cantidad mínima de Proyectos ejecutados ni montos involucrados. El Oferente debe presentar el formulario EXP - 4.1 de la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación. La Experiencia General solicitada es en Proyectos de Obras de Ingeniería en general, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin precalificación), numeral 4. Experiencia: “(...) *Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista, por lo menos en los últimos 20 años a partir del 1 de enero de 2002 (...)*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 227**

¿Para calificar en la experiencia general, los proyectos a colocar deben ser necesariamente de trabajos de construcción o pueden ser de cualquier tipo?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 227**

En cuanto a Experiencia General no se exige cantidad mínima de Proyectos ejecutados ni montos involucrados. El Oferente debe presentar el formulario EXP - 4.1 de la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación. La Experiencia General solicitada es en Proyectos de Obras de Ingeniería en general, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1



Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin precalificación), numeral 4. Experiencia: "(...) *Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista, por lo menos en los últimos 20 años a partir del 1 de enero de 2002 (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 228**

¿Cómo se justifica la facturación de 1 millón de dólares de la facturación anual pedida en pliegos?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 228**

Se justifica como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Criterios de elegibilidad y calificación, numeral 3.2.: "(...) *Por cada Lote el Oferente justificará un promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD 1.000.000, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 10 años, dividido por 5 años (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 229**

¿Se puede aclarar la forma de justificación del millón de dólares contemplado en los criterios de elegibilidad y calificación, estipulado en el numeral 3.2 de los pliegos?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 229**

Se justifica como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Criterios de elegibilidad y calificación, numeral 3.2.: "(...) *Por cada Lote el Oferente justificará un promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD 1.000.000, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 10 años, dividido por 5 años (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 230**

En las condiciones generales del contrato, Sección 2, Datos de licitación IAO 34.2, señala que el porcentaje de subcontratación es del 0%, ¿se permitirá la subcontratación conforme a la legislación aplicable a los bancos o legislación ecuatoriana?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 230**

Según lo indicado en la Solicitud de Ofertas-SDO, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación: "(...) *Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes. De conformidad con las IAO 35*

a 40, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente deberá proporcionar toda información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación (...)". La IAO 34.2, mencionada en la pregunta, hace referencia a que no se presenten Ofertas con precalificación de subcontratistas, pues la Solicitud de Ofertas ha sido preparada para una Licitación Pública Internacional de un proceso Sin Precalificación.

Con respecto al porcentaje de subcontratación, durante la etapa de ejecución del proyecto, CELEC EP-TRANSELECTRIC sí permitirá la subcontratación. Por favor referirse a la Solicitud de Ofertas, Parte 3. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, en donde se indica lo siguiente: "(...) *Cualquier obra se puede subcontratar respetando el porcentaje indicado en la Subcláusula 5.1 (a) (...)*", y la Subcláusula 5.1 (a) indica que: "(...) *Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado) es del 30% (...)*".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 231**

¿Existe algún formulario de experiencia clave de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2(b) de los pliegos?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 231**

En la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin Precalificación), numeral 4. Experiencia, se indican los subfactores 4.1 y 4.2 (a), con los respectivos requisitos de presentación, en donde se detallan el nombre de los formularios a presentar. En esta Sección no hace mención al subfactor 4.2 (b), por lo tanto, el formulario EXP - 4.2 (b) no es un requisito para presentación de la Oferta.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 232**

¿Para la declaración juramentada del personal técnico, se puede adjuntar el documento escaneado?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 232**

Según lo indica la Solicitud de Ofertas, Parte I. Procedimientos de Licitación, en su Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: "(...) *Asimismo, el personal clave propuesto deberá presentar adjunto con su hoja de vida una manifestación juramentada expresando su voluntad de desempeñarse para el cargo propuesto si el oferente resulta adjudicatario y consignando expresamente que no forma parte del equipo de personal propuesto por ningún otro oferente que participe en este proceso. En caso de que la Comisión Evaluadora encuentre el mismo personal en más de una Oferta, la Comisión determinará en cuál lote la propuesta de ese oferente es más ventajosa, si son varios los lotes con esa situación se evaluarán al personal clave, en el*

*lote que mayor beneficio representa para el Contratante, procediendo a rechazar como consecuencia las otras ofertas (...)"*.

El Oferente podrá presentar el documento escaneado impreso para la declaración juramentada del personal técnico, es decir podrá presentar una copia simple del documento referido.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 233**

Luego de la visita realizada a la obra, encontramos que la vía de acceso a la Subestación ya fue ejecutada por el Municipio; está se encuentra totalmente terminada con un acabado de adoquín vial y sus respectivas cunetas. Sin embargo, en el ítem 4 "VIAS DE ACCESO" se solicita nuevamente estos trabajos.

Favor indicarnos si la obra ya realizada por el Municipio va a ser levantada y se deberá realizar nuevamente los trabajos solicitados en este ítem o si se elimina el numeral 4 "VIAS DE ACCESO"

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 233**

Al momento de la elaboración de los documentos pre-contractuales, esta vía de acceso no estaba construida, por lo cual, fue considerada dentro del alcance del proyecto. Sin embargo, si la vía ya fue construida por el Municipio, durante la ejecución del contrato se verificará la necesidad o no de la ejecución de estos rubros.

Por lo tanto, se deberá cotizar los rubros indicados en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Anexo A. Lista de Cantidades.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 234**

Por favor ampliar la fecha presentación de las ofertas, entiéndese esto, se solicita modificar la fecha límite para la presentación de las ofertas mencionada en la cláusula IAO 22.1.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 234**

Favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- ✓ Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- ✓ Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 235**

Confirmar que para el rubro "7.2.6 Actualización de licencias de PLS-CADD "w/Spotting" (3); PLS-CADD (8); TOWER (6); PLS-POLE/STEEL (1); PLS-POLE/CONCRETE (1); PLS-POLE/LW+MAST (1)" unidad: Global, cantidad: 1, del Lote 2:

- a) Qué se requiere la actualización de  $3+8+6+1+1+1=20$  licencias en total?,
- b) Qué todas las licencias de software que tiene CELEC EP registradas están vigentes a 2021 o 2022 como mínimo? Confirmar a que fecha están vigentes todas las licencias?, así el proveedor las pueda actualizar sin ningún problema y esto no genere costos adicionales?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 235**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, dispone de un total de 20 licencias de PLS-CADD distribuidas de la siguiente manera: "w/Spotting" (3); PLS-CADD (8); TOWER (6); PLS-POLE/STEEL (1); PLS-POLE/CONCRETE (1); PLS-POLE/LW+MAST (1)"; por lo que se requiere que la Contratista actualice todas las licencias antes indicadas.

CELEC EP-TRANSELECTRIC, a la actualidad dispone las licencias con la versión 15.3, mismas que fueron actualizadas en el año 2019, por lo que se requiere que el Contratista actualice todas las licencias a la versión vigente durante el año 2023.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 236**

Confirmar que el cronograma valorado solicitado y que formará parte del volumen 3 Propuesta Técnica, debe mostrarse solamente como porcentajes (%)? O cómo lo solicita el formato del cronograma valorado que consta en la página 121 y 122 de la Sección IV. Formularios de licitación en dólares (\$)?) Favor aclarar.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 236**

El Cronograma Valorado que consta en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, debe incluir toda la información que se solicita llenar en la tabla, es decir, los valores mensuales registrados en el cronograma valorado deben ser colocados en dólares, con dos decimales y truncados. Este formulario será parte del Volumen 3, Propuesta Técnica, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DD), IAO 11.1 (h), Volumen 3: "Nota: Formarán parte del

Volumen 3 los siguientes Formularios de la Sección IV. Formularios de Licitación, Propuesta Técnica: (...) 5. Cronograma Valorado".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 237**

Confirmar el método de llenar y forma de cálculo a considerar para Formulario de Datos de Ajuste, Tabla A. Moneda Local, en específico: código del índice, descripción del índice, fuente del índice, valor y fecha base, Coeficiente de ponderación propuesto por el oferente.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 237**

El Oferente deberá presentar en su Oferta la Tabla A. Moneda Local (Obra Civil) y Tabla A. Moneda Local (Obra Electromecánica) conforme los cuadros de ejemplo indicados en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación. Formulario de Datos de Ajuste, por cada componente de cada Lote.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 238**

Confirmar si los índices detallados en el Formulario de Datos de Ajuste, Tabla A. Moneda Local, OBRA CIVIL y MONTAJE ELECTROMECHANICO son los únicos a considerar o se pueden o debemos adicionar índices. Favor aclarar.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 238**

El Oferente deberá considerar los índices más representativos por cada Obra (Civil o Electromecánica) y por cada componente (Subestación o Línea de Transmisión) de cada Lote. La Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 14.5 indica lo siguiente: *"(...) Para el ajuste de precios unitarios de la Obra (Obras Civiles y Montaje Electromecánico), se aplicará lo establecido en la Sección VII. Condiciones Generales (CG), Subcláusula 13.7 Ajustes por cambio en el Costo y la metodología que consta en la Sección IV. Formularios de Licitación. Propuesta Técnica. (...)"*.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 239**

Confirmar que en el Volumen 4, NO se debe presentar el Formulario de Datos de Ajuste, Tabla B. Moneda extranjera, ya que en el formulario Indica (NO APLICA).

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 239**

Se confirma que el Formulario Tabla B. Moneda extranjera, de la Solicitud de Oferta, Parte 1- Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, NO debe ser presentado en la Oferta, pues se indica claramente **"(NO APLICA)"**.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 240**

Estimados de la comisión Técnica favor aclarar en la sección IV Formularios de Licitación (Formularios de datos de ajuste-Tabla A Moneda Local) si forma parte de los formatos obra civil y obra electromecánica o es una tabla independiente, si es independiente favor indicar un modelo base.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 240**

La Sección IV. Formularios de Licitación, Apéndice de la Oferta, Formularios de Datos de ajuste indica: “(...) En el caso de obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes obras comprendidas (...)”. Por tanto, la Tabla A. Moneda local, debe ser presentada por el Oferente por tipo de obra y por componente de cada Lote. En la mencionada Sección se indican los “Modelos Base” para la Obra Civil y Obra Electromecánica, por tanto, el Oferente podrá utilizar estos modelos y presentar las familias de fórmulas de ajuste de precios que considere adecuadas, por ejemplo:

**Lote X**

**Componente 1:** Subestación

Tabla A. Moneda Local (Obra Civil-Subestación)

Tabla A. Moneda Local (Obra Electromecánica-Subestación)

**Componente 2:** Línea de Transmisión

Tabla A. Moneda Local (Obra Civil-Línea de Transmisión)

Tabla A. Moneda Local (Obra Electromecánica-Línea de Transmisión)

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 241**

Estimados, Sres. Celec por medio del presente solicitamos aclarar si para la realización de los análisis de precios unitarios se debe considerar los salarios mínimos del año 2022, o a su vez se debe trabajar con los salarios del 2023, ya que la convocatoria de la oferta se realizó en octubre de este año y la fecha de presentación era el 27 de diciembre del 2022, sin embargo, a partir de la última ampliación de plazo se indica que la nueva la fecha de presentación de la oferta es el 09 de enero del 2023.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 241**

CELEC EP-TRANSELECTRIC aclara que, para la elaboración de los Precios Unitarios, el Oferente deberá considerar los salarios mínimos vigentes al año 2023.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, durante la ejecución del Contrato, los salarios mínimos y demás componentes relevantes considerados para la fórmula de reajuste de precios deberán reajustarse de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo en el Contrato se establece:

Para la “Mano de Obra” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 6. Personal y Mano de Obra, Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales, indica: “(...) *El Contratista deberá pagar remuneraciones, y respetar las condiciones laborales que cumplan con las Leyes aplicables, no inferiores a las establecidas por el comercio o la industria de la zona donde se desarrollan los trabajos. Si no está establecido ningún salario o condición laboral, el Contratista deberá pagar unos salarios y respetar unas condiciones laborales que no sean inferiores al nivel general de salarios y condiciones laborales de empresarios locales cuyos comercios o industrias sean similares a los del Contratista. (...)*”.

Para el “Reajuste de Precios” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 13. Variación y Ajustes, Subcláusula 13.7 Ajustes por cambios en el Costo, indica: “(...) *Los montos a ser pagados al Contratista deberán ser ajustados por incrementos o reducciones en el costo de mano de obra, Bienes y otros insumos para las Obras, mediante la adición o deducción de los montos calculados de conformidad con las Tabla de índices de costo. (...)*

*Mientras el índice de costo corriente está disponible, el Ingeniero deberá usar un índice provisional para la emisión de Certificados de Pago a Cuenta. Una vez que el índice de costo esté disponible, el ajuste deberá ser recalculado en correspondencia. (...)*”.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 242**

Lote 1: Conforme a las bases del concurso de Licitación CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES - CUATRO (4) LOTES, página 74, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), 4.2 Experiencia específica en construcción y gestión de contratos que se indica lo siguiente: “Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA”,

Hacemos referencia a la norma IEC 60038 1997 Tabla 4 en donde se menciona el nivel máximo de voltaje de operación de equipos de patio de 145 kV, los cuales son aptos para operación en sistemas de voltajes de 132 y 138 kV. Debido a que la experiencia en países con frecuencia de 50 Hz, las subestaciones de 132 kV, son equivalentes a subestaciones con frecuencia de 60 Hz en 138 kV. Solicitamos se tome en cuenta esta equivalencia al realizar la evaluación y calificación a la experiencia en proyectos de 132 kV en 50 Hz

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 242**

No se acepta la solicitud, se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral

4. Experiencia: "(...) Los certificados de experiencia específica deben cumplir lo requerido en cada uno de los lotes.

i) Número mínimo de 3 contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2002 y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud:

(i) 3 contratos, cada uno de un valor mínimo USD 1.000.000,00; O La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:

*Para el Lote 1: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 2: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 3: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 4: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA (...)"*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 243**

**Lote 4:** Conforme las bases del concurso de Licitación CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES - CUATRO (4) LOTES, página 74, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), 4.2 Experiencia específica en construcción y gestión de contratos que se indica lo siguiente: "Para el Lote 4: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA",



Hacemos referencia a la norma IEC 60038 1997 Tabla 4 en donde se menciona el nivel máximo de voltaje de operación de equipos de patio de 145 kV, los cuales son aptos para operación en sistemas de voltajes de 132 y 138 kV. Debido a que la experiencia en países con frecuencia de 50 Hz, las subestaciones de 132 kV, son equivalentes a subestaciones con frecuencia de 60 Hz en 138 kV. Solicitamos se tome en cuenta esta equivalencia al realizar la evaluación y calificación a la experiencia en proyectos de 132 kV en 50 Hz+D27

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 243**

No se acepta la solicitud, se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), numeral 4. Experiencia: "(...) Los certificados de experiencia específica deben cumplir lo requerido en cada uno de los lotes

*i) Número mínimo de 3 contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2002 y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud:*

*(i) 3 contratos, cada uno de un valor mínimo USD 1.000.000,00; O La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:*

*Para el Lote 1: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 2: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 3: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 4: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA (...)"*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 244**

**Lote 1:** Conforme a las bases del concurso de Licitación CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES - CUATRO (4) LOTES, página 74, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), 4.2 **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos que se indica lo siguiente: “Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA”**,

Hacemos referencia a la norma IEC 60038 1997 Tabla 4 en donde se menciona el nivel máximo de voltaje de operación de equipos de patio de 145 kV, los cuales son aptos para operación en sistemas de voltajes de 132 y 138 kV. Debido a que la experiencia en países con frecuencia de 50 Hz, las subestaciones de 132 kV, son equivalentes a subestaciones con frecuencia de 60 Hz en 138 kV. Solicitamos se tome en cuenta esta equivalencia al realizar la evaluación y calificación a la experiencia en proyectos de 132 kV en 50 Hz

60038 © IEC:1983+A1:1994+A2:1997 – 17 –

**Table 4 – A.C. three-phase systems having a nominal voltage above 35 kV and not exceeding 230 kV and related equipment\***

Two series of nominal system voltages are given below. It is recommended that only one of the two series should be used in any one country.

It is recommended that in any one country only one value in the following groups should be used for the highest voltage for equipment:

123 kV-145 kV

245 kV-300 kV (see table 5)-363 kV (see table 5).

Highest voltage for equipment kV	Nominal system voltage kV	
(52)	(45)	–
72,5	66	69
123	110	115
145	132	138
(170)	(150)	–

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 244**

No se acepta la solicitud, se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), numeral 4. Experiencia: "(...) *Los certificados de experiencia específica deben cumplir lo requerido en cada uno de los lotes*

*i) Número mínimo de 3 contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2002 y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud:*

*(i) 3 contratos, cada uno de un valor mínimo USD 1.000.000,00; O La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:*

*Para el Lote 1: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 2: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 3: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 4: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA (...)"*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 245**

**Lote 4:** Conforme las bases del concurso de Licitación CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES - CUATRO (4) LOTES, página 74, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), 4.2 **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos que se indica lo siguiente: “Para el Lote 4: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA”,**

Hacemos referencia a la norma IEC 60038 1997 Tabla 4 en donde se menciona el nivel máximo de voltaje de operación de equipos de patio de 145 kV, los cuales son aptos

para operación en sistemas de voltajes de 132 y 138 kV. Debido a que la experiencia en países con frecuencia de 50 Hz, las subestaciones de 132 kV, son equivalentes a subestaciones con frecuencia de 60 Hz en 138 kV. Solicitamos se tome en cuenta esta equivalencia al realizar la evaluación y calificación a la experiencia en proyectos de 132 kV en 50 Hz.

60038 © IEC:1983+A1:1994+A2:1997 – 17 –

**Table 4 – A.C. three-phase systems having a nominal voltage above 35 kV and not exceeding 230 kV and related equipment\***

Two series of nominal system voltages are given below. It is recommended that only one of the two series should be used in any one country.

It is recommended that in any one country only one value in the following groups should be used for the highest voltage for equipment:

123 kV-145 kV

245 kV-300 kV (see table 5)-363 kV (see table 5).

Highest voltage for equipment kV	Nominal system voltage kV	
(52)	(45)	–
72,5	66	69
123	110	115
145	132	138
(170)	(150)	–

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 245**

No se acepta la solicitud, se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), numeral 4. Experiencia: "(...) Los certificados de experiencia específica deben cumplir lo requerido en cada uno de los lotes

i) Número mínimo de 3 contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2002 y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud:

(i) 3 contratos, cada uno de un valor mínimo USD 1.000.000,00; O La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:

Para el Lote 1: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.

Para el Lote 2: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor

a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.

Para el Lote 3: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.

Para el Lote 4: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA (...)"

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 246**

Confirmar que para el rubro "7.2.6 Actualización de licencias de PLS-CADD "w/Spotting" (3); PLS-CADD (8); TOWER (6); PLS-POLE/STEEL (1); PLS-POLE/CONCRETE (1); PLS-POLE/LW+MAST (1)" unidad: Global, cantidad: 1, del Lote 2:

- a) Qué se requiere la actualización de  $3+8+6+1+1+1=20$  licencias en total?,
- b) Qué todas las licencias de software que tiene CELEC EP registradas están vigentes a 2021 o 2022 como mínimo? Confirmar a que fecha están vigentes todas las licencias?, así el proveedor las pueda actualizar sin ningún problema y esto no genere costos adicionales?.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 246**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, dispone de un total de 20 licencias de PLS-CADD distribuidas de la siguiente manera: "w/Spotting" (3); PLS-CADD (8); TOWER (6); PLS-POLE/STEEL (1); PLS-POLE/CONCRETE (1); PLS-POLE/LW+MAST (1)"; por lo que se requiere que la Contratista actualice todas las licencias antes indicadas.

CELEC EP – TRANSELECTRIC, a la actualidad dispone las licencias con la versión 15.3, mismas que fueron actualizadas en el año 2019, por lo que se requiere que el Contratista actualice todas las licencias a la versión vigente durante el año 2023.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 247**

Confirmar que el cronograma valorado solicitado y que formará parte del volumen 3 Propuesta Técnica, debe mostrarse solamente como porcentajes (%)? O cómo lo solicita el formato del cronograma valorado que consta en la página 121 y 122 de la Sección IV. Formularios de licitación en dólares (\$)?) Favor aclarar.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 247**

El Cronograma Valorado que consta en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, debe incluir toda la información que se solicita llenar en la tabla, es decir, los valores mensuales registrados en el cronograma valorado deben ser colocados en dólares, con dos decimales y truncados. Este formulario será parte del Volumen 3, Propuesta Técnica, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DD), IAO 11.1 (h), Volumen 3: "(...) Nota: Formarán parte del Volumen 3 los siguientes Formularios de la Sección IV. Formularios de Licitación, Propuesta Técnica: (...) 5. Cronograma Valorado (...)".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 248**

Confirmar el método de llenar y forma de cálculo a considerar para Formulario de Datos de Ajuste, Tabla A. Moneda Local, en específico: código del índice, descripción del índice, fuente del índice, valor y fecha base, Coeficiente de ponderación propuesto por el oferente.

**Tabla A. Moneda local**

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Valor y fecha base*	Monto - Moneda del Oferente	Coefficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—	A: _____* B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
<b>Total</b>					<b>1,00</b>

[\* Información que deberá indicar el Contratante]

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 248**

La Sección IV. Formularios de Licitación, Apéndice de la Oferta, Formularios de Datos de ajuste indica: "(...) En el caso de obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes obras comprendidas (...)". Por tanto, la Tabla A. Moneda local, debe ser presentada por el Oferente por tipo de obra y por componente de cada Lote. En la mencionada Sección se indican los "Modelos Base" para la Obra Civil y Obra Electromecánica, por tanto, el Oferente podrá utilizar estos modelos y presentar las familias de fórmulas de ajuste de precios que considere adecuadas, por ejemplo:

## Lote X

### Componente 1: Subestación

Tabla A. Moneda Local (Obra Civil-Subestación)

Tabla A. Moneda Local (Obra Electromecánica-Subestación)

### Componente 2: Línea de Transmisión

Tabla A. Moneda Local (Obra Civil-Línea de Transmisión)

Tabla A. Moneda Local (Obra Electromecánica-Línea de Transmisión)

#### ➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 249

Confirmar si los índices detallados en el Formulario de Datos de Ajuste, Tabla A. Moneda Local, OBRA CIVIL y MONTAJE ELECTROMECHANICO son los únicos a considerar o se pueden o debemos adicionar índices. Favor aclarar.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 249**

El Oferente deberá considerar los índices más representativos por cada Obra (Civil o Electromecánica) y por cada componente (Subestación o Línea de Transmisión) de cada Lote. La Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 14.5 indica lo siguiente: "(...) Para el ajuste de precios unitarios de la Obra (Obras Civiles y Montaje Electromecánico), se aplicará lo establecido en la Sección VII. Condiciones Generales (CG), Subcláusula 13.7 Ajustes por cambio en el Costo y la metodología que consta en la Sección IV. Formularios de Licitación. Propuesta Técnica. (...)” Para llenar el Formulario de Datos de Ajuste, se debe cumplir todo lo que estipula el Capítulo VII. Reajuste de Precios, del Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública. Para considerar los índices de la fórmula se tomará en cuenta el artículo de la ley mencionada: "(...) Fórmulas contractuales. - Las entidades contratantes deberán hacer constar en los contratos la o las fórmulas aplicables al caso con sus respectivas cuadrillas tipo, que se elaborarán sobre la base de los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes. Constarán como componentes principales aquellos que, independientemente o agrupados según lo previsto en los pliegos, tengan mayor incidencia en el costo total de la obra, su número no excederá de diez. Sin embargo, si la totalidad de componentes no alcanzara a esta cifra, se podrá considerar como principales a todos. (...)”.

#### ➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 250

Confirmar que en el Volumen 4, NO se debe presentar el Formulario de Datos de Ajuste, Tabla B. Moneda extranjera, ya que en el formulario Indica (NO APLICA).

**Tabla B. Moneda extranjera  
(NO APLICA)**

**Indique la moneda:** ..... [Si de acuerdo con la IAO 15 el Oferente desea o debe cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras].

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor y fecha base	Tipo/Monto Moneda del Oferente	Equivalente en moneda extranjera No. 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—		A: _____* B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
<b>Total</b>						<b>1,00</b>

[\* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Oferente deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 250**

Se confirma que el Formulario Tabla B. Moneda extranjera, de la Solicitud de Oferta, Parte 1- Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, NO debe ser presentado en la Oferta, pues se indica claramente “(NO APLICA)”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 251**

Confirmar que en el Volumen 4, NO se debe presentar el Formulario de Datos de Ajuste, Tabla C. Resumen de las monedas de pago, ya que en el formulario Indica (NO APLICA).



**Tabla C. Resumen de las monedas de pago  
(NO APLICA)**

Para .....[indique el nombre del componente de la obra]

[Se deberán incluir Tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

Nombre de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local $C = A \times B$	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) $\frac{100 \times C}{PNO}$
Moneda local		1,00		
Moneda extranjera No. 1				
Moneda extranjera No. 2				
Moneda extranjera No.				
Precio neto de la Oferta				100.00
Montos provisionales expresados en moneda local	[a ser indicados por el Contratante]		[a ser indicados por el Contratante]	
<b>PRECIO DE LA OFERTA</b>				

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 251**

Se confirma que el Formulario Tabla C. Resumen de las monedas de pago, de la Solicitud de Oferta, Parte 1- Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, NO debe ser presentado en la Oferta, pues se indica claramente “**(NO APLICA)**”. Favor remitirse a la Enmienda No. 7, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 252**

Estimados de la comisión Técnica favor aclarar en la sección IV Formularios de Licitación (Formularios de datos de ajuste-Tabla A Moneda Local) si forma parte de los formatos obra civil y obra electromecánica o es una tabla independiente, si es independiente favor indicar un modelo base.

**Tabla A. Moneda local**

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Valor y fecha base*	Monto - Moneda del Oferente	Coefficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—	A: _____* B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
<b>Total</b>					<b>1,00</b>

[\* Información que deberá indicar el Contratante]

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 252**

La Sección IV. Formularios de Licitación, Apéndice de la Oferta, Formularios de Datos de ajuste indica: "(...) En el caso de obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes obras comprendidas (...)". Por tanto, la Tabla A. Moneda local, debe ser presentada por el Oferente por tipo de obra y por componente de cada Lote. En la mencionada Sección se indican los "Modelos Base" para la Obra Civil y Obra Electromecánica, por tanto, el Oferente podrá utilizar estos modelos y presentar las familias de fórmulas de ajuste de precios que considere adecuadas, por ejemplo:

**Lote X**

**Componente 1:** Subestación

Tabla A. Moneda Local (Obra Civil-Subestación)

Tabla A. Moneda Local (Obra Electromecánica-Subestación)

**Componente 2:** Línea de Transmisión

Tabla A. Moneda Local (Obra Civil-Línea de Transmisión)

Tabla A. Moneda Local (Obra Electromecánica-Línea de Transmisión)

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 253**

Estimados, Sres. Celec por medio del presente solicitamos aclarar si para la realización de los análisis de precios unitarios se debe considerar los salarios mínimos del año 2022, o a su vez se debe trabajar con los salarios del 2023, ya que la convocatoria de la oferta se realizó en octubre de este año y la fecha de presentación era el 27 de diciembre del 2022, sin embargo, a partir de la última ampliación de plazo se indica que la nueva la fecha de presentación de la oferta es el 09 de enero del 2023.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 253**

CELEC EP-TRANSELECTRIC aclara que, para la elaboración de los Precios Unitarios, el Oferente deberá considerar los salarios mínimos vigentes al año 2023.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, durante la ejecución del Contrato, los salarios mínimos y demás componentes relevantes considerados para la fórmula de reajuste de precios deberán reajustarse de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo en el Contrato se establece:

Para la “Mano de Obra” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 6. Personal y Mano de Obra, Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales, indica: *“(...) El Contratista deberá pagar remuneraciones, y respetar las condiciones laborales que cumplan con las Leyes aplicables, no inferiores a las establecidas por el comercio o la industria de la zona donde se desarrollan los trabajos. Si no está establecido ningún salario o condición laboral, el Contratista deberá pagar unos salarios y respetar unas condiciones laborales que no sean inferiores al nivel general de salarios y condiciones laborales de empresarios locales cuyos comercios o industrias sean similares a los del Contratista. (...)”*.

Para el “Reajuste de Precios” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 13. Variación y Ajustes, Subcláusula 13.7 Ajustes por cambios en el Costo, indica: *“(...) Los montos a ser pagados al Contratista deberán ser ajustados por incrementos o reducciones en el costo de mano de obra, Bienes y otros insumos para las Obras, mediante la adición o deducción de los montos calculados de conformidad con las Tabla de índices de costo. (...)”*

*Mientras el índice de costo corriente está disponible, el Ingeniero deberá usar un índice provisional para la emisión de Certificados de Pago a Cuenta. Una vez que el índice de costo esté disponible, el ajuste deberá ser recalculado en correspondencia. (...)”*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 254**

**Lote 1:** Conforme a las bases del concurso de Licitación CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS

SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES - CUATRO (4) LOTES, página 74, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), 4.2 Experiencia específica en construcción y gestión de contratos que se indica lo siguiente: “Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA”,

Solicitamos sea admitido como experiencia para trabajos mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA, los trabajos realizados en subestaciones de 132/66/11 kV en sistemas con frecuencia de 50Hz. Dicha solicitud se debe a que nuestra experiencia en proyectos desarrollados en subestaciones de frecuencia de 50Hz, en los cuales la tensión equivalente a 138kV – 60Hz es 132kV – 50Hz.

Lo anterior mencionado, está descrito en la NORMA Internacional IEC 60038 1997, Tabla 4, donde se muestran las equivalencias en voltajes para equipos utilizados en sistemas de 50 y 60 Hz.

Cabe mencionar que nuestra experiencia, además, en este tipo de subestaciones supera ampliamente los 40MVA solicitados por el pliego.

60038 © IEC:1983+A1:1994+A2:1997 – 17 –

**Table 4 – A.C. three-phase systems having a nominal voltage above 35 kV and not exceeding 230 kV and related equipment\***

Two series of nominal system voltages are given below. It is recommended that only one of the two series should be used in any one country.

It is recommended that in any one country only one value in the following groups should be used for the highest voltage for equipment:

123 kV-145 kV

245 kV-300 kV (see table 5)-363 kV (see table 5).

Highest voltage for equipment kV	Nominal system voltage kV	
(52)	(45)	–
72,5	66	69
123	110	115
145	132	138
(170)	(150)	–

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 254**

No se acepta la solicitud, se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin

precalificación), numeral 4. Experiencia: "(...) Los certificados de experiencia específica deben cumplir lo requerido en cada uno de los lotes

i) Número mínimo de 3 contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2002 y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud:

(i) 3 contratos, cada uno de un valor mínimo USD 1.000.000,00; O La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:

*Para el Lote 1: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 2: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 3: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 4: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA (...)"*.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 255**

**Lote 4:** Conforme a las bases del concurso de Licitación CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 kV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES - CUATRO (4) LOTES, página 74, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), 4.2 Experiencia específica en construcción y gestión de contratos que se indica lo siguiente: "Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA",

Solicitamos sea admitido como experiencia para trabajos mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA, los trabajos realizados en subestaciones de 132/66/11 kV en sistemas con frecuencia de

50Hz. Dicha solicitud se debe a que nuestra experiencia en proyectos desarrollados en subestaciones de frecuencia de 50Hz, en los cuales la tensión equivalente a 138kV – 60Hz es 132kV – 50Hz

Lo anterior mencionado, está descrito en la NORMA Internacional IEC 60038 1997, Tabla 4, donde se muestran las equivalencias en voltajes para equipos utilizados en sistemas de 50 y 60 Hz.

Cabe mencionar que nuestra experiencia, además, en este tipo de subestaciones supera ampliamente los 40MVA solicitados por el pliego.

60038 © IEC:1983+A1:1994+A2:1997 – 17 –

**Table 4 – A.C. three-phase systems having a nominal voltage above 35 kV and not exceeding 230 kV and related equipment\***

Two series of nominal system voltages are given below. It is recommended that only one of the two series should be used in any one country.

It is recommended that in any one country only one value in the following groups should be used for the highest voltage for equipment:

123 kV-145 kV

245 kV-300 kV (see table 5)-363 kV (see table 5).

Highest voltage for equipment kV	Nominal system voltage kV	
(52)	(45)	–
72,5	66	69
123	110	115
145	132	138
(170)	(150)	–

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 255**

No se acepta la solicitud, se ratifica lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), numeral 4. Experiencia: "(...) Los certificados de experiencia específica deben cumplir lo requerido en cada uno de los lotes

i) Número mínimo de 3 contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2002 y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud:

(i) 3 contratos, cada uno de un valor mínimo USD 1.000.000,00; O La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:

*Para el Lote 1: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 2: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 3: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.*

*Para el Lote 4: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA (...)"*.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 256**

Confirmar si se debe realizar la actualización de los precios de mano de obra al año 2023.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 256**

CELEC EP-TRANSELECTRIC aclara que, para la elaboración de los Precios Unitarios, el Oferente deberá considerar los salarios mínimos vigentes al año 2023.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, durante la ejecución del Contrato, los salarios mínimos y demás componentes relevantes considerados para la fórmula de reajuste de precios deberán reajustarse de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo en el Contrato se establece:

Para la "Mano de Obra" la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 6. Personal y Mano de Obra, Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales, indica: "(...) El Contratista deberá pagar remuneraciones, y respetar las condiciones laborales que cumplan con las Leyes aplicables, no inferiores a las establecidas por el comercio o la industria de la zona donde se desarrollan los trabajos. Si no está establecido ningún salario o condición laboral, el Contratista deberá pagar unos salarios y respetar unas condiciones laborales que no sean inferiores al nivel general de salarios y condiciones laborales de

*empresarios locales cuyos comercios o industrias sean similares a los del Contratista. (...)*”.

Para el “Reajuste de Precios” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 13. Variación y Ajustes, Subcláusula 13.7 Ajustes por cambios en el Costo, indica: “(...) *Los montos a ser pagados al Contratista deberán ser ajustados por incrementos o reducciones en el costo de mano de obra, Bienes y otros insumos para las Obras, mediante la adición o deducción de los montos calculados de conformidad con las Tabla de índices de costo. (...)*

*Mientras el índice de costo corriente está disponible, el Ingeniero deberá usar un índice provisional para la emisión de Certificados de Pago a Cuenta. Una vez que el índice de costo esté disponible, el ajuste deberá ser recalculado en correspondencia. (...)*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 257**

Confirmar, se puede entregar los formularios de la oferta firmados con fecha de la primera entrega es decir el 29 de noviembre de 2022.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 257**

No existe objeción, CELEC EP-TRANSELECTRIC confirma que el Oferente si puede presentar los Formularios de la Oferta firmados con fecha de la primera entrega, es decir el 29 de noviembre de 2022. Sin embargo, recomendamos considerar los Boletines de Enmiendas y Boletines de Aclaraciones, publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 258**

Por favor indicar en que sección está el Formulario de Presentación de la Oferta.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 258**

La Solicitud de Ofertas de la Licitación Pública Internacional LPI No. BID5-TRANS-001-2020 no contempla el “Formulario de Presentación de la Oferta”.

El Oferente deberá presentar el Formulario “Carta de la Oferta”, contenido en el Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación de la Solicitud de Ofertas.



➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 259**

Para el Lote 2, SISTEMA DE TRANSMISIÓN TANICUCHÍ 230/138 KV, 2X 75 MVA, favor confirmar que el valor de la Partida Suma Provisional: OBRA CIVIL PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN CONEXIÓN S/E TANICUCHÍ 138 KV (PUCARÁ-TANICUCHÍ), 16 KM, DOBLE CIRCUITO, 750 ACAR se encuentra considerado dentro del presupuesto referencial para este Lote y que es de \$15.930.729,71.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 259**

Para el Lote 2, la Suma Provisional: OBRA CIVIL PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN CONEXIÓN S/E TANICUCHÍ 138 kV (PUCARA - TANICUCHI), 16 KM, DOBLE CIRCUITO, 750 ACAR no está considerada dentro del cálculo del Presupuesto Referencial, esta suma provisional ha sido considerada por el Contratante como una reserva para imprevistos, de acuerdo con lo recomendado en la Solicitud de Ofertas.

Por lo antes indicado, el Oferente deberá cotizar la partida “Suma Provisional: OBRA CIVIL PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN CONEXIÓN S/E TANICUCHÍ 138 kV (PUCARA - TANICUCHI), 16 KM, DOBLE CIRCUITO, 750 ACAR”, a fin de que el Contratante determine el valor de la Suma Provisional para el Lote 2.

Es importante señalar que, en la Solicitud de Oferta, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación. Lista de Cantidades, Anexo A, enlace: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtXNlr>, documento “LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 2\_Tanicuchi”, pestaña “Resumen Lote 2”, en sus notas se indica:

“(…)

*(\*) A los efectos de la evaluación, salvo en la partida trabajos por administración, no se incluirá la suma provisional. No Aplica Trabajos por administración (suma provisional)*

*(i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y arbitrio del Ingeniero, de conformidad con la cláusula 13.4 de las Condiciones Generales del Contrato.*

*(iii) Será indicado por el Contratante: Se incluye la Lista de Cantidades de la Partida "SUMA PROVISIONAL OBRA CIVIL PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN CONEXIÓN S/E TANICUCHÍ 138 KV (PUCARA - TANICUCHI), 16 KM, DOBLE CIRCUITO, 750 ACAR", para que el Oferente indique los costos unitarios ofertados para reserva para imprevistos.*

*(…)”.*

*Así mismo, la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 13. Variación y Ajustes, Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales, indica:*

*“(…) Cada Suma Provisional se usará únicamente, ya sea en parte o en su totalidad, de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero, y el Precio Contractual deberá ajustarse en forma acorde. La suma total pagada al Contratista deberá incluir únicamente los*

*montos para los trabajos, suministros o servicios relacionados con la Suma Provisional, como el Ingeniero debe haber instruido.*

*En cada Suma Provisional, el Ingeniero podrá instruir:*

*(a) trabajos a ejecutar (incluidas instalaciones, Materiales o servicios a suministrar) por el Contratista, y para los cuales listas al Precio Contractual deberán ser acordados o determinados según la Subcláusula 13.3.1 [Variación mediante Instrucción];*

*(...)”.*

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 260**

Para el Lote 3, SISTEMA DE TRANSMISIÓN LAS ORQUÍDEAS 230 KV, 2X125 MVA Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN POSORJA 138/69 KV, favor confirmar que el valor de las 3 partidas de Suma Provisional consideradas para este Lote, se encuentran incluidos dentro del presupuesto referencial correspondiente al Lote 3 y que es de \$20.422.297,05.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 260**

Para el Lote 3, la Suma Provisional: OBRAS CIVILES PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN CONEXIÓN S/E LAS ORQUÍDEAS 230 kV, 10 KM, DOBLE CIRCUITO, 1200 ACAR, la Suma Provisional: OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN POSORJA y Suma Provisional: MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA SUBESTACIÓN POSORJA, no están consideradas dentro del cálculo del Presupuesto Referencial, estas sumas provisionales han sido consideraras por el Contratante como una reserva para imprevistos, de acuerdo con lo recomendado en la Solicitud de Ofertas.

Por lo antes indicado, el Oferente deberá cotizar las partidas “Suma Provisional: OBRAS CIVILES PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN CONEXIÓN S/E LAS ORQUÍDEAS 230 kV, 10 KM, DOBLE CIRCUITO, 1200 ACAR”, “Suma Provisional: OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN POSORJA” y “Suma Provisional: MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA SUBESTACIÓN POSORJA”, a fin de que el Contratante determine el valor de la Suma Provisional para el Lote 3.

Es importante señalar que, en la Solicitud de Oferta, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación. Lista de Cantidades, Anexo A, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/djaWeQnAXEtxNLr>, documento “LISTA DE CANTIDADES\_LOTE 3\_Orquídeas y Posorja”, pestaña “Resumen Lote 3”, en sus notas se indica:

“(…)”

*(\*) A los efectos de la evaluación, salvo en la partida trabajos por administración, no se incluirá la suma provisional. No Aplica Trabajos por administración (suma provisional)*

(i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y arbitrio del Ingeniero, de conformidad con lo que establece la cláusula 13.4 de las Condiciones Generales del Contrato.

(iii) Será indicado por el Contratante: Se incluye la Lista de Cantidades de las Partidas:

"SUMA PROVISIONAL OBRAS CIVILES PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN CONEXIÓN S/E LAS ORQUÍDEAS 230 KV, 10 KM, DOBLE CIRCUITO, 1200 ACAR"

"SUMA PROVISIONAL OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN POSORJA"

"SUMA PROVISIONAL MONTAJE ELECTROMECAÁNICO PARA SUBESTACIÓN POSORJA"

El Oferente deberá indicar los costos unitarios ofertados para reserva para imprevistos.

(...)".

Así mismo, la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 13. Variación y Ajustes, Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales, indica:

"(...) Cada Suma Provisional se usará únicamente, ya sea en parte o en su totalidad, de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero, y el Precio Contractual deberá ajustarse en forma acorde. La suma total pagada al Contratista deberá incluir únicamente los montos para los trabajos, suministros o servicios relacionados con la Suma Provisional, como el Ingeniero debe haber instruido.

En cada Suma Provisional, el Ingeniero podrá instruir:

(a) trabajos a ejecutar (incluidas instalaciones, Materiales o servicios a suministrar) por el Contratista, y para los cuales listas al Precio Contractual deberán ser acordados o determinados según la Subcláusula 13.3.1 [Variación mediante Instrucción];

(...)".

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 261**

Hoy 20 de enero de 2023 se recibió la Enmienda 4 en la cual se modifica la fecha de entrega de la oferta para el 24 de febrero de 2023. Con este antecedente y teniendo en cuenta que se ha modificado la fecha de entrega por varias ocasiones y que las ofertas se encuentran listas inclusive impresas desde el mes de diciembre de 2022, solicitamos indicar si existiría alguna objeción a la presentación de los documentos de la oferta con fechas anteriores a la nueva fecha de presentación.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 261**

No existe objeción. CELEC EP-TRANSELECTRIC confirma que el Oferente puede presentar los Formularios de la Oferta con fecha límite (hasta el 24 de febrero de 2023, inclusive) de la presentación de Ofertas establecida por el Contratante en el Boletín de

Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 262**

Se indica entre otras cosas que: “.....Por lo tanto, se tomará los índices para análisis de precios unitarios de 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas.....”. Con la nueva fecha de presentación de la oferta, solicitamos aclarar si los índices de reajuste de mano de obra deberán tomar en cuenta los salarios del 2023 o se mantienen en la oferta los salarios vigentes para el año 2022.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 262**

CELEC EP-TRANSELECTRIC aclara que, para la elaboración de los Precios Unitarios, el Oferente deberá considerar los salarios mínimos vigentes al año 2023.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, durante la ejecución del Contrato, los salarios mínimos y demás componentes relevantes considerados para la fórmula de reajuste de precios deberán reajustarse de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo en el Contrato se establece:

Para la “Mano de Obra” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 6. Personal y Mano de Obra, Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales, indica: “(...) *El Contratista deberá pagar remuneraciones, y respetar las condiciones laborales que cumplan con las Leyes aplicables, no inferiores a las establecidas por el comercio o la industria de la zona donde se desarrollan los trabajos. Si no está establecido ningún salario o condición laboral, el Contratista deberá pagar unos salarios y respetar unas condiciones laborales que no sean inferiores al nivel general de salarios y condiciones laborales de empresarios locales cuyos comercios o industrias sean similares a los del Contratista. (...)*”.

Para el “Reajuste de Precios” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 13. Variación y Ajustes, Subcláusula 13.7 Ajustes por cambios en el Costo, indica: “(...) *Los montos a ser pagados al Contratista deberán ser ajustados por incrementos o reducciones en el costo de mano de obra, Bienes y otros insumos para las Obras, mediante la adición o deducción de los montos calculados de conformidad con las Tabla de índices de costo. (...)*”

*Mientras el índice de costo corriente está disponible, el Ingeniero deberá usar un índice provisional para la emisión de Certificados de Pago a Cuenta. Una vez que el índice de costo esté disponible, el ajuste deberá ser recalculado en correspondencia. (...)*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 263**

Indicar fecha de elaboración de los presupuestos referenciales para los 4 lotes motivo de esta licitación.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 263**

CELEC EP-TRANSELECTRIC aclara que, para la elaboración de los Precios Unitarios, el Oferente deberá considerar los salarios mínimos vigentes al año 2023.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, durante la ejecución del Contrato, los salarios mínimos y demás componentes relevantes considerados para la fórmula de reajuste de precios deberán reajustarse de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo en el Contrato se establece:

Para la “Mano de Obra” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 6. Personal y Mano de Obra, Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales, indica: “(...) *El Contratista deberá pagar remuneraciones, y respetar las condiciones laborales que cumplan con las Leyes aplicables, no inferiores a las establecidas por el comercio o la industria de la zona donde se desarrollan los trabajos. Si no está establecido ningún salario o condición laboral, el Contratista deberá pagar unos salarios y respetar unas condiciones laborales que no sean inferiores al nivel general de salarios y condiciones laborales de empresarios locales cuyos comercios o industrias sean similares a los del Contratista. (...)*”.

Para el “Reajuste de Precios” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 13. Variación y Ajustes, Subcláusula 13.7 Ajustes por cambios en el Costo, indica: “(...) *Los montos a ser pagados al Contratista deberán ser ajustados por incrementos o reducciones en el costo de mano de obra, Bienes y otros insumos para las Obras, mediante la adición o deducción de los montos calculados de conformidad con las Tabla de índices de costo. (...)*”

*Mientras el índice de costo corriente está disponible, el Ingeniero deberá usar un índice provisional para la emisión de Certificados de Pago a Cuenta. Una vez que el índice de costo esté disponible, el ajuste deberá ser recalculado en correspondencia. (...)*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 264**

En el Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta consta el siguiente texto: “Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el

Contratante por un período de tres (3) años, contado a partir del [indicar fecha] (...); favor indicar ¿qué fecha debemos hacer constar en este apartado?

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 264**

En la Solicitud de Oferta, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, el Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta consta el siguiente texto: “(...) Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de tres (3) años, contado a partir del [indicar fecha] (...)”. La fecha solicitada corresponde a la fecha límite de presentación de las Ofertas, es decir 24 de febrero de 2023, establecida por el Contratante en el Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

#### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 265**

Con la finalidad de mejorar la comprensión del documento “Solicitud de Ofertas LPI-BID5-trans-001-2020”, es necesario que en la Sección II. Datos de la Licitación, se detalle el contenido/asunto de todas las IAO que se mencionan en el texto. Por ejemplo: Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Numeral 7.6; se mencionan a las IAO 6. 3 y 8, sin embargo, en la Sección II, no existe el detalle con el contenido/asunto de estos numerales.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 265**

La Sección I. Instrucciones a los Oferentes de la Parte 1 – Procedimientos de Licitación, contiene las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se consideran de aplicación general. Mientras que la Sección II. Datos de la Licitación de la Parte 1 – Procedimientos de Licitación, contiene los datos específicos de las Obras que se contratarán, esos datos complementan, suplementan o modifican las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes de la Sección I.

Por lo antes indicado y de acuerdo con su ejemplo, si la IAO 6.3 e IAO 8 no constan en la Sección II. Datos de la Licitación de la Parte 1 – Procedimientos de Licitación, significa que no se requieren datos específicos de las Obras que se contratarán.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 266**

En lo que respecta al Personal Clave – “Especialista de Salud Ocupacional y Seguridad Laboral”, se solicita se aclare si en la “calificación académica”, se aceptará profesionales cuyos títulos de tercer y/o cuarto nivel sean afines. ES decir, si se aceptará profesionales cuyos títulos sean en Seguridad y Prevención de riesgos del trabajo, Salud y Seguridad Ocupacional y/o Prevención de Riesgos Laborales.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 266**

CELEC EP-TRANSELECTRIC ratifica lo establecido en la solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 2.5. Representante del Contratista y Personal Clave, por cada Lote, el Oferente deberá presentar un “ESPECIALISTA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD LABORAL” cuyas Calificaciones Académicas Pertinentes sea:

“(…) Título profesional de al menos tercer nivel en INGENIERÍA o LICENCIATURA Industrial o en Seguridad Industrial, o TÍTULO DE TERCER NIVEL que cuente con TÍTULO DE CUARTO NIVEL en Seguridad Industrial (...)”

Sin embargo, CELEC EP-TRANSELECTRIC se reserva el derecho de calificar profesionales afines.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 267**

Por favor indicar si los salarios mínimos deberán ir del 2023, ya que la oferta será entregada en el mes de febrero.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 267**

CELEC EP-TRANSELECTRIC aclara que, para la elaboración de los Precios Unitarios, el Oferente deberá considerar los salarios mínimos vigentes al año 2023.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, durante la ejecución del Contrato, los salarios mínimos y demás componentes relevantes considerados para la fórmula de reajuste de precios deberán reajustarse de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo en el Contrato se establece:

Para la “Mano de Obra” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 6. Personal y Mano de Obra, Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales, indica: *“(…) El Contratista deberá pagar remuneraciones, y respetar las condiciones laborales que cumplan con las Leyes aplicables, no inferiores a las establecidas por el comercio o la industria de la zona donde se desarrollan los trabajos. Si no está establecido ningún salario o condición laboral, el Contratista deberá pagar unos salarios y respetar unas condiciones laborales que no sean inferiores al nivel general de salarios y condiciones laborales de*

*empresarios locales cuyos comercios o industrias sean similares a los del Contratista. (...)*”.

Para el “Reajuste de Precios” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 13. Variación y Ajustes, Subcláusula 13.7 Ajustes por cambios en el Costo, indica: “(...) Los montos a ser pagados al Contratista deberán ser ajustados por incrementos o reducciones en el costo de mano de obra, Bienes y otros insumos para las Obras, mediante la adición o deducción de los montos calculados de conformidad con las Tabla de índices de costo. (...)

*Mientras el índice de costo corriente está disponible, el Ingeniero deberá usar un índice provisional para la emisión de Certificados de Pago a Cuenta. Una vez que el índice de costo esté disponible, el ajuste deberá ser recalculado en correspondencia. (...)*”.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 268**

Revisado el link <https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>, se constata que CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC ha eliminado todos los Boletines de Aclaraciones 1, 2, 3, 4, 5, y 6, a través de los cuales la Entidad contestó preguntas y realizó aclaraciones/modificaciones a los Datos de Licitación, Formularios, y/o Anexos, entre otros.

Por lo que, consultamos si, para elaborar y presentar la oferta os Oferentes debemos o no considerar los referidos Boletines de Aclaraciones 1, 2, 3, 4, 5, y 6?

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 268**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, confirma que los únicos boletines de Aclaraciones que deben ser considerados, son los que actualmente constan publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 269**

Se solicita a CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC confirmar si ¿La oferta deberá ser elaborada de acuerdo con los Datos de Licitación, Formularios, y/o Anexos y demás documentos precontractuales cargados en la página? O si CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC emitirá nuevos Datos de Licitación, Formularios, y/o Anexos? Si la respuesta a esta última pregunta es afirmativa, esto es, que CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC si emitirá nuevos Datos de Licitación,



Formularios, y/o Anexos, solicitamos a CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC conceder a los Oferentes un plazo adicional de treinta (30) para elaborar la ofertas.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 269**

CELEC EP-TRANSELECTRIC confirma que las Ofertas deberán ser elaboradas de acuerdo con la Solicitud de Ofertas publicada en la en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

CELEC EP-TRANSELECTRIC no emitirá nuevos Datos de Licitación, Formularios, y/o Anexos.

Respecto al plazo adicional, CELEC EP-TRANSELECTRIC no concederá un plazo adicional para la presentación de las Ofertas, favor remitirse a los Boletines de Enmiendas:

- Boletín de Enmiendas No. 1 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- Boletín de Enmiendas No. 2 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- Boletín de Enmiendas No. 3 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)
- Boletín de Enmiendas No. 4 - ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (PRÓRROGA DE PLAZO)

Publicados en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 270**

En los DDL, Criterios de Elegibilidad y Calificación, numeral 4.2 (a) De los requisitos, se requiere como Experiencia Específica en construcción y gestión de contratos, lo siguiente: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de Líneas de Transmisión iguales o mayores a 138 kV de longitud igual o mayor a 20 km y/o construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/secundario/terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA.

Se consulta a CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC si es viable presentar certificados de experiencia específica en "Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y/o puesta en marcha de Líneas de Transmisión iguales o mayores a 138 kV de longitud igual o mayor a 20 km" y/o "construcción de obras civiles, montaje electromecánico y/o puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/secundario/terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA".

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 270**

Se ratifica a lo indicado en la Solicitud de Ofertas. Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Elegibilidad y Calificación (sin precalificación), numeral 4.2 (a) De los requisitos, Experiencia Específica en construcción y gestión de contratos.

Para el Lote 1 solo se aceptará experiencia específica en " Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA".

Para el Lote 2, 3 y 4 se aceptará experiencia específica en "Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de líneas de transmisión iguales o mayores a 138 kV, de longitud igual o mayor a 20 km y/o Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/ secundario/ terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA".

### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 271**

¿Se aceptará que los análisis de precios unitarios se elaboren en función de los costos del año 2022 (salarios mínimos, transporte, materiales, entre otros) ?; tomando en cuenta que el presupuesto referencial de la licitación no contempla los precios fijados para el año 2023.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 271**

CELEC EP-TRANSELECTRIC aclara que, para la elaboración de los Precios Unitarios, el Oferente deberá considerar los salarios mínimos vigentes al año 2023.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, durante la ejecución del Contrato, los salarios mínimos y demás componentes relevantes considerados para la fórmula de reajuste de precios deberán reajustarse de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo en el Contrato se establece:

Para la "Mano de Obra" la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 6. Personal y Mano de Obra, Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales, indica: "(...) *El Contratista deberá*

*pagar remuneraciones, y respetar las condiciones laborales que cumplan con las Leyes aplicables, no inferiores a las establecidas por el comercio o la industria de la zona donde se desarrollan los trabajos. Si no está establecido ningún salario o condición laboral, el Contratista deberá pagar unos salarios y respetar unas condiciones laborales que no sean inferiores al nivel general de salarios y condiciones laborales de empresarios locales cuyos comercios o industrias sean similares a los del Contratista. (...)*”.

Para el “Reajuste de Precios” la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Cláusula 13. Variación y Ajustes, Subcláusula 13.7 Ajustes por cambios en el Costo, indica: “(...) Los montos a ser pagados al Contratista deberán ser ajustados por incrementos o reducciones en el costo de mano de obra, Bienes y otros insumos para las Obras, mediante la adición o deducción de los montos calculados de conformidad con las Tabla de índices de costo. (...)”

*Mientras el índice de costo corriente está disponible, el Ingeniero deberá usar un índice provisional para la emisión de Certificados de Pago a Cuenta. Una vez que el índice de costo esté disponible, el ajuste deberá ser recalculado en correspondencia. (...)”.*

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 272**

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO): IAO 11.1 (h) consta la siguiente nota: “Para el oferente que resultare adjudicado, el Contratante verificará que este no tenga glosas en firme en la Contraloría General del Estado”, sin embargo, no mencionan como procederán en caso de que el adjudicatario tenga glosas en firme. Favor señalar cual será el proceder de la CONTRATANTE en este caso.

#### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 272**

CELEC EP-TRANSELECTRIC ratifica lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (h) que indica:

“(...) Nota: Para el oferente que resultare adjudicado, el Contratante verificará que este no tenga glosas en firme en la Contraloría General del Estado (...)”.

La Contratante analizará el caso y procederá de acuerdo con la normativa que rige el proceso.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 273**

En los DDL, Criterios de Elegibilidad y Calificación, numeral 4.2 (a) De los requisitos, se requiere como Experiencia Específica en construcción y gestión de contratos, lo siguiente: Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de Líneas de Transmisión iguales o mayores a 138 kV de longitud igual o mayor a 20 km y/o construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de relación mayor o igual a 138/69/13.8 kV (primario/secundario/terciario) y de una capacidad igual o mayor a 40 MVA. En nota al pie #10 se precisa:

"Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80% o más de las obras previstas en él". Considerando que la puesta en marcha se ejecuta aproximadamente luego del avance del 95% del proyecto, esto es, en la parte final del contrato, y que para CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC "Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80% o más de las obras previstas en él", consultamos si se aceptarán como válidos certificados de experiencia específica en los cuales no se ha ejecutado aún la puesta en marcha; o, no hubo ejecución de puesta en marcha?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 273**

CELEC EP-TRANSELECTRIC confirma que el porcentaje para considerar un contrato sustancialmente terminado es el 80%.

Favor remitirse a las Enmiendas No. 9, del Boletín No. 5 – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS (ENMIENDAS A LA SDO), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC en el siguiente enlace:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/index.php/bid-4343-oc-ec/precontractuales/18-institucional/contenido-documentos/735-lpi-no-bid5-trans-001-2020>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros de la Comisión Evaluadora.

Ing. Santiago Javier Proaño Hidalgo  
**MIEMBRO 1**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1**

Ing. Darwin Leandro Araujo Custodio  
**MIEMBRO 2**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1**

Ing. Carlos David Galarza Arévalo  
**MIEMBRO 3**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1**

Mgs. José Augusto Chancusig Toapanta  
**MIEMBRO 1**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2**

Ing. Wilson Augusto Sevilla Mantilla  
**MIEMBRO 2**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2**

Mgs. Fausto Nicolas Bolaños Mendoza  
**MIEMBRO 3**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2**

Ing. Silvana del Rocio Granizo Moreta  
**MIEMBRO 1**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 3**

Ing. Schuberth José Villacreses Coral  
**MIEMBRO 2**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 3**

Ing. Olga Tatiana Espinoza Salas  
**MIEMBRO 3**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 3**

Ing. Luis Fernando Vázquez Reyes  
**MIEMBRO 1**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 4**

Ing. Ricardo Luis Andrade Sánchez  
**MIEMBRO 2**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 4**

Ing. María Fernanda Cifuentes Carvajal  
**MIEMBRO 3**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 4**

Mgs. Samantha Geraldine Solano  
Ballesteros  
**SUBGERENTE JURÍDICO**

Ing. Santiago Javier Gallardo Medina  
**DELEGADO DEL SUBGERENTE**  
**FINANCIERO**